

www.usecnetwork.com

# usecnetwork

international magazine

Suscripción Anual PVP 5€

Revista independiente para el Profesional de la Seguridad y las Emergencias

Usecnetwork International Magazine - Número 34



## UNIDAD BRIGADA MÓVIL DE LA ERTZAINZA

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE • ENTREVISTA A D. EDUARD ZAMORA PERAL  
OPERATIVA DEL TRANSPORTE DE FONDOS • SISTEMA PROTEGEST • CONTROL DE ACCESO PEATONAL

**Panasonic**  
ideas for life

**RESOLUCIÓN  
INTELIGENTE Y  
MEGAPIXEL (FULL HD)**

**DETECCIÓN FACIAL  
EN TIEMPO REAL**

**AHORRO DE ANCHO  
DE BANDA Y DE  
ESPACIO EN GRABACIÓN**

***i-PRO***  
**SmartHD**



***SmartHD*: AHORRAR  
SIN PERDER CALIDAD**

Los nuevos sistemas de seguridad i-Pro SmartHD de Panasonic combinan una alta definición de imagen megapixel en Full HD y sofisticadas funcionalidades con un alto ahorro de consumo de ancho de banda y de espacio de disco duro en grabación.

La revolucionaria tecnología VRS (varias resoluciones simultáneas en una misma imagen) permite a las cámaras SmartHD de Panasonic capturar y transmitir sólo los aspectos relevantes de una imagen HD, garantizando un ahorro en el consumo de ancho de banda y el espacio de disco duro en grabación.

**Y ES QUE NOS IMPORTA LA VIGILANCIA EN  
ALTA DEFINICIÓN,**

**CADA DETALLE NOS IMPORTA**



***i-PRO***

[www.panasonic.es](http://www.panasonic.es)

## EDITORIAL

### LAS UNIDADES ANTIDISTURBIOS: LOS POLICÍAS MAL VISTOS

Dicen que vivimos en la Sociedad de la Información, término que algunos confunden con la Sociedad del Conocimiento, que evidentemente no es lo mismo. Nunca ha existido tanta información accesible para la ciudadanía pero la asimilación de la misma y su utilización eficiente deja mucho que desear. Medio Mundo habla y escribe del otro medio y normalmente no habla ni escribe bien (y no me refiero a la ortografía).

Además se habla y se escribe de todo y en muchas oportunidades, la seguridad con la que determinadas personas se explayan sobre algunos temas es directamente proporcional a la falta de conocimiento que tienen de los mismos. Claro que para que este fenómeno se haya consolidado es necesario contar con la complicidad de un auditorio cada día menos crítico e interesado en profundizar sobre lo que le están contando.

Hace unos meses se abrió un debate en la Comunidad Científica sobre la posibilidad de que Albert Einstein no tuviera razón y que los neutrinos, partículas subatómicas, pudieran viajar a velocidades superiores a la de la luz. El debate trascendió los límites de la Comunidad Científica y durante un tiempo estuvo presente en la prensa generalista. Quienes no habían oído mencionar en su vida la palabra neutrino y quienes podían pensar que se trataba del pariente negro de un pingüino, dieron su opinión sobre el aparente descubrimiento. Todo menos apartarse prudentemente de un debate reservado a ciertos círculos.

Vivimos tiempos convulsos, donde la situación económica hace estragos y la pérdida de puestos de trabajo es una sangría casi diaria. Aunque en estos meses estivales estemos viviendo un paréntesis en este sentido, el panorama apunta que la situación no va a arreglarse a corto plazo.

Gracias a Dios, muchos políticos tienen razón al menos en una cosa, cuando espetan efusivamente que "¡España no es Grecia!".

Demos gracias de que así sea, porque si no, muchos reclamarían a voz en grito que esos profesionales que conforman las Unidades Antidisturbios de las policías, actuaran y estuvieran presentes en las calles, para restaurar la paz social y cuidar que los afortunados que acudan diariamente a sus puestos de trabajo puedan realmente llegar al mismo, cuidar que no quemen esa oficina bancaria porque vivo encima, cuidar que no paralicen mi ciudad cruzando contenedores en las vías públicas, que el tren funcione, que no se destruya mobiliario urbano porque luego lo tendré que pagar con mis impuestos, ...

En esos momentos, el ciudadano de a pie ve en el Policía un profesional que realiza su trabajo y no un tipo enfundado en un traje, protegido y armado hasta los dientes, que a la mínima te abre la cabeza de un porrazo.

Nuestra publicación llega principalmente al profesional de la seguridad, a quien no hay que recordar esta injusticia que se produce en ocasiones en nuestra sociedad, pues la sufren en primera persona. Quisiera que estas líneas sirvieran de aliento, reconocimiento y apoyo a todo el colectivo, agradeciendo su labor diaria, sin la cual sería imposible la vida en paz y armonía.

Pero lo más importante. Lanzar un mensaje a todos aquellos que hablan y critican actuaciones policiales sin conocimiento de causa. Antes de opinar, infórmense y, sobre todo, antepongan en un primer momento la presunción de inocencia.

En la entrevista al responsable de la Brigada Móvil de la Ertzaintza, que podrán ustedes leer en estas páginas, le preguntábamos cómo era posible echarle bemoles y ponerse delante de una manifestación de miles de personas, a lo que me contestó: "Hay que planificar, analizar la situación y actuar en lo necesario y en el orden de que por un mal menor no se puede causar uno mayor".

Estos profesionales ante todo son personas. Que algunos no lo olviden y que la empatía para con ellos no brille por su ausencia.

Saludos.

Dirección USECNETWORK  
[www.usecnetwork.com](http://www.usecnetwork.com)

## STAFF

**Director de Publicaciones y Eventos de USECNETWORK**  
 Oscar Echevarría  
[oechevarria@usecnetwork.com](mailto:oechevarria@usecnetwork.com)

**Departamento Comercial**  
 Roberto Silvela  
[rsilvela@usecnetwork.com](mailto:rsilvela@usecnetwork.com)

**Departamento de Marketing y Publicidad**  
 Patricia Castro  
[pcastro@usecnetwork.com](mailto:pcastro@usecnetwork.com)

**Redacción**  
 Carlos del Valle  
[cdelvalle@usecnetwork.com](mailto:cdelvalle@usecnetwork.com)

**Administración y Atención al Cliente**  
 Andrés García  
[agarcia@usecnetwork.com](mailto:agarcia@usecnetwork.com)

**Colaboradores**  
 Daniel Abram  
 Gemma Álvarez  
 Oscar Echevarría  
 Gonzalo Fernández  
 Celso García  
 Pedro Víctor Soliva  
 Antoni Vera  
[www.csd.gob.es](http://www.csd.gob.es)  
[www.cegasamotionenergy.com](http://www.cegasamotionenergy.com)

**Fotografía**  
 Roberto Martín  
[rmartin@usecnetwork.com](mailto:rmartin@usecnetwork.com)

**Fototeca USEC**  
[fototeca@usecnetwork.com](mailto:fototeca@usecnetwork.com)

**Webmaster**  
 Alberto del Hoyo  
[adelhoyo@usecnetwork.com](mailto:adelhoyo@usecnetwork.com)

**Diseño y Maquetación**  
 Juan José Sevilla  
[jjsevilla@usecnetwork.com](mailto:jjsevilla@usecnetwork.com)

**Impresión**  
 Reprotel Servicios Digitales S.L.  
 Depósito Legal: M-35774-2009

EDITORIAL

## SUMARIO



36



52



100



108

**16** UNIDAD BRIGADA MÓVIL DE LA ERTZAINZA  
 ■ **36** PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE ■ **52** ENTREVISTA A D. EDUARD ZAMORA PERAL. PRESIDENTE DE ADSI, ASOCIACIÓN DE DIRECTIVOS DE SEGURIDAD INTEGRAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD CORPORATIVA DEL GRUPO BANCO SABADELL ■ **62** OPERATIVA DEL TRANSPORTE DE FONDOS ■ **72** CONTROLES PREVENTIVOS POLICÍA LOCAL DE PALMA DE MALORCA - DROGOTEST ■ **80** SISTEMA PROTEGEST. LAS PROTECCIONES CIVILES SE MODERNIZAN ■ **90** ENTREVISTA A D. FRANCISCO CANES DOMÉNECH ASOCIACIÓN DIA, ASOCIACIÓN ESTATAL DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES ■ **100** CONTROL DE ACCESO PEATONAL ■ **108** SISTEMAS DE CONTROL DE VELOCIDAD MEDIA



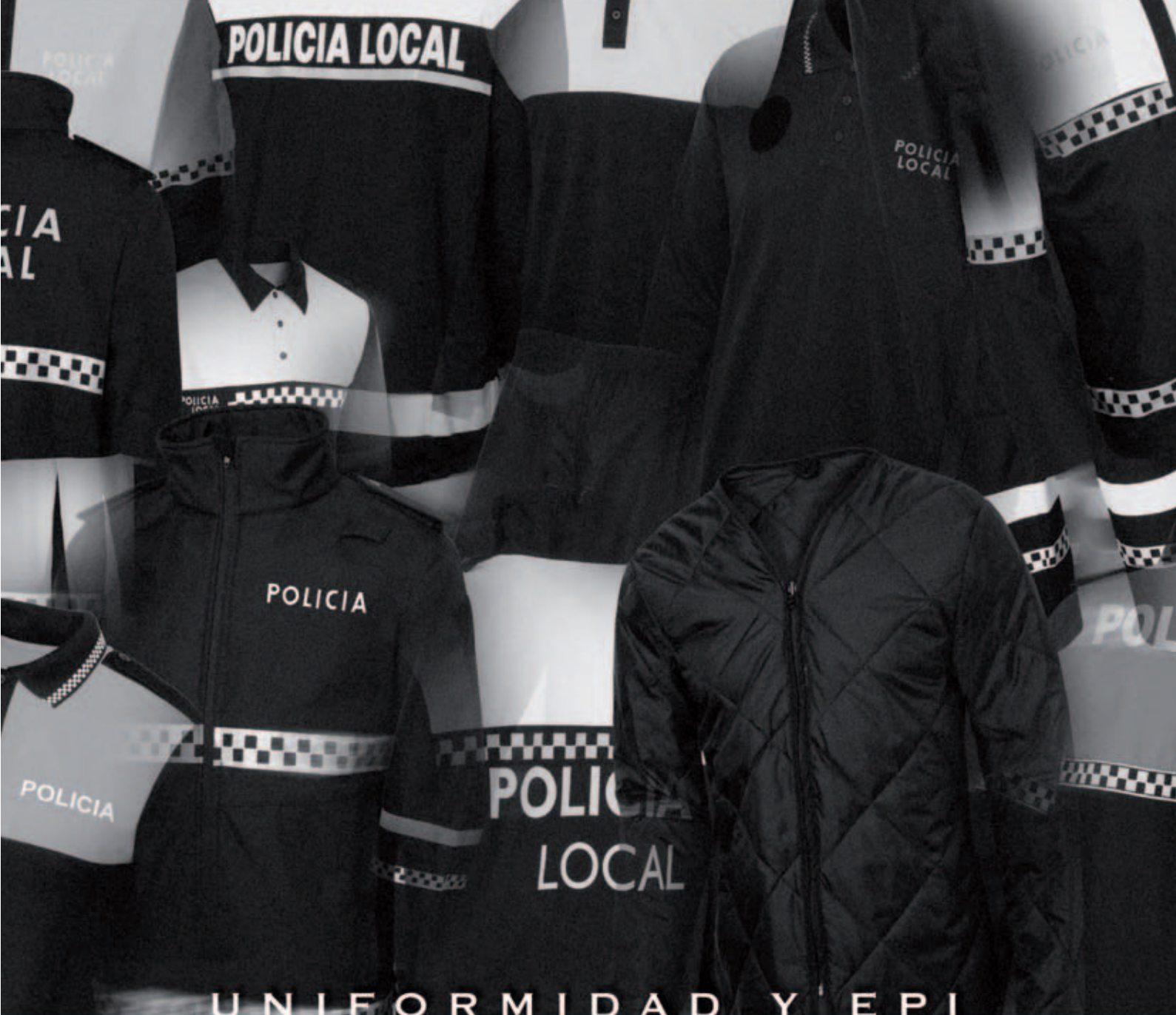
16

### EN PORTADA

*La Unidad Brigada Móvil de la Ertzaintza continúa cumpliendo a la perfección las funciones para las que fue creada, de restablecimiento del orden público, apoyo y asistencia a otras Unidades de la Policía Autónoma Vasca*

## SECCIONES

- 3 EDITORIAL
- 4 SUMARIO
- 8 NOTICIAS DEL SECTOR
- 16 ACTUALIDAD
- 36 A FONDO 1
- 52 ENTREVISTA 1
- 62 TÉCNICO PROFESIONAL 1
- 72 TÉCNICO PROFESIONAL 2
- 80 TÉCNICO PROFESIONAL 3
- 90 ENTREVISTA 2
- 98 AGENDA
- 99 WEBS DE SEGURIDAD
- 100 PUBLIRREPORTAJE 1
- 108 PUBLIRREPORTAJE 2
- 118 DIRECTORIO
- 126 SUSCRIPCIÓN



## UNIFORMIDAD Y EPI

UNIFORMIDAD • MOBILIARIO OFICINA • AUDIOVISUALES •

TECHOS • REVESTIMIENTOS •

La prevención de riesgos laborales busca promover la seguridad y salud de los trabajadores. Bajo este concepto existe la ropa de protección, diseñada para todo tipo de condiciones, evitando daños en el cuerpo de quien lo lleva.

La División Comercial de El Corte Inglés le ofrece una amplia gama de productos y servicios en vestuario profesional y EPI, recogido en los siguientes catálogos: "Uniformidad y Equipos de Protección" y "Uniformidad para Policías".

Contacte con nosotros, estaremos encantados de atenderle.

**El Corte Inglés**

**DIVISIÓN COMERCIAL**  
SERVICIOS CENTRALES

Conde Peñalver, 47 - 28006 Madrid  
Tel. 914 000 700

<http://divisioncomercial.elcorteingles.es>

ILUMINACIÓN • CLIMATIZACIÓN •

CARPINTERÍA • SUELOS • INSTALACIONES DEPORTIVAS •

Uniformidad

EPI



EMO gestiona la notificación, la recaudación de las sanciones impuestas por violaciones del código de Circulación

1

ANÁLISIS SANCIÓN

2

BÚSQUEDA DATOS PERSONA

NOTIFICACIÓN

El sistema operativo consta de todas las fases procedimentales previstas por las convenciones internacionales, desde el hallazgo de los datos personales inherentes al propietario del vehículo, la traducción en el idioma del país de origen, notificación en el país al que pertenece el ciudadano hasta la recaudación directa por parte de la Administración interesada.





lación y la recuperación en otusourcing  
circulación en relación con ciudadanos y vehículos extranjeros

3

IFICACIÓN PAÍS ORIGEN

4

RECAUDACIÓN SANCIÓN



Calle de la Calera, 3 - Planta 2ª, Oficina 58  
28760 Tres Cantos (MADRID)  
Teléfono: (34) 918 042 387 - Fax: (34) 918 042 387  
[info@clipeus-consulting.com](mailto:info@clipeus-consulting.com)

## NOTICIAS DEL SECTOR

# NOTICIAS

### ● NUEVA LÍNEA DE CÁMARAS DE PROCESADO AVANZADO DE IMAGEN SCATI EYE



**Scati**, referente en soluciones de video vigilancia a nivel internacional, ofrece a sus clientes su nueva línea de cámaras con procesado avanzado de imagen que incluyen filtros de detección de objetos abandonados, movimiento, tampering o manipulación de cámaras, intrusión, etc.

La línea de cámaras **Scati Eye Intelligent**, complementa el extenso portfolio de cámaras, IP y analógicas ya existente; y ofrecen una solución para aquellas instalaciones que requieren de una solución de seguridad más avanzada. Asimismo permiten la posibilidad de completar instalaciones analógicas mediante codificadores con análisis de vídeo embebido. Entre las características más importantes de esta nueva línea, se pueden destacar la baja tasa de falsas alarmas que estas cámaras ofrecen debido a su gran adaptación automática a las variaciones de

luz y climatológicas; la inclusión de distintas licencias de procesado avanzado de imagen relacionadas con presencia, acceso, perímetros, etc. y funcionalidades avanzadas para la obtención de datos estadísticos de conteo, comportamiento de sujetos y dirección de los mismos utilizados en estudios de marketing.

*“Esta solución permite trasladar la inteligencia del sistema a la instalación, reduciendo costes y proporcionando flexibilidad y escalabilidad”, comenta Alberto Pérez, VP of Sales de Scati y añade: “Gracias al uso de esta tecnología se abre un nuevo campo de aplicación de los sistemas de CCTV en otro tipo de sectores como en la realización de estudios sociológicos y de marketing cada vez más demandados”.*

### ● INDRA REFORZARÁ LA SEGURIDAD DE LOS ESTADIOS DE FÚTBOL DE HUNGRÍA



**Indra** se ha adjudicado un contrato con la Federación Húngara de Fútbol para acometer la primera fase del proyecto de seguridad integral de los estadios de primera división de la liga nacional por un importe de 2,2 millones de euros.

Este proyecto combina la implantación de los más avanzados sistemas y soluciones en los ámbitos de protección de infraestructuras críticas y ticketing, según ha informado la compañía.

En concreto, la solución diseñada por Indra incluye la implantación de sistemas de control de accesos y circuitos cerrados de televisión con cámaras de alta resolución que facilitarán la visualización del estadio desde un centro de control.

Asimismo, la compañía instalará lectores de tickets sin contacto y un sistema para centralizar vía web la compra de las entradas con control de carnet de socios que sirve a su vez para conectar con las bases de datos de la policía y comprobar que las personas incluidas en listas negras no puedan acceder a la compra de entradas y, posteriormente, a los estadios. Para el desarrollo del proyecto, Indra ha contado con las soluciones de gestión de ticketing y control de accesos de la Liga Española de Fútbol Profesional (LFP) instaladas actualmente en los 42 estadios de la Liga BBVA y Liga Adelante, que serán adaptadas por la multinacional tecnológica a los requerimientos de la Federación Húngara de Fútbol.

Con este proyecto la Federación Húngara del Fútbol pretende hacer del fútbol un deporte para “todos los públicos”, al que los aficionados puedan acudir en familia, de forma segura, y sin miedo a encontrarse con situaciones violentas.





● **DOS VIGILANTES DEL GRUPO ALENTIS RECIBEN UNA CONDECORACIÓN EN EL DÍA DE LA SEGURIDAD PRIVADA DE CATALUÑA**



Dos vigilantes del **Grupo Alentis** han recibido de la mano de la delegada del Gobierno en Cataluña, María de los Llanos de Luna, una mención honorífica como reconocimiento público a su eficiente trayectoria profesional en la prevención de hechos delictivos.

La entrega de las condecoraciones se produjo el pasado jueves, 14 de junio, en un acto celebrado con motivo del Día de la Seguridad Privada de Cataluña, que organizaron la Jefatura Superior de Policía de Cataluña y las asociaciones del sector de la seguridad privada por noveno año consecutivo.

En su discurso, la delegada del Gobierno insistió en la importancia de la reforma de la Ley de Seguridad Privada, que prepara el Ministro del Interior, y añadió que esta normativa servirá para aumentar y mejorar la cohesión y colaboración entre la

seguridad pública y la privada.

Al acto, en el que estuvieron presentes más de 1.000 profesionales del sector, asistieron también el jefe superior de Policía en Cataluña, el comisario general de Seguridad Ciudadana, y el comisario jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, entre otras autoridades y representantes policiales.

Los dos vigilantes premiados, que prestan habitualmente servicio en el centro comercial Alcampo de Sant Quirze del Vallés (Barcelona), resultaron gravemente heridos en sendas intervenciones, evitando la comisión de robos y contribuyendo al esclarecimiento del delito y detención de los delincuentes.

● **ALFREDO GUTIÉRREZ, NUEVO RESPONSABLE TÉCNICO DE PROYECTOS DE MOBOTIX AG PARA ESPAÑA Y PORTUGAL**



**MOBOTIX**, el mayor fabricante mundial de sistemas en red de videovigilancia de cámaras megapíxeles, ha nombrado a Alfredo Gutiérrez Navarro, Responsable Técnico de Proyectos para España y Portugal.

Alfredo Gutiérrez, nacido en 1979, es Ingeniero Técnico Superior en Telecomunicaciones por la E.T.S.I.T. de la Universidad Politécnica de Madrid. Comenzó su carrera profesional en la compañía Indra, donde fue miembro del Grupo de Tecnología dentro del Departamento de Desarrollo de Proyectos.

En 2007 entró a formar parte de la empresa Agnitio, compañía dedicada al desarrollo de productos y servicios de Biometría basados en Identificación por voz, donde Gutiérrez ha trabajado durante 4 años en dife-

rentes puestos de responsabilidad. Primero como IT Manager, desarrollando tareas de diseño, dimensionamiento, administración y mantenimiento de todos los sistemas de esta empresa. Tras un año en este puesto, pasó a ser nombrado Product Manager, donde fue responsable del diseño de alto nivel de varios productos de la compañía (incluyendo patentes de nuevas funcionalidades) tanto para mercado corporativo como HLS. Posteriormente, pasó a ser el Responsable de la coordinación logística y académica de un Plan de Certificación de tres años basado en un software forense de reconocimiento de locutor, llamado BATVOX Advanced School.

Actualmente se ha incorporado al equipo de la compañía internacional MOBOTIX AG como Responsable Técnico de Proyectos para España y Portugal donde realizará funciones de validación, homologación y certificación de productos MOBOTIX en grandes cuentas y en cliente final, así como labores de pre-venta, soporte de proyectos y formación técnica.



*“Creo que MOBOTIX está haciendo una apuesta muy importante en favor de la especialización y tecnificación de nuestros partners, que redundará en un mayor conocimiento de nuestros productos, y en consecuencia, en una mejor integración de los mismos en soluciones completas, adaptadas a cada uso, que desembocarán en un aumento del nivel de excelencia y calidad percibido por nuestros clientes”. Comenta Gutiérrez. “Estoy realmente entusiasmado por formar parte de este equipo y poder aportar mi esfuerzo para contribuir a este fin.”*

## ● GMV CONTRIBUYE A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO AÉREO



**GMV**, empresa de probada y reconocida experiencia en proyectos europeos de seguridad aérea, ha sido seleccionada para desarrollar DORATHEA, un proyecto relacionado con la seguridad del Tráfico Aéreo.

DORATHEA (Development Of a Risk Assessment methodology to Enhance security Awareness in ATM) es un proyecto cofinanciado por la Comisión Europea en el marco del programa de gestión de la prevención y lucha contra el terrorismo y otros riesgos asociados a la seguridad de la gestión de tráfico aéreo.

GMV está desarrollando, en colaboración con la empresa italiana SESM (del grupo Finmeccanica), una metodología de análisis de riesgo para mejorar la seguridad en Air Traffic Management (ATM), a través de la identificación de amenazas y vulnerabilidades de los diversos agentes implicados. Con ello se pretende lograr la

protección de infraestructuras críticas de gestión de tráfico aéreo, como por ejemplo las torres de control y los radares.

Esta metodología servirá de base para una implementación coherente de las medidas de seguridad impuestas por las directivas europeas y para la definición de responsabilidades de los diversos agentes.

También tiene en consideración estándares ya utilizados y complementará el trabajo desarrollado en el Programa SESAR (Single European Sky ATM Research) de Eurocontrol (entidad que regula el tráfico aéreo europeo).



GMV disfruta del conocimiento adquirido con su participación en proyectos de investigación, dentro del programa SESAR, y desarrollo de prácticas y tecnologías que van más allá de lo que es el pensamiento común (por ejemplo, el concepto de vuelo completamente autónomo) y de lo que se aplica actualmente.

La metodología, objetivo principal del proyecto, identificará fallos de seguridad relacionados con la interoperabilidad entre sistemas ya existentes y sistemas nuevos, facilitando una orientación efectiva en la implementación de medidas.

El proyecto comenzó en marzo y durará 24 meses, durante los cuales el consorcio desarrollará y aprobará la metodología a través de entrevistas y talleres con los agentes clave en el contexto de la Gestión de Tráfico Aéreo, de la industria (proveedores de sistemas y servicios de gestión de tráfico aéreo), prestadores de servicios de navegación aérea y autoridades nacionales de reglamentación y supervisión aeronáutica, en toda Europa.

## ● SEIS MINISTERIOS Y 1.500 MILITARES DE LA UME PARA COMBATIR INCENDIOS

El Consejo de Ministros aprobó ayer el Plan de actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales para 2012, mientras el fuego seguía arrasando miles de hectáreas en el que está siendo el peor incendio en años en Valencia.



En el Plan participan departamentos de seis Ministerios, como la Unidad Militar de Emergencias (UME) del Ministerio de Defensa; el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y los Ministerios de Interior; Fomento; Industria, Energía y Turismo; Presidencia y Economía y Competitividad. Todos ellos se coordinarán para intentar evitar que los campos ardan, o paliar el efecto de las llamas cuando éstas se producen de forma irremediable.

### 1.500 militares de la UMe en lucha directa contra incendios forestales

La UME volverá a ser una pieza clave para ganar la partida a las llamas. Contará con un total de 1.500 militares en lucha directa contra incendios forestales, encuadrados en los Batallones de

Intervención y articulados en 30 Secciones, entre las que se incluyen las dos ubicadas en Canarias. Además, como en campañas anteriores, la UME dispondrá los apoyos logísticos y operativos necesarios para las intervenciones, encuadrados tanto en los Batallones de Intervención como en el Regimiento de Apoyo a Emergencias, lo que elevará a 3.000 el número de efectivos involucrados, tanto en ataque directo al fuego como en labores de apoyo.

## ● 18 MILLONES DE CONDUCTORES RECIBIRÁN UN PUNTO MÁS DE BONIFICACIÓN EN SU PERMISO DE CONDUCCIÓN



El próximo 1 de julio aquellos conductores que no hayan sido sancionados desde el comienzo de aplicación del sistema de Permiso por Puntos recibirán un punto más de bonificación, tal y como se recoge en la Ley 17/2005 de 19 de julio por la que se regula el Permiso y Licencia de Conducir por Puntos. En total, serán 18 millones los conductores que verán ampliado su crédito a quince puntos (saldo máximo) por su correcto comportamiento en la conducción.

Al saldo inicial de 12 puntos, crédito del que partían todos los conductores que el 1 de julio de 2006 contaban con más de tres años de experiencia en la conducción, se añadieron 2 puntos más –el 1 de julio de 2009– en el saldo de aquellos conductores que no habían cometido durante los tres años siguientes a la puesta en marcha del Permiso por Puntos ninguna infracción. Esta bonificación por buen

comportamiento durante la conducción culminará el próximo 1 de julio, con la incorporación de 1 punto adicional en el permiso de conducir de los conductores que han seguido sin cometer ninguna infracción con detracción de puntos.

### El Club de los 15

Desde hace dos semanas, la DGT viene emitiendo varias cuñas de radio en las que se pretende informar a la población sobre las principales causas de pérdida de puntos por cometer infracciones durante la conducción, los logros conseguidos desde la implantación del sistema de carnet por puntos y la importancia de que cada conductor conozca su saldo, con el fin de actuar en consecuencia y, en su caso, tratar de recuperar puntos a través de un correcto comportamiento durante la conducción o mediante la realización de los cursos de sensibilización.

Además, desde hoy se podrá ver en [www.dgt.es](http://www.dgt.es) o en el canal Youtube de Tráfico un nuevo spot en el que se ha apostado por el formato tráiler de cine y en el que se pretende captar la atención y tratar los datos de una forma interesante y atractiva. Para ello, en la primera parte del video se juega con la intriga en la presentación de los personajes que después protagonizarán la escena.

“El Club de los 15” es el título de la hipotética película, que sirve de excusa para este novedoso formato de comunicación, por ser 15 los puntos que acumularán, a partir del 1 de julio, los conductores que nunca han cometido infracciones al volante.

### El saldo en un solo click

Los conductores interesados en conocer cuál es su saldo de puntos, pueden consultarlo en la web de la DGT [www.dgt.es](http://www.dgt.es) en Permiso por Puntos. Simplemente introduciendo el NIF y la fecha de expedición del permiso de conducción, se le enviará al correo electrónico facilitado, una clave de acceso con la que se obtiene al momento, el saldo de puntos. También pueden consultarlo directamente, los ciudadanos que dispongan de DNI electrónico o Certificado Digital.

Desde la puesta en marcha del Permiso por Puntos, más de 6 millones de conductores han consultado su saldo de puntos a través de la web de Tráfico

Además de conocer su saldo de puntos a través de Internet o en las jefaturas provinciales o locales, la DGT envía una carta postal a aquellos conductores a los que les quedan 6 puntos en su permiso. Aproximadamente 367.000 conductores se encuentran, a día de hoy, en esta situación.

El objetivo de dicha misiva es informarles de su situación y recordarles las dos alternativas legales de las que disponen para poder recuperar dichos puntos:

Realizar un curso de sensibilización en un centro autorizado, con el que pueden recuperar hasta un máximo de 6 puntos o dos años sin cometer ninguna infracción grave, (tres años en el caso de las muy graves) ya que transcurrido ese plazo vuelven a tener el saldo completo (12 puntos).

### Llamada de atención a más de 90.000 conductores

Situación crítica es la que tienen 91.749 conductores, cuyo saldo de puntos es igual o inferior a 3. La comisión de una infracción grave o muy grave puede suponerle al conductor la pérdida total de puntos y por consiguiente del permiso de conducción.



## ● HRW AFIRMA QUE MÁS DE 140 PAÍSES HAN APROBADO DESDE EL 11-S LEYES ANTITERRORISTAS QUE IGNORAN "DERECHOS BÁSICOS"



La organización de Derechos Humanos estadounidense **Human Rights Watch (HRW)** ha informado este viernes de que, desde los atentados del 11 de septiembre de 2001, más de 140 países han aprobado leyes antiterroristas que con frecuencia, adolecen de un "escaso respeto al debido proceso y a otros derechos básicos".

HRW ha hecho público este viernes su informe 'En nombre de la seguridad: leyes contra el terrorismo en todo el mundo desde el 11 de Septiembre', en el que se advierte de que, pese a que el terrorismo ha causado "miles de muertos y heridos", no se pueden justificar "leyes antiterroristas que violan los derechos básicos de los sospechosos y que se utilizan con propósitos políticos".

"Las acciones terroristas suponen un desprecio de los Derechos Humanos, pero las leyes excesivamente amplias que ignoran los derechos básicos solo contribuyen a complicar el daño causado", declaró la investigadora sobre terrorismo y antiterrorismo de Human Rights Watch, Letta Tayler.

"En su conjunto, las leyes antiterroristas promulgadas en todo el mundo suponen una peligrosa ampliación del poder para detener y perseguir a personas, incluidos los opositores políticos pacíficos", advirtió Tayler.

"Todos los Gobiernos tienen la responsabilidad de proteger a su población de los ataques", pero "muchos de ellos han utilizado las nuevas medidas para perseguir a periodistas, manifestantes, opositores políticos y grupos religiosos o étnicos bajo la forma de antiterrorismo", advirtió Human Rights Watch.

Concretamente, el informe de Human Rights Watch indica que 144 países han promulgado o revisado una o más leyes antiterroristas desde los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos. HRW ha analizado 130 de esas leyes y ha comprobado que todas ellas contienen al menos alguna disposición "que deja la puerta abierta a los abusos".

Los elementos que más preocupan a la organización son las definiciones vagas y excesivamente amplias de terrorismo –como las que se refieren a la interrupción del orden público– y los amplios poderes que se conceden a las autoridades para perseguir y detener sin orden judicial, utilizar pruebas secretas o garantizar la impunidad para los agentes de Policía que cometan abusos en el cumplimiento de la ley.



### Ejemplos

Al respecto, HRW cita el ejemplo de Turquía, donde dos estudiantes fueron condenados a ocho años y cinco meses de cárcel en 2012 por el delito de pertenencia a grupo armado únicamente por desplegar una pancarta en defensa de la "educación gratuita". "Los tribunales turcos han condenado a cientos de manifestantes no violentos en aplicación de las leyes antiterroristas del país", aseguró.

Asimismo, un tribunal de Bahréin condenó en 2011 a 21 líderes opositores por cargos de "terrorismo", más concretamente por denunciar las violaciones de Derechos Humanos bajo el régimen monárquico imperante y participar en manifestaciones en favor de la democracia. Ocho de los acusados fueron condenados a cadena perpetua y el resto a quince años de cárcel.

Once periodistas han sido condenados en Etiopía por el cargo de "apoyo moral al terrorismo" entre 2011 y 2012 a causa de sus artículos críticos con el Gobierno.

Asimismo, dos periodistas suecos han sido condenados a once años por "dar apoyo al terrorismo" después de haber entrado ilegalmente en Etiopía para informar sobre abusos en la convulsa región de Ogadén.

Muchas de las nuevas leyes antiterroristas autorizan periodos prolongados de detención sin cargos, según Human Rights Watch. En Estados Unidos, la Ley de Autorización de la Defensa Nacional codifica la detención indefinida sin cargos de los 169 prisioneros que permanecen todavía en el conocido centro de detención de Guantánamo, así como de los sospechosos de terrorismo que puedan ser detenidos en el futuro. Estados Unidos no disponía legalmente de un régimen similar de detenciones desde las leyes anticomunistas de la época del senador Joseph McCarthy, en los años cincuenta, según HRW.

Algunos países, como Noruega, se han negado a promulgar leyes antiterroristas que puedan violar derechos básicos, mientras que otros, como Canadá y Reino Unido, han enmendado algunas recientes leyes antiterroristas a fin de mitigar –o incluso eliminar– las disposiciones más problemáticas, según el informe.

## ● DEL ALCOHOLÍMETRO EN FRANCIA A LOS PEAJES DE PORTUGAL

Alcoholímetro obligatorio en Francia, el pago de peajes en Portugal o los límites de velocidad en Alemania. A la hora de viajar en coche al extranjero hay que tener en cuenta la normativa de cada país para no acabar las vacaciones con una multa en el bolsillo.

Eso sí, antes de ponerse al volante, es primordial verificar el estado del vehículo (luces, ruedas, frenos, nivel del aceite, etc...). Una vez en ruta, recordar que es recomendable descansar cada cierto tiempo, no beber alcohol y no comer en exceso.

Dicho esto, el más valioso de los consejos -al menos desde el punto de vista económico- es el que evite las multas. Aquí van algunas recomendaciones si nos vamos de vacaciones al extranjero:

### Francia

A partir del 1 de julio será obligatorio llevar un alcoholímetro individual en el vehículo. No es necesario soplar al montarse en el coche. Es como los chalecos reflectantes o el resguardo del seguro: con meterlo en la guantera es suficiente. Se pueden comprar en farmacias y parafarmacias.

Hay una moratoria de cuatro meses para ponerse al día, por lo que hasta octubre, la infracción se quedará en una pequeña bronca del agente de turno en vez de los once euros que marca la ley. El alcoholímetro se pedirá a cualquier vehículo que entre en territorio galo. Si solo va a pasar el día a San Juan de Luz o a Biarritz también lo necesitará.

Respecto a las autopistas francesas, en las que todavía se usan las cabinas de peaje es muy importante recordar que solo aceptan metálico o tarjetas de crédito. Las de débito como la Visa Electron no sirven por lo que después de recorrer cientos de kilómetros puede que se encuentre frente a la barrera, sin posibilidad de avanzar, ni de retroceder. Lleve, por lo que pueda pasar, monedas y billetes. Por cierto, salvo en las salidas más frecuentadas tampoco hay ninguna persona en las cabinas. Nadie le ayudará a salir de allí.

### Portugal

Más de uno se ha protagonizado ya un involuntario 'simpa' en una autopista portuguesa desde que entraron en funcionamiento los peajes electrónicos. En estas vías no hay cabinas de cobro y el comienzo de la zona de pago está marcada por unos arcos equipados con cámaras. La forma de distinguirlas es por unas señales que indican "electronic toll only", aunque hay quien no repara en el error hasta que ya es demasiado tarde.

El problema es que una cámara registra la matrícula de los vehículos que no tienen el obligado dispositivo de pago y acaban recibiendo la correspondiente sanción. No es ninguna broma ya que asciende a diez veces el peaje (mínimo de 25 euros). Existe, es un decir, la opción de pagar a posteriori, pero solo si eres ciudadano portugués. Así que si tiene pensado circular por el territorio luso, mejor ir preparado.

Los medios de prepago menos onerosos para los extranjeros son el dispositivo electrónico temporal (fianza de 27,5 euros más al menos 10 de gasto) y el título de prepago de 3 días (pasos ilimitados), que consiste en colocar una pegatina en el parabrisas del coche. Cuesta 20 euros, se puede conseguir por Internet y está permitido usar hasta seis pegatinas diferentes por años, es decir, 18 días.

El dispositivo español Via T no puede ser utilizado para viajar por Portugal por el momento.

### Italia

El funcionamiento de las autopistas italianas es muy parecido al de las españolas. No tendrá demasiados problemas. Sin embargo, en las carreteras secundarias sigue manteniéndose una extraña costumbre. Además de molesta es bastante peligrosa, así que abra bien los ojos. Allá donde existe arcén los transalpinos acostumbran a adelantar independientemente de que venga alguien por el carril contrario.

El truco está en encender las luces. Al igual que esa máxima falaz de que "como he dado el intermitente ya tengo prioridad", las luces de cruce confieren el sobrehumano poder de invadir el carril contrario. Claro, el resto de automovilistas lo saben y entonces se echan al arcn para facilitar la maniobra. El problema es para los visitantes novatos. Mucho ojo a los guiños.

Por otra parte, si va a visitar los preciosos cascos urbanos de ciudades como Florencia considere que está prohibido circular por ellos en coche. En realidad no lo está, pero es tan complicado saber realmente en que momento se deja pasar a los coches (qué días de la semana y a qué horas) que seguro terminarán multándole. O peor, se quedará encerrado por los pivotes que limitan las zonas en las que solo los vecinos tienen potestad para circular.



## ● CARTA ABIERTA DE LOS JEFES DE DIVISIÓN DE LA ERTZAINZA



Este equipo de profesionales quiere poner de manifiesto que las discrepancias sobre las competencias entre la Ertzaintza y las Fuerzas de Seguridad del Estado se vienen produciendo desde el inicio de la actividad de la Ertzaintza, las cuales han sido trasladadas a los diferentes responsables políticos que ha tenido el Departamento de Interior del Gobierno Vasco a lo largo de su historia.

En concreto, con fecha 9 de mayo se envió al Consejero de Interior un informe conteniendo un análisis de la situación actual de los problemas de competencias entre las FSE y la Ertzaintza, en el cual se enumeraba el incremento que se había registrado en los últimos meses de las disfunciones que, a juicio de la Ertzaintza, se estaban produciendo por interferencias de las Fuerzas de Seguridad del Estado en las atribuciones que la Policía Autónoma Vasca tiene asignadas de manera exclusiva

en el ordenamiento jurídico. Esta situación ha venido a culminar con las diferentes propuestas presentadas por las Fuerzas de Seguridad del Estado en relación con la realización del dispositivo de seguridad de la Vuelta Ciclista a España 2012 a su paso por la Comunidad Autónoma Vasca, las cuales, a nuestro juicio, eran inasumibles ya que suponían una vulneración de los acuerdos alcanzados el año anterior, que respetaban las competencias de los cuerpos de seguridad implicados.

Ante esta pretensión, que incidía en rebajar las competencias exclusivas de la Ertzaintza como policía de tráfico, se trasladaron al Departamento de Interior las discrepancias técnicas que se habían identificado, todo ello en el marco del respeto a las competencias de cada cuerpo policial y en concreto a las de la Ertzaintza como policía integral. El Consejero nos manifestó su preocupación por este asunto y nos trasladó que en modo alguno aceptaría una vulneración de las competencias de la Ertzaintza.

En relación con la situación personal de cada uno de nosotros con la que se especula en la noticia en cuestión, los Jefes de División aludidos queremos hacer pública que la única guía que ha dirigido nuestras actuaciones a lo largo de los últimos 30 años de servicio, en esta y anteriores legislaturas, ha sido la profesionalidad y los criterios técnicos. Prueba de ello es que a lo largo de nuestra carrera profesional hemos contado con la confianza de Departamentos de Interior conformados por equipos de diferente signo político, habiendo ocupado puestos de responsabilidad en el seno de la institución de la Ertzaintza, siempre con el ánimo de servicio a la ciudadanía, a la cual nos debemos.

Fdo. Los Jefes de División de la Ertzaintza

## ● LA LEY DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES GENERALIZARÁ AGENTES DE MOVILIDAD

La futura Ley de Coordinación de Policías Locales generalizará que los municipios españoles puedan crear la figura de agentes de movilidad, que ahora trabajan principalmente en grandes ciudades con competencias de regulación del tráfico.

Esa será una de las novedades del texto, cuyo primer borrador se espera que esté redactado en octubre, según ha explicado hoy el portavoz de Interior en el Grupo Popular del Congreso, el diputado riojano Conrado Escobar, quien hoy se ha reunido con sindicatos policiales para informarles de este proyecto.

Escobar, en declaraciones a los periodistas, ha afirmado que el objetivo principal de esta Ley es *"aprovechar al máximo todo el potencial de las policías locales de España"* que cuentan con unos 60.000 agentes en total.

Entre las medidas que incorporará esta Ley está el que las policías locales compartan las bases de datos informáticas a las que ahora acceden Policía Nacional y Guardia Civil; que en toda España exista un formulario único de denuncias para estos cuerpos; y que la formación de sus agentes siga un plan nacional de estudios.

Se quieren potenciar, ha dicho Escobar, las agrupaciones de municipios y mancomunidades para que cuenten con policías locales compartidas; y también crear la figura del auxiliar de policía local, ha dicho.

Esas dos cuestiones están recogidas ya en la Ley de Policías Locales de La Rioja, ha recordado, y ahora se trata de trasladarlas al texto nacional.

En el caso de los agentes de movilidad, que ahora trabajan en ciudades como Madrid y Barcelona, se pretende extender a otros municipios la posibilidad de crear esta figura especializada en cuestiones relacionadas con el tráfico.

Por otro lado, ha dicho el diputado, dado que el treinta por ciento de delitos son atendidos por las policías locales, se pretende que estos cuerpos incorporen toda la información de la que dispongan a las bases estadísticas nacionales *"porque así será más fácil el trabajo preventivo"*, ha considerado Escobar.

Otros de los aspectos que se incorporarán a la Ley, ha concluido, son la incorporación a las policías locales las funciones de policía judicial; y el impulsar a las Juntas Locales de Seguridad como el órgano coordinador de la seguridad en los municipios.

## ● TORREJÓN DE ARDOZ, PREMIADO POR SU LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



El Ayuntamiento recibe el premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público por la implantación de unos dispositivos móviles pioneros.

El alcalde de Torrejón, Pedro Rollán, ha recibido este jueves de manos del secretario general técnico de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes, José de la Uz Pardos y de la directora general de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, Concha Guerra, el II Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en las Entidades Locales que la Comunidad de Madrid ha otorgado al Ayuntamiento de Torrejón en la modalidad de Mejores Prácticas por la implantación de unos dispositivos pioneros en España contra la violencia de género.

Se trata de unos teléfonos móviles que permiten a las víctimas de violencia de género contactar rápidamente con la Policía Local y a los agentes localizar a las mujeres en riesgo de manera casi instantánea.

En este sentido, en el momento en el que la mujer pulsa el botón de emergencia, ese aviso es recibido en el móvil que portan de forma continua, tanto los agentes de la Unidad de Familia de la Policía Local, como en el Centro de Control de los agentes locales. Gracias al GPS incorporado se sabrá, en ese mismo instante, en qué lugar está la persona que pide ayuda. Además, el agente de la Policía Local recibe en su dispositivo una ficha con la imagen de la mujer y otra del agresor para facilitar su identificación y se graba el sonido de la situación por si fuera necesario utilizarlo en el proceso judicial.

El alcalde, Pedro Rollán, se ha mostrado "muy satisfecho con este galardón. Este nuevo sistema se suma a otras novedosas iniciativas de seguridad que hemos puesto en marcha, como los Puntos de Encuentro, el sistema para la detección de matriculas de vehículos sospechosos o sustraídos o el Centro de Control mediante los que estamos dotando a la Policía de los medios tecnológicos más modernos para mejorar la seguridad de los vecinos de la ciudad"

## ● UN COMANDANTE DE LA GUARDIA CIVIL HA OBTENIDO EL NÚMERO UNO DEL XIII CURSO DE ESTADO MAYOR DE LAS FUERZAS ARMADAS



El Comandante López Gutiérrez de la Guardia Civil ha obtenido el Número Uno en el Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas. Es la primera vez en sus XIII ediciones que un miembro del Cuerpo lo consigue. El Comandante lleva 13 años en la Guardia Civil, durante los que ha desarrollado una brillante carrera profesional en destinos operativos y está en posesión de diversas condecoraciones entre las que destacan varias Cruces de la Orden del Mérito de la Guardia Civil, Cruz del Mérito Policial, la Medalla de Bronce de la Defensa Nacional Francesa, entre otras.

El Comandante ha recibido de SM El Rey, en un acto celebrado en el Centro de Estudios Superiores de la Defensa, el Diploma que le acredita como número uno del curso. Además, ha sido recibido en audiencia por Juan Carlos I junto con el Director General de la Guardia Civil, Arsenio Fernández de Mesa.

En esta XIII edición del Curso también se ha diplomado en Estado Mayor la primera mujer oficial de la Guardia Civil, la Comandante Gimeno Durán.

La finalidad de este curso es formar a los oficiales del Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y la Guardia Civil para ejercer las funciones de Estado Mayor, tanto en estados mayores específicos como conjuntos y combinados, así como en organismos internacionales de seguridad y defensa.

### Acto en la Dirección General de la Guardia Civil

El pasado día 27 en un acto que se celebró por primera vez en la historia de la Guardia Civil, el Director General les felicitó uno a uno y les hizo entrega del Fajín Azul que lucirán a partir de ahora como Diplomados en Estados Mayor. En este acto, Arsenio Fernández de Mesa resaltó la alta cualificación profesional y académica de los 8 guardias civiles que han superado este Curso. Son oficiales del cuerpo, que a pesar de su juventud, han demostrado desde su salida de la Academia de Oficiales del Cuerpo como tenientes, su alto grado de formación y compromiso con la Guardia Civil y con la sociedad española, ocupando diversos destinos de gran importancia para la Guardia Civil, desde el punto de vista operativo y estratégico.



## UNIDAD BRIGADA MÓVIL DE LA ERTZAINZA

La Unidad Brigada Móvil de la Ertzaintza continúa cumpliendo a la perfección las funciones para las que fue creada, de restablecimiento del orden público, apoyo y asistencia a otras Unidades de la Policía Autónoma Vasca.

Tras una redefinición de sus funciones se ha consolidado como una unidad sólida, plenamente integrada y coordinada con el resto de unidades de la Ertzaintza





Desde los primeros momentos de la creación de la Ertzaintza, se observó la clara necesidad de contar con un grupo especializado de acción inmediata que pudiera acudir en plazos cortos de tiempo a incidentes de salvamento, rescate, y control de manifestaciones, así como apoyo a las tareas concernientes a la Seguridad Ciudadana.

Con agentes de las primeras promociones, se funda el 06 de agosto de 1984 la Brigada Móvil, grupo de intervención rápida, que en los primeros años se

**La primera aparición pública de esta Unidad data del 14 de agosto de 1984 en el transcurso de las fiestas de San Sebastián. En los primeros años se encarga fundamentalmente de labores antidisturbios**

encarga fundamentalmente de labores antidisturbios.

La primera aparición pública de esta Unidad data del 14 de agosto de 1984 en el transcurso de las fiestas de San Sebastián.

En la época en la que surgió la Unidad, el despliegue de la Ertzaintza se hallaba en plena evolución y ya se había asumido la guarda y custodia de instituciones, la seguridad vial y la vigilancia del tráfico, así como algunas comisarías de ámbito rural.



El funcionamiento de los anteriores servicios indicó la necesidad de contar con unidades de especialistas que pudieran atender situaciones concretas no contempladas en un inicio como propias de los agentes de seguridad ciudadana y tráfico y que precisaban de preparación especializada. Estas nuevas necesidades abarcaban ámbitos como la seguridad ciudadana en momentos puntuales, los rescates y salvamentos, entre otras. Con el fin de solventarlas se creó, dentro de la Brigada, el embrión de la Unidad Antidisturbios, del Grupo de Rescate de Montaña y del Grupo de Rescate de Buceo, a los que siguió más adelante la Sección Marítima. Asimismo, y para impartir el entrenamiento específico de cada una de las especialidades mencionadas, se formó un grupo de instructores que elaboraron los programas de instrucción de contingencia para posibilitar el correcto adiestramiento de los agentes iniciales, todo ello recabando su experiencia en el servicio real y conociendo la casuística de los acontecimientos socio-políticos, impartiendo entrenamiento en conducción, tiro, técnica policial, técnicas de defensa, entre otras.



# P99

WALTHER



Lomos de empuñadura intercambiables.  
Diseño compacto y ligero.  
Cañón martillado en frío.  
Funcionamiento en doble y simple acción.  
Peso: 605 g.  
Moderna y con diseño de alta tecnología.

vea información completa



## ROBUSTA, EFICAZ Y PRECISA

A pesar de sus poderosos calibres 9 parabellum y 40 S&W la PPS es por sus minúsculas dimensiones la pistola ideal para portar discretamente. Cargadores disponibles en 6, 7 y 8 tiros. La pistola se ajusta a cualquier tamaño de manos.

# PPS

WALTHER



vea información completa



ULTRAPLANA



P99

PPS

## PODEROSA, PLANA Y SEGURA



borchers [www.borchers.es](http://www.borchers.es)

# WALTHER



En el año 1994 la Unidad cambia de ubicación y se traslada al Centro de la Ertzaintza sito en la localidad vizcaína de Iurreta, debido a que este nuevo emplazamiento se encuentra ubicado estratégicamente, para poder atender a la mayor brevedad posible todas las necesidades, ya que se halla equidistante de las tres capitales de la Comunidad Autónoma Vasca y dispone de un rápido acceso a las principales vías de comunicación.

Durante su historia, la Brigada Móvil ha participado en labores de rescate y socorro tanto en territorio nacional como internacional, destacando entre ellas la colaboración prestada en la catástrofe del camping de Biescas, producida el día 07 de agosto de 1996, o el terremoto de Haití, acontecido en

**La misión específica de la Unidad Brigada Móvil es la prevención, mantenimiento y, en su caso, restablecimiento de la seguridad ciudadana en situaciones de grave riesgo, además de tener que brindar su apoyo a otras unidades de la Ertzaintza que lo precisen**

enero de 2010, donde un grupo de voluntarios de las diversas Secciones de la Unidad, junto con agentes de la Unidad Canina acudieron en labores de ayuda humanitaria.

### Funciones y competencias

La División de Seguridad Ciudadana y Recursos Operativos, a la que pertenece la Brigada Móvil, tiene como función principal el apoyo y asistencia especializada a las unidades que integran las diferentes Divisiones de la Ertzaintza. La misión específica de la Unidad Brigada Móvil es la prevención, mantenimiento y, en su caso, restablecimiento de la seguridad ciudadana en situaciones de grave riesgo, además de tener que brindar su apoyo a otras unidades de la Ertzaintza que lo precisen. Igualmente, le corresponde la intervención ante situaciones de accidentes, catástrofe o calamidad pública.

Además de estas funciones más genéricas, existen unas específicas que son:



- Reuniones y manifestaciones.
- Desórdenes públicos.
- Vigilancia y protección de masas.
- Motines en prisiones y análogos.
- Delincuencia organizada.
- Dispositivos específicos.
- Búsqueda y rescate (complementando a la unidad de Rescate y A.T.P.).
- Traslado y custodia de detenidos presos y penados peligrosos.
- Funciones preventivas.
- Entrenamientos operativos.
- Catástrofe y calamidad pública.
- Estados administrativos.
- Otros que por su singularidad requirieran de sus servicios.

### Requisitos para acceder a la Unidad

Para ser miembro de la Brigada Móvil es preceptivo superar un curso de especialización al que se accede mediante concurso-oposición al que pueden presentarse los agentes en servicio activo. Este concurso conlleva la superación de una serie de pruebas de aptitud física, pruebas psicotécnicas, test de aptitud y de personalidad.

Una vez determinadas las necesidades de especialistas se convocan plazas para la realización del curso de especialización al que acceden los mejor puntuados en el anterior proceso. El curso de especialización de Brigada Móvil se realiza en un período de nueve semanas y consta de cuatro módulos formativos:

1. Intervención policial en apoyo a las unidades de seguridad ciudadana: conducción de vehículos, tiro con armas reglamentarias y munición convencional, aspectos jurídicos de la detención y técnicas básicas de la intervención policial.

2. Movimientos tácticos, urbanos y rurales.

3. Mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana: sociología de masas, técnicas de autocontrol, regulación legal, técnicas de uso y manejo del bastón policial, tiro con armas y munición antidisturbios, tratamiento del fuego en los disturbios, técnicas de control de manifestaciones y concentraciones, documentos legales y policiales relativos a reuniones y manifestaciones.

4. Preparación física y defensa personal.

Una vez obtenida la especialidad se podrá acceder a la Unidad a través de un nuevo concurso-oposición en el cual, además de cumplir el requisito del curso de especialidad, se puntuará un concurso de méritos. Dichos méritos se dividen en generales y específicos. Los primeros hacen referencia a titulaciones académicas, oficiales, servicios prestados en la Ertzaintza, idiomas, formación complementaria (estudios policiales), primeros auxilios,





Para ser miembro de la Brigada Móvil es preceptivo superar un curso de especialización al que se accede mediante concurso-oposición al que pueden presentarse los agentes en servicio activo

artes marciales, educación física y permisos de conducción.

Los méritos específicos son los relacionados con la aptitud física, las pruebas psicotécnicas, test de aptitud y test de personalidad, todo ello de carácter obligatorio y eliminatorio.

Una vez obtenida la plaza, ésta se mantiene tanto en cuanto se desarrollen las funciones del puesto, siguiendo criterios de capacitación psicológicos y técnicos. Podrán ser removidos por una falta de capacidad para su desempeño, manifestada por rendimiento insuficiente, que impida realizar con eficacia funciones atribuidas al puesto.



### Formación continua e instrucción secuencial

Durante la permanencia de los agentes en la Unidad reciben un entrenamiento continuo (acompañado de una valoración permanente). Que es actualizado constantemente por el Grupo de Instrucción en respuesta a los nuevos requerimientos. El objetivo del entrenamiento consiste en el mantenimiento de los conocimientos, destrezas y aptitudes impartidos en el curso de especialización, así como la mejora de los mismos. Las áreas generales de la instrucción se centran en la técnica policial, el manejo de armas y equipos, la defensa personal, el manejo del bastón policial, la preparación física y la conducción.

La Unidad y sus diferentes secciones están operativas las 24 horas del día, para lo cual se establecen turnos de presencia de los agentes, es decir, se determinan períodos de presencia y entrenamiento que son organizados dependiendo de las necesidades operativas. La composición de la Unidad cuenta con un gran número de especialidades que son adaptadas y actualizadas constantemente.







# EuroCop Mobile

Integrado en

## Ciudad Segura Digital

Project

Más que un PDA para introducir el boletín de denuncia, se dota de un conjunto de sistemas de movilidad para los Agentes de a pie de calle, Jefatura, etc.



Soluciones Innovadoras en Movilidad para los Cuerpos de Policía Sin Inversión, Alta Rentabilidad Económica y Operativa.



### Denuncias

- Tráfico, Ordenanza Reguladora Aparcamiento (O.R.A.)
- Medio ambiente, urbanísticas
- PDA MultaCar
- Robos, sustracciones a comercios y personas
- Quejas, incidencias, inspecciones, etc.
- Varios: Objetos perdidos, Decomisos



### Expedientes (Consultas, Gestión)

- Personas, vehículos, DGT, B. D. Regional
- Ordenanzas municipales
- Normativas, legislación, protocolos policiales
- Agenda, teléfonos, etc.
- Policía Barrio



### Gestión Operativa

- Cop-092: Llamadas de emergencia
- Partes, ordenes de servicio, agenda agente
- Atestados circulación
- Policía Judicial / Administrativa
- Controles/ identificaciones (alcoholemia, ITV, seguro)
- Pruebas y vestigios / violencia de género
- Visión Cámaras Videovigilancia Municipal



### Recursos Humanos / Personal

- Citaciones judiciales
- Cuadrantes de turnos y servicios
- Expedientes de personal
- Solicitud vacaciones / permisos
- Información vacaciones / días pendientes
- Intranet policial / tablón de anuncios



### Comunicaciones

- Central / Sala Cecop
- Agentes del cuerpo / Agentes de la C.A.
- Personal Ayuntamiento
- Comunicación 112
- E-mail / SMS
- Video llamada



### TPV EuroCop Mobile



Eurocop Mobile incorpora un sistema de TPV Móvil para realizar pagos con Tarjetas de crédito/débito a los infractores, con lo que podremos cobrar a infractores de dudoso cobro (residentes fuera municipio, extranjeros, etc.)



Este sistema, además genera:

- 27.000 € Mensuales (\*)
- Más Seguridad Ciudadana y Vial
- Ahorro de Recursos Humanos
- Es Ecológico, Ahorro Papel, Sistemas
- Evita Delitos, Duplicidad Trabajo
- Policía más eficiente

### EuroCop Mobile

y por el Coste Tarifa Plana Estándar Desde 39 € Mensuales\*\*



Pso. Carlos III, 24  
28200 - San Lorenzo de El Escorial - Madrid  
Tfno.: +34 91 896 11 96 / Fax: +34 91 896 93 62  
comercial@primeria.com  
www.eurocop.com / www.primeria.com

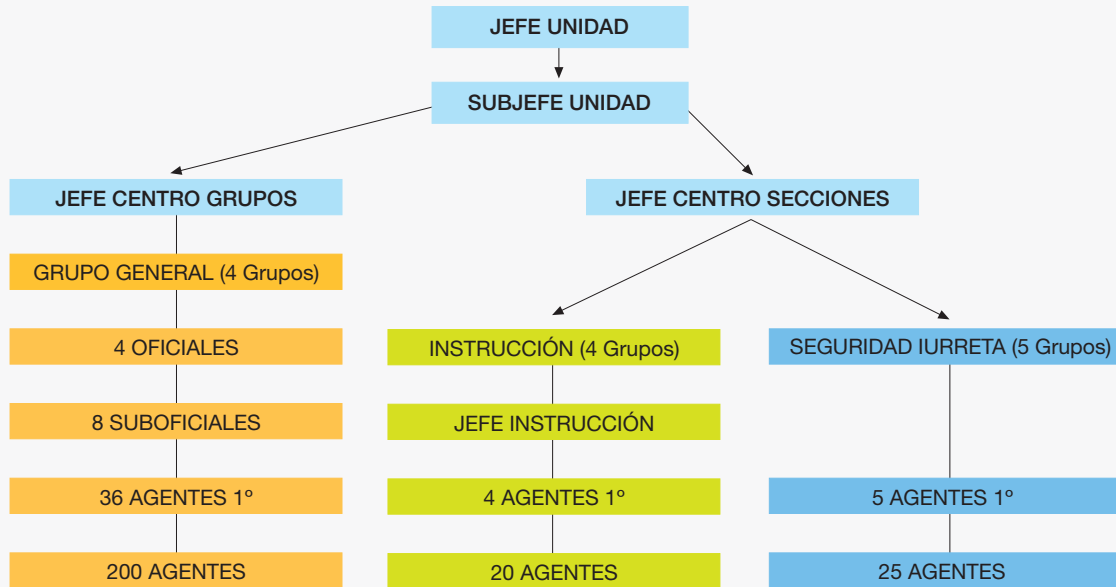


# EuroCop

Homeland Security

Organigrama y plantilla

### ORGANIGRAMA UNIDAD BRIGADA MÓVIL



PERSONAL UNIDAD BRIGADA MÓVIL	
CATEGORÍAS	CANTIDAD
INTENDENTE (JEFE DE UNIDAD)	1
COMISARIO (SUBJEFE DE UNIDAD)	1
SUBCOMISARIO (JEFE DE CENTRO)	2
OFICIAL	4
SUBOFICIAL	9
AGENTE 1°	40
AGENTE	220
<b>TOTAL B.M.</b>	<b>277</b>

PERSONAL SEGURIDAD IURRETA	
CATEGORÍAS	CANTIDAD
AGENTE 1°	5
AGENTE	25
<b>TOTAL B.M.</b>	<b>30</b>



### Medios materiales

Una de las características más emblemáticas de esta Unidad es, sin lugar a dudas, los diferentes vehículos especiales con los que cuenta: coches patrulla (Volkswagen Passat blindado) y furgonetas antidisturbios (Mercedes Benz 416 blindada, 2.685 CC y 156 cv y Mercedes Benz 312, 2.875 CC y 120 cv, ambas de 8 plazas), vehículos policiales todo terreno (Mitsubishi TT), además de vehículos especiales como los antidisturbios lanza-aguas, CAMIVA G (con agua sola o con mezcla de espuma, colorante o gas C.S.L., motor auxiliar para la bomba de agua de 1.800 cv, motor 9.834 CC y 330 cv, tracción 6x6, 4 plazas, 10.000 litros de capacidad) y CAMIVA P, o las tanquetas THYSEN, 5.675 CC y 175 cv (tracción 4x4, 12 plazas, blindada, 11.600 kg, posibilidad de instalación del sistema de presión interior para ambiente NRBQ, pala de libramiento, rejillas laterales de protección de personal) o los HUMMER (6.217 CC y 150 cv, tracción 4x4, 4 plazas, blindado, 3.810 kg, automático, soporte de pala de libramiento). El objetivo de estos vehículos no es el ataque sino la protección de los agentes y la reducción del enfrentamiento gracias a la disuasión de su carácter infranqueable.

Otros vehículos utilizados por la Unidad son los vehículos con cadenas para rescates, los vehículos góndola HANGLUND, las palas quitanieves,

además de equipos de iluminación de emergencia y compresores, todo ello orientado a funciones de protección civil.





Respecto a las comunicaciones, las utilizadas abarcan los estándares y las comunicaciones con seccrafonía y encriptado para emisoras, complementado con telefonía GSM.

El armamento antidisturbios incluye escopetas BENELLI corta y larga, del calibre 12, postas, balas, perdigones, impulsores, bocacha lanza pelotas y lanza granadas, pelotas de goma, botes de humo granadas de gas CS, defensas, subfusil EXCALIBUR, del calibre 38 mm, tambor de 5 cartuchos, alcance máximo 150 m y subfusiles H&K MP5 A4/A2 y subfusiles B&T MP9, ambos con visores AIMPOINT, además del arma corta de dotación H&K USP Compact y las armas de instrucción de fuego.

Por otro lado, las instalaciones satisfacen las necesidades de seguridad, alojamiento y entrenamiento. Cuentan con todo tipo de servicios, como piscina (apta por su profundidad para el buceo), varios gimnasios de artes marciales, musculación, un búnker para el armamento, amplios garajes para los vehículos, varias galerías de tiro entre las que se encuentra una de grandes dimensiones, que permite incluso la introducción de coches para entrenamiento, comedores y habitaciones individuales



para el equipo en activo, aulas, simuladores de tiro, pista de atletismo, etc.

La Brigada Móvil es un instrumento eficaz, capaz de dotar de los recursos humanos y técnicos necesarios a una operación de restauración de la seguridad ciudadana, apoyo a diversas unidades, salvamento, búsqueda de personas desaparecidas o cualquier otro tipo de contingencia que exija personal bien entrenado y físicamente preparado, por lo que se erige como un recurso idóneo para afrontar incidencias de todo tipo en cualquier punto del País Vasco y alrededores.



## Entrevista al Jefe de la Brigada Móvil de la ERTZAINZA

### D. Juan Miguel Kintana Baigorri



Muchísimas gracias por recibirnos, Sr. Kintana.

**El cese definitivo de la actividad armada decretado por ETA habrá supuesto un cambio importante en la actividad diaria a desarrollar por la Brigada Móvil.**

Indudablemente, aunque nuestras funciones siguen siendo las mismas, las demandas de servicios vienen dadas por otras necesidades puntuales, como las meramente relacionadas con grandes concentraciones de masas, es decir, manifestaciones, eventos deportivos, lúdicos etc., sin olvidarnos de otros servicios específicos en zonas y lugares conflictivos que aconsejan una intervención policial preventiva y reactiva ante hechos y delitos graves que perturban la seguridad colectiva y el orden social.

**Recientemente, el Departamento de Interior del Gobierno Vasco ha prohibido la utilización de pelotas de goma a todas las unidades de Seguridad Ciudadana de la Ertzaintza, días después de la desgraciada muerte en la capital vizcaína de un seguidor del Athletic de Bilbao a consecuencia del impacto en la cabeza de un pelotazo, pero esta instrucción no afecta a su Unidad.**

**¿Estamos desarmando a la Policía?**

Ante este hecho, desafortunado y triste, entiendo la preocupación de todo el Dpto. de Interior y los ertzainak para que no vuelva a repetirse. En treinta años y con respecto al uso de las escopetas lanzapelotas, nunca había sucedido algo tan luctuoso, pese a la gran cantidad de manifestaciones violentas, con atentados y agresiones graves hacia los agentes y, que aconsejaban la utilización de estos medios anti-disturbios para mantener las distancias, asegurando de esta manera la integridad física de los ertzainak, la disolución de los alborotadores y, el restablecimiento del orden social con la protección de los bienes públicos y privados.

Debemos tener en cuenta que en muchas ocasiones y en actuaciones incidentales, aquellas que aparecen inesperadamente con graves alteraciones del orden social, nos vemos obligados a intervenir de inmediato y en precario, con respecto a los RR.HH. disponibles, es decir, a menor número de agentes el nivel de agresividad que sufrimos es superior y por tanto la respuesta policial es con seguridad mas contundente, observando siempre los conceptos necesarios de legalidad, necesidad, idoneidad y proporcionalidad

exigibles a un agente de la autoridad. Otra cuestión, es la de los servicios que pueden ser planificados en tiempo y forma, donde se analizan todos los aspectos que rodean a los mismos y, que permitan con la estrategia diseñada la consecución de los objetivos marcados y que con nuestra intervención la lesividad sea la mínima imprescindible.

Respecto a la nueva instrucción sobre el uso del material antidisturbios, señalar que afecta a toda la organización policial del Dpto. de Interior del Gobierno Vasco, incluida la B.M., es cierto, que por cuestiones de especialización y especificidad se contempla en la misma a la B.M. en forma diferenciada para algunos casos necesarios y extremos.

En ningún caso se trata de desarmar a la policía, sería un craso error de seguridad colectiva, la sociedad precisa que los profesionales policiales veamos por su protección, derechos y libertades. Es necesario adaptarse a los nuevos tiempos manteniendo el mismo nivel de eficacia con los medios adecuados.

**Han recibido unas nuevas órdenes para la utilización de la escopeta con la bocacha. ¿En qué se distinguen del procedimiento anterior?**

Precisamente el procedimiento actual viene recogido con modificaciones del procedimiento que aplicaba internamente la B.M., contempla su uso, fuerzas, distancias, etc., y, en cuya comisión de expertos he participado.

**Está prevista su sustitución por nuevo material. ¿Qué nos puede contar del mismo?**

A partir de Enero del 2013, en la División de SCYRROO, se sustituirán las escopetas por otros lanzadores con elementos de puntería y, que impulsarán pelotas anti-rebote fabricadas con un material más blando y de menor lesividad. Para casos excepcionales la B.M. mantendrá las escopetas, las cuales solo podrán ser utilizadas en atención a hechos muy graves y con orden expresa del mando del operativo.

**Quizás esté a punto de realizarle una pregunta algo incómoda, Juan Miguel, pero es la percepción de la realidad que vivo. Soy consciente que en otros países, incluso en el resto del Estado, existe un pensamiento general por parte de la ciudadanía: "ojo con tocar a un policía". ¿Se sienten suficientemente protegidos por**

**A partir de Enero del 2013, en la División de SCYRROO, se sustituirán las escopetas por otros lanzadores con elementos de puntería y, que impulsarán pelotas anti-rebote fabricadas con un material más blando y de menor lesividad**



**MAGNUM**  
ESSENTIAL EQUIPMENT™

**WE ARE MAGNUM**



Magnum es la marca líder mundial en calzado de uniformidad, certificado con presencia en más de 80 países. La calidad y eficacia de cada producto Magnum han sido rigurosamente probadas por centros de investigación e institutos tecnológicos, acreditando nuestro cumplimiento con las normativas exigidas en calzado de **seguridad y protección**.

Para más información visite nuestra web en [www.magnumboots.com](http://www.magnumboots.com)



Info : HI-TEC SPORTS ESPAÑA s.a. · T. 965 681 423 · e-mail: [magnum@hi-tec.es](mailto:magnum@hi-tec.es)

**La Judicatura en Euskadi? ¿No sale muy barato agredir a un ertzaina, arrojarle piedras o incluso un cóctel molotov?**

Sinceramente es una percepción generalizada en la Ertzaintza. El agente de policía debe ganarse con sus atenciones y servicios el respeto y la consideración del ciudadano, nadie regala nada, hay que ganarse la confianza y el respeto; la proximidad, el acercamiento, la educación, la consideración y otras cualidades necesarias para una buena relación policía-ciudadano son fundamentales.

Ahora bien, cierta cultura instalada en algunos miembros de esta sociedad ven a los agentes de policía como el enemigo a batir, cuando en realidad en Europa y en países como Alemania, Francia, Inglaterra y Holanda por citar alguno de ellos, se contempla a la policía como un profesional respetado y facultado de autoridad que da seguridad, ayuda y atiende las demandas ciudadanas de su competencia.

Lo que no es de recibo, es que, cuando la policía es requerida por algún ciudadano por asuntos de su competencia, ésta sea recibida por otros con insultos, pedradas, botellazos y demás lindezas sin saber a santo de qué, muchas veces amparándose sus autores en la multitud y con unos estados psíco-físicos lamentables. Está claro que con estos agresores en situaciones que posteriormente generan conflictos hay que responder con una adecuada y necesaria actuación policial (detenciones, identificaciones, imputaciones) y por supuesto con sentencias judiciales de cierta entidad como las establecidas en otros países europeos.

**¿Puede que alguien se olvide en algún momento que el policía también es persona?**

Sí, hay veces que la empatía brilla por su ausencia.

**¿Qué se siente y cómo se mantiene la frialdad ante una actuación en una manifestación de 50.000 personas?**

Primeramente el estar convencido de haber realizado una buena planificación para este servicio (RR.HH., funciones, tareas, materiales, objetivos, estrategia a seguir, lugares de neutralización y/o intervención, etc.), atendiendo siempre a sus causas, al análisis del nivel de incidentabilidad, a la posterior repercusión en lo que respecta a daños, lesiones; en definitiva, actuar en lo necesario y en el orden de que por un mal menor no se puede causar uno mayor.

**¿Qué cualidades debe de tener un ertzaina que quiera formar parte de la Brigada Móvil? ¿Tienen muchas peticiones?**

En su conjunto son varias, para ello se debe realizar un curso de especialización en la Academia de Policía de Arkate, donde se imparten materias relacionadas de intervención policial y gestión de estrés a superar por el alumno. Posteriormente y una vez se encuentren destinados en la B.M., reciben un entrenamiento continuo y de mejora diseñado en el calendario laboral y, establecido en las áreas de tiro, técnica policial, conducción, artes marciales, bastón policial, educación física... Las solicitudes de ingreso suelen ser numerosas.







**El agente de policía debe ganarse con sus atenciones y servicios el respeto y la consideración del ciudadano, nadie regala nada, hay que ganarse la confianza y el respeto; la proximidad, el acercamiento, la educación, la consideración para una buena relación policía-ciudadano son fundamentales**

**Uds. dan mucha importancia a la formación continua. Es más, forman interna y externamente a otras Unidades. ¿No es así?**

La formación corresponde a la Academia de Policía de Arkaute, la B.M. colabora a demanda con la Academia en lo que respecta a unidades externas. Nosotros, como anteriormente he comentado realizamos el entrenamiento continuo, vital y necesario para seguir siendo eficientes.

**En el artículo anexo a esta entrevista puede consultarse el número de efectivos con los que cuenta. ¿Es éste suficiente para dar completa respuesta las labores que desempeñan?**

Los efectivos en la Ertzaintza son los que son, claro está que

a veces vamos a servicios en precario respecto a número de agentes y, el riesgo personal aumenta.

**¿Cómo cree que puede afectar esta crisis económica que vivimos en el aumento de los índices de delincuencia? ¿Está ésta cambiando?**

No creo que la situación actual de crisis favorezca a ciertas expresiones delictivas, últimamente he podido apreciar bastantes robos con violencia e intimidación en establecimientos de variada actividad.

**¿Cree que las reivindicaciones en la calle podrían aumentar? Los antisistema pueden estar frotándose las manos.**

Los antisistema pueden generar graves conflictos de orden social, máxime por la actual situación social (paro, deudas, falta de expectativas de empleo, etc.) que les añadirán un número ingente de personas que sufren estas situaciones. En Barcelona hace tiempo que son una preocupación policial.

**¿Quisiera realizar algún otro comentario?**

Enviar desde aquí, en Iurreta (BIZKAIA), un afectuoso saludo y mi consideración a todos los profesionales de la seguridad y de la policía, asiduos a Usecnetwork International Magazine. ■

**Oscar Echevarria**

# HEL-UAV CONDOR 35



DESPEGA, REALIZA LA MISIÓN CON COORDENADAS Y ATERRIZA EN MODO AUTOMÁTICO

Sus principales características son la observación, vigilancia y seguimiento desde el aire. Se compone de una plataforma aérea y de una estación de control en tierra. La plataforma puede llevar sistemas de observación como cámaras de alta definición giros estabilizadas, térmicas e infrarrojas. Puede realizar misiones autónomas mediante programación de waypoints.





## PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE



## Introducción

Existe una radical incompatibilidad entre deporte y violencia, cualquier forma de violencia, incluida la verbal o aquella otra más sutil, fundamentada en la trampa, el engaño y el desprecio del juego limpio. Desde hace décadas esta idea central orienta el trabajo que, de forma concertada, vienen desarrollando la Unión Europea y sus instituciones, los poderes públicos competentes en materia de deporte de cada uno de sus países

**El objetivo central que cohesiona la acción diversificada de tan amplio espectro de actores públicos y privados es erradicar la violencia del deporte, además de prevenir, controlar y sancionar cualquier manifestación violenta**

miembros, así como el Comité Olímpico Internacional y las distintas organizaciones que conforman el sistema deportivo internacional. El objetivo central que cohesiona la acción diversificada de tan amplio espectro de actores públicos y privados es erradicar la violencia del deporte, además de prevenir, controlar y sancionar con rigor cualquier manifestación violenta en el ámbito de la actividad deportiva, muy especialmente cuando adquiere connotaciones de signo racista, xenófobo o intolerante.



A pesar de ello y en un sentido amplio, la violencia consiste en aplicar la fuerza sobre el entorno. Por ello, el deporte conlleva siempre y en diversa medida violencia, en tanto que uso de la fuerza, que se aplica bien sobre los elementos (tierra, agua y aire), bien sobre las personas que devienen adversarios en el ámbito deportivo. La violencia en el deporte, aplicada de conformidad con las reglas del mismo, supone una aplicación autorizada de la fuerza. Por el contrario, si la fuerza se aplica contraviniendo las normas deportivas, constituye una infracción o una agresión antirreglamentaria. Así, es el propio mundo del deporte el que, al establecer las reglas del mismo en cada modalidad, determina el nivel de violencia aceptable y cuándo esta aplicación de fuerza es inadmisibles por ser contraria a los reglamentos deportivos. En este ámbito, un primer objetivo de las instituciones públicas es promover que el propio ám-

**La realidad de la violencia en el deporte y su repercusión en los medios de comunicación es un reflejo de la clara permisividad social de la violencia que se retroalimenta con la intervención de todos los agentes del entorno deportivo**

bito deportivo, mediante su propia autorregulación, gestione y limite la aplicación de la fuerza en el deporte, de modo que su uso sea compatible con el respeto a la persona y con una conciencia social avanzada.

Por lo demás, la violencia en el deporte es un elemento estrechamente relacio-

nado con el espectáculo, por la propia atracción que genera el fenómeno de la violencia. Ésta, por dichos motivos, tiene a menudo una gran repercusión en los medios de comunicación, que, en ocasiones, reproducen hasta la saciedad los incidentes violentos, sean de palabra, sean de hecho. Esta presencia de la violencia deportiva en los medios de comunicación llega a empañar, cuando no a poner en duda o a contradecir, los valores intrínsecos del deporte como referente ético y de comportamientos.

La realidad de la violencia en el deporte y su repercusión en los medios de comunicación es un reflejo de la clara permisividad social de la violencia, permisividad que se retroalimenta con la intervención de todos los agentes del entorno deportivo sobre la base inicial de la aplicación reglamentaria o no de la fuerza en el deporte y del encuentro entre adversarios, sean deportistas, técnicos o dirigentes.

# Gessan Mobile

## Sistema móvil de Gestión de Sanciones para la Policía Local



### ¿Qué es GESSAN Mobile?

GESSAN Mobile es un software que permite la grabación y consulta de información e imágenes relativas a una denuncia en una base de datos remota, con terminales de tipo BlackBerry, teniendo la posibilidad de funcionar en modo off line (sin cobertura móvil o con servidores transitoriamente no operativos) y transferir la información automáticamente al recuperar la conectividad. Genera un boletín (a través de una impresora térmica inalámbrica (\*) asociada por bluetooth) que contiene códigos de barras para realizar el abono en cualquier entidad bancaria colaboradora y chequea que los datos sean coherentes en el momento de la grabación para evitar defectos de forma.

(\*) Peso aproximado 350 gr.

### Beneficios

- Evita fallos humanos de transcripción.
- Velocidad y utilidades optimizadas para facilitar el trabajo de los agentes usuarios.
- Altamente parametrizable y configurable: adaptable a cada Policía Local.
- Los agentes emiten denuncias con más rapidez, tardando, de media, un 75% menos que con el método tradicional. Este porcentaje se incrementa aún más en el caso de la repetición de multas para varios vehículos que cometen la misma infracción.
- Aumenta la agilidad del procedimiento, ya que una vez impuesta la multa, los datos van directamente a un servidor central.
- Incremento de la calidad de las denuncias, puesto que la aplicación no permite que las denuncias se graben sin los datos necesarios o con datos erróneos.
- Disminución considerable de costes. En concreto se eliminan aquellos relacionados con el envío y grabación de los tradicionales boletines de denuncia.
- Facilita a los usuarios el pago de la sanción.

### Cifras

- La población total de municipios donde se ha implantado es superior a 1.000.000 de habitantes.
- Los agentes usuarios son más de 600 en 2012.
- El porcentaje de cobro de multas gestionadas con GESSAN Mobile es un 20% superior a las denuncias manuales.
- El total de multas con BlackBerry supera las 100.000, con más de 50.000 fotografías asociadas.

GESSAN Mobile es una solución de gestión de sanciones en movilidad, ya implantada en más de una veintena de municipios, entre los que se encuentran: Jerez de la Frontera, Santiago de Compostela, Sevilla, Algeciras, Chiclana, Puerto de Santa María, San Fernando, Puerto Real, etc.

### Características funcionales

- Administración remota de terminales (BES).
- Seguridad: conexión encriptada, no hay datos protegidos en el terminal.
- Facilita a los usuarios el pago de la sanción. Pago con tarjeta de crédito, CSB 60.
- Fotografías de la infracción, transmitidas en tiempo real.
- Posibilidad de Consulta on line a la base de datos de la DGT.
- Auditoría de calidad: Con idea de evitar denuncias con defecto de forma, se validan los valores.
- CAU: Centro de Atención a Usuarios on line para dar soporte técnico y jurídico a los agentes vía email y teléfono.
- Posee gran cantidad de campos autocompletables para acelerar el trabajo del agente.
- Comandos de voz.
- Traducción simultánea.
- OCR de matrícula

### Partners





Así, el fenómeno de la violencia en el deporte en nuestra sociedad es un fenómeno complejo que supera el ámbito propiamente deportivo y obliga a las instituciones públicas a adoptar medidas que fomenten la prevención e incidan en el control cuando no en la sanción de los comportamientos violentos. Una gestión adecuada de la violencia conlleva un enfoque global, fundado en los derechos y libertades fundamentales, la limitación del riesgo y la de los bienes y de las personas. Sobre estos principios, al margen de fomentar una adecuada gestión y autorregulación por el propio mundo del deporte, las instituciones públicas deben proveer al mundo del deporte del marco legal adecuado que permita la persecución de daños y agresiones, la atribución de las responsabilidades civiles que correspondan y la adopción de las medidas de seguridad.

La violencia en el deporte es, por lo demás, un aprendizaje que se inicia en las categorías inferiores incidiendo de manera directa en el proceso de educación infantil y juvenil. Un enfoque global contra el fenómeno de la violencia en el deporte conlleva asimismo la cooperación

**En el estadio Heysel de Bruselas, en 1985, la final de la copa de Europa que jugaban los equipos de la Juventus y el Liverpool acabó en tragedia. 4 años después, se repetía la tragedia durante un partido entre Liverpool y el Nottingham Forest**

entre todas las administraciones públicas y el respeto al ámbito de sus específicas competencias, en tanto que el tratamiento de este fenómeno supone la concurrencia de diversas administraciones, tanto en el ámbito deportivo como en el de la seguridad y en el de los espectáculos públicos.

Asimismo, la preocupación por fomentar la dimensión social del deporte como educador en valores forma parte, también, del acervo común europeo a la hora de promover iniciativas conjuntas de los poderes públicos y de las organi-

zaciones deportivas para lograr que el deporte sea una escuela de vida y de tolerancia, especialmente en la infancia, la adolescencia y para los jóvenes, que eduque y no deforme.

Un encuentro en el que prime el espíritu de una competición justa, limpia y entre iguales, en vez de la trampa, el engaño y la violencia.

En España y en Europa, el deporte, en suma, es una actividad de personas libres, en una sociedad abierta, basada en el respeto de la diversidad e igualdad entre las personas. Por esta razón, y de modo singular, el marco deportivo de la competición profesional en el marco del deporte profesional y de alta competición está obligado a ser un referente ético en valores y en comportamientos para el conjunto de la sociedad.

El acervo comunitario europeo para erradicar la violencia del deporte está asentado en la convicción de que son los ciudadanos en su conjunto, es decir, todas y cada una de las personas que la integran, quienes tienen la obligación de contribuir, cada cual desde su respectivo ámbito de competencias, a que



los estadios, las instalaciones deportivas y los espacios al aire libre para la actividad física, sean lugares abiertos, seguros, incluyentes y sin barreras. Un espacio de encuentro en el que deportistas profesionales y aficionados espectadores y directivos, así como el resto de agentes que conforman el sistema deportivo español respeten los principios de la ética deportiva y el derecho de las personas a la diferencia y la diversidad.

Ninguna raza, religión, creencia política o grupo étnico puede considerarse superior a las demás. Y en este aspecto, lo que ocurra en el deporte ha de reflejar los valores en que se sustenta nuestra convivencia democrática.

El imparable éxito del deporte como fenómeno social también posibilita multiplicar su dimensión como factor de integración enormemente efectivo. El deporte es un lenguaje universal que se entiende en todos los idiomas, por eso constituye en sociedades multiétnicas un poderoso factor de integración intercultural, que favorece el desarrollo de identidades múltiples e incluyentes, que refuerzan la cohesión y la convivencia social de sociedades pluralistas y complejas.

A mediados de la década de los años 80 del siglo pasado, una serie de sucesos luctuosos marcan el punto máximo de tensión generado en Europa por manifestaciones violentas en el deporte. En el estadio Heysel de Bruselas, en 1985, la final de la copa de Europa que jugaban los equipos de la Juventus y el Liverpool acabó en tragedia.

Ese mismo año, poco tiempo antes, un incendio en el estadio inglés de Bradford provocó el pánico con resultado de muerte y heridos en las gradas durante el encuentro. Cuatro años después, se repetía la tragedia durante un partido de fútbol entre los equipos ingleses del Liverpool y el Nottingham Forest. En esos mismos años, en otras latitudes, como en Latinoamérica, también hubo que lamentar terribles tragedias colectivas con un saldo de centenares de muertos.

Estas trágicas circunstancias, que también tuvieron reflejo en nuestro país en varios sucesos lamentables, acaecidos dentro y fuera de los estadios, son las que movieron al Consejo de Europa a promover la firma y ratificación por sus países miembros de un Convenio Internacional sobre la violencia, seguridad e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas y, especialmente, partidos de fútbol. Este instrumento jurídico contra la violencia en

el deporte es el referente en vigor más importante y de mayor alcance del Derecho Público Internacional para afrontar con garantías de éxito la lucha de los poderes públicos y de las organizaciones deportivas contra esta lacra social.

El Convenio Internacional sobre la violencia en el deporte del Consejo de Europa ha sido complementado a partir del año 2000 mediante una Resolución sobre la prevención del racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, además de dos Recomendaciones de su Comité Permanente acerca del papel de las medidas sociales y educativas en la prevención de la violencia en el deporte, así como la edición de un Manual de referencia al respecto, susceptible de ser adaptado a las distintas realidades nacionales europeas.

Asimismo, otra norma de referencia en la materia objeto de la presente Ley es la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, por Resolución de 21 de diciembre de 1965, y ratificada por España el 13 de septiembre de 1968. De igual manera, es de aplicación en este ámbito la Directiva de la Unión Europea 2000/43, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre las personas, independientemente de su origen racial o étnico, traspuesta en nuestro ordenamiento jurídico mediante la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y de Orden Social.

Por su parte, en España, una Comisión de Estudio en el Senado, realizó a partir de 1988 una gran labor parlamentaria de documentación y diagnóstico del problema de la violencia en los espectáculos deportivos. Sus trabajos se plasmaron en una serie de recomendaciones, aprobadas con un amplio consenso de las fuerzas políticas del arco parlamentario y que marcarán la pauta de los desarrollos legislativos y actuaciones llevadas a cabo en la década siguiente.

La aprobación de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte supuso para el sistema deportivo de nuestro país un punto de referencia inexcusable, también en lo referente a la lucha contra la violencia en el deporte. En efecto, sus Títulos IX y XI regulan, respectivamente, la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos y la disciplina deportiva, sentando así las bases de un posterior desarrollo reglamentario que ha permitido a España convertirse en un referente internacional a la hora de diseñar políticas integrales de seguridad de grandes acontecimientos deportivos y un ejemplo acerca de cómo pueden colaborar muy estrechamente en esta materia responsables públicos, organizaciones deportivas y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El 24 de julio de 2002, el Ministerio del Interior, el Consejo Superior de Deportes, la Real Federación Española de Fútbol, la Liga Nacional de Fútbol Profesional y la Asociación de Futbolistas Españoles suscribieron un documento denominado "Compromiso Contra la



Violencia en el Deporte", que contemplaba las líneas maestras, planes y actuaciones del Gobierno para prevenir y combatir la violencia y el racismo asociados al deporte.

Mientras que, en la lucha contra la violencia en el deporte y en los espectáculos deportivos, España cuenta con una dilatada experiencia y dispone de instrumentos normativos para apoyar estas actuaciones, existe una inadecuación de la legislación actual para adoptar medidas de prevención y de sanción contra actos violentos con motivaciones racistas o xenófobas, así como contra comportamientos y actitudes racistas, xenófobas e intolerantes en acontecimientos deportivos. La presente Ley pretende regular en un solo texto legal todas las medidas de lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia o cualquier otra manifestación inaceptable de discriminación de las personas, partiendo de la experiencia en la lucha contra la violencia en el deporte. De hecho, existe una preocupación cada vez mayor entre responsables públicos, entidades deportivas y

jugadores ante la reiteración de incidentes de signo racista que vienen ensombreciendo la celebración de partidos de fútbol, tanto de clubes como de las propias selecciones nacionales.

Para garantizar la convivencia en una sociedad democrática como la española, integrada por personas de orígenes distintos y a la que seguirán incorporándose personas de todas las procedencias, es preciso luchar contra toda manifestación de discriminación por el origen racial o étnico de las personas. Uno de los ámbitos que debe abarcar la actuación contra la discriminación por estos motivos es el del deporte, por su papel educativo y su capacidad de transmitir valores de tolerancia y respeto.

La estructura de la Ley contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte cuenta con una exposición de motivos, un título preliminar, cuatro títulos, ocho disposiciones adicionales, una disposición transitoria, otra disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

## Evolución del modelo español

En España se lleva años trabajando en la lucha contra la violencia en el deporte y en los espectáculos deportivos, contando con una dilatada experiencia y disponiendo de instrumentos normativos para apoyar estas actuaciones.

Nuestro sistema de prevención de la violencia asociada al deporte se incardina en la órbita del "Convenio Internacional sobre la violencia, seguridad e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas y, especialmente, partidos de fútbol", del Consejo de Europa de 1985, ratificado por España en 1987.

Posteriormente, la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, adopta los preceptos del Convenio Europeo incluyendo recomendaciones y medidas propuestas por la Comisión Especial del Senado sobre la violencia en los espectáculos deportivos. Destaca la creación de una Comisión Nacional contra la Violencia en estos espectáculos y la tipificación de las infracciones administrati-



vas relativas a las medidas de seguridad, así como las sanciones correspondientes a tales infracciones. Esta Ley fue desarrollada por el Real Decreto 769/1993, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos. En materia de prevención de la violencia, actualmente las previsiones de la Ley están derogadas por la Ley 19/2007, y las del Real Decreto 769/1993, han dejado de estar en vigor desde el 1 de julio de 2010.

La aparición como forma de violencia, a veces tolerada, del racismo (asociado con la xenofobia y la intolerancia) provoca la preocupación de adoptar medidas de prevención y de sanción contra actos violentos con motivaciones racistas o xenófobas, y contra comportamientos y actitudes racistas, xenófobas e intolerantes.

En esta línea a finales de 2004 se constituye, a propuesta del Consejo Superior de Deportes, un Observatorio de la Violencia, el Racismo y la Xenofobia en el Deporte, en el seno de Comisión Nacio-

**En España se lleva años trabajando en la lucha contra la violencia en el deporte y en los espectáculos deportivos, contando con una dilatada experiencia y disponiendo de instrumentos normativos para apoyar estas actuaciones**

nal contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos.

Posteriormente, el CSD convocó a todos los estamentos del fútbol español para suscribir un Protocolo de Actuaciones contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Fútbol, que se firmó el 18 de marzo de 2005. En él están detalladas 31 medidas concretas, que se proyectan para intervenir, simultáneamente, en los ámbitos de la prevención, del control y de la sanción de este tipo de conductas.

De este Protocolo, y de los trabajos de la Comisión Especial de estudio para erradicar el racismo y la xenofobia del deporte español del Senado, van a culminar con la aprobación de la Ley 19/2007, contra la violencia, el racis-



mo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Esta ley introduce una serie de novedades en nuestro ordenamiento jurídico, fundamentalmente:

Extrae de la Ley del Deporte todo el Título dedicado a la Prevención de la Violencia en los espectáculos deportivos, así como ciertos aspectos del régimen disciplinario deportivo, con la intención de tratar de manera uniforme y homogénea toda la normativa relativa a la prevención y represión de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia asociados al deporte.

Por otra parte, destacar que por primera vez en la legislación española se introduce una definición (enumeración más bien) de actos y conductas considerados como racistas, xenófobos e intolerantes, diferenciada de la definición de actos o conductas violentos o que incitan a la violencia en el deporte. Estas enumeraciones se establecen en el Artículo 2, y son determinantes a los efectos de régimen sancionador. Y, como novedad, se contempla la comisión de estos actos no solo en el recinto y sus alrededores, sino también en los medios de transporte organizados para acudir a los mismos.

Es muy interesante, a estos efectos, el artículo 1, en su letra e), que establece que se entiende por racismo y discriminación racial directa e indirecta, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Esta ley se aplica a las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal, que se organicen por entidades deportivas en el marco de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, o aquellas otras organizadas o autorizadas por las federaciones deportivas españolas.

Esta Ley ha sido desarrollada por dos Reales Decretos: El Real Decreto 748/2008, de 9 de mayo, por el que se regula la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, y el Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.



# EuroCop 3D Cubo

EUROpean Cop Information Systems



Sistema Integral para la Gestión de Cuerpos de Policía


Integrado en

## Ciudad Segura Digital

Proyect

## La Policia

- Ba
- So
- Sin
- 3D
- Int

 Generación  
basados en  
geográficos

 Cua

# ...EuroCop 3D Cubo la Próxima G

# La Tecnología de Hoy Requiere la Tecnología de Mañana...

Software Open Source Java

Software Como Servicio SaaS

Software por Inversiones, Paga por Uso

Software - Navegación Tridimensional

Software Integrado Business Intelligence, Cuadros Mando y Calidad

Cloud Computing

SaaS

Pague sólo por su uso

Generación de informes  
y análisis

Generación de informes y  
gráficas estadísticas

OLAP, bases de datos  
orientadas al  
procesamiento analítico

CMI  
Cuadros de Mando  
Integral



Sistemas ISO y  
Calidad Total EFQM  
EFQM

## Generación de Software Policial



### Organización de la prevención de la violencia en España

La prevención de la violencia deportiva se articulan en torno a tres tipos de medidas: organizativas, preventivas y de carácter represivo.

#### Organizativas:

Estas medidas versan, fundamentalmente, sobre la actividad desarrollada por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que por lo que respecta al Estado se distribuye entre la Dirección General de la Policía o la Dirección General de la Guardia Civil (según la demarcación que tienen asignada) velar por el mantenimiento del orden y la seguridad pública en los acontecimientos deportivos.

Pero también debe hacerse una mención especial a la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, y al

**La Dirección General de la Policía creó una unidad que coordina y centraliza toda su actividad en el ámbito de la violencia en el deporte, denominada Oficina Nacional de Deportes, actuando como punto de enlace con las policías de otros Estados**

Observatorio de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

La Dirección General de la Policía creó una unidad que coordina y centraliza toda su actividad en el ámbito de la violencia en el deporte, denominada Ofi-

na Nacional de Deportes, actuando como punto de enlace con las policías de otros Estados. La OND coordina la actividad de los Coordinadores de Seguridad a los que corresponde dirigir y supervisar el dispositivo de seguridad de determinados acontecimientos deportivos (en la práctica, en la Liga ACB y en las 1ª y 2ª División "A" y "B" de fútbol). A tal fin, el Coordinador de Seguridad, actúa bajo la autoridad de los Delegados o Subdelegados del Gobierno, coordinando la actividad de todos los servicios encargados de velar por el orden y seguridad del evento en cuestión (Policía local, bomberos, protección civil, seguridad privada del Club o SAD, etc.).

La Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, heredera directa de la Comisión Nacional contra la Violencia en los espectáculos deportivos, conocida como "Comisión Antiviolenencia".

Su nombre actual procede del artículo 20 de la Ley 19/2007, que no modifica sustancialmente la configuración de la Comisión ni sus funciones, aunque si se ha pormenorizado su estructura orgánica para adecuar su normativa reguladora a la realidad práctica.

El artículo 20 de la Ley, ha sido desarrollado por el Real Decreto 748/2008, de 9 de mayo, por el que se regula la Comisión Estatal.

La Comisión es un órgano colegiado encargado de la formulación y realización de políticas activas contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, aunque, de todas sus funciones, las mas conocidas y de peso ejecutivo son las de:

- Proponer la incoación de expedientes sancionadores (título II de la Ley)
- Declarar los encuentros de alto riesgo (Título I, artículo 10)

Pero además, tiene una serie de competencias esparcidas por el texto de la Ley 19/2007, el Real Decreto 748/2008 y el Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, como por ejemplo:

- La determinación de los personas organizadores deportivos que deberán instalar circuitos cerrados de televisión (artículo 8.1)
- La determinación de los clubes y organizadores que deberá disponer de un Libro de registro de actividades de seguidores (9.1)
- Implantación de medidas adicionales de seguridad (artículo 13.1)
- Establecimiento de un protocolo de actuación en caso de suspensión de competiciones deportivas (15.2)

Cuestión importante, también, es su legitimación para interponer recursos contra los actos y resoluciones disciplinarios de cualquier órgano o instancia Federativa, cuando estime que no se ajustan al régimen de sanciones establecido, ante el Comité Español de Disciplina Deportiva.

Se estructura en Pleno y la Comisión Permanente. La Comisión permanente se reúne con una periodicidad, aproximadamente, semanal.

El Observatorio de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte se constituye el 22 de diciembre de 2004 impulsado por el CSD,

como grupo de trabajo incardinado en la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos. Concebido para actuaciones de estudio y realización de informes, se le encargó hacer el seguimiento del Protocolo de Actuaciones contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Fútbol, firmado el 18 de Marzo de 2005.

La entrada en vigor de la Ley 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, produce un cambio en la situación.

Por una parte, pasa a denominarse "Observatorio de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte". Por otra parte queda adscrito al CSD, y se establecen unas funciones genéricas del mismo: estudio, análisis, propuesta y seguimiento en materia de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

El desarrollo normativo mas detallado, del Observatorio se ha producido en el CAPÍTULO VIII, Sección 2ª, artículos 83-86 del Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

## Preventivas

El objeto declarado de la Ley 19/2007, en su artículo 1, es establecer medidas dirigidas a la erradicación de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, y para ello, se fijan unos objetivos. Todos estos objetivos tienen una vertiente preventiva, si bien según su "inmediatez" de cara a la prevención de comportamientos graves cabe hablar de:

- mantener la seguridad ciudadana y el orden público en los espectáculos deportivos con ocasión de la celebración de competiciones y espectáculos deportivos, parece formalmente la primera necesidad de cara a evitar la "violencia física" primaria. Sobre este punto, con alguna salvedad, se regula en el Título I de Ley sobre Obligaciones y dispositivos de seguridad para la prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en competiciones deportivas.

En este título se establecen obligaciones para evitar actos violentos, racistas, xenófobos o intolerantes, tanto para los organizadores de espectáculos como para las personas espectadoras y asistentes a las competiciones y se regulan otras cuestiones como el Libro



de registro de actividades de seguidores, las declaraciones de alto riesgo, control y gestión de accesos y de ventas de entradas, medidas especiales en competiciones o encuentros específicos, la posibilidad de Suspensión provisional o definitiva del encuentro y desalojo total o parcial del aforo y la Coordinación de Seguridad.

- "Fomentar el juego limpio, la convivencia y la integración en una sociedad democrática y pluralista, así como los valores humanos que se identifican con el deporte" se plantea como "inversión" de plazo un poco más largo. De esta forma, se hace necesario educar a las generaciones venideras para que aprendan a respetarse mutuamente, a convivir en paz.

Ahora bien, por lo que respecta al caso español, este aspecto debe abordarse desde la premisa de que las competencias en materia de educación y servicios sociales han sido asumidas por las Comunidades Autónomas, por lo que son competencia de ellas los programas socio-educativos que inciden sobre este ámbito.

Es por ello que, la Ley 19/2007 ha previsto que, sin perjuicio de las competencias que corresponden a las Comunida-

des Autónomas, la Administración General del Estado asuma la función de impulsar una serie de actuaciones previstas en el artículo 16 que inciden sobre estos aspectos. Así, entre otras se prevé el desarrollo de campañas publicitarias que promuevan la deportividad y el ideal del juego limpio y la integración, especialmente entre la juventud; el desarrollo del Observatorio de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte; o el estímulo de acciones de convivencia y hermanamiento entre deportistas o aficiones rivales a fin de establecer un clima positivo antes del encuentro. Asimismo, en

**La campaña "No juegues contra el deporte", un espacio del CSD y de la Agencia EFE, relacionado con la lucha contra la xenofobia, racismo, intolerancia en el deporte tiene su origen en la primera convocatoria de ayudas**

aplicación de este artículo, el CSD ha promovido y convocado ayudas para la realización de actuaciones contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Precisamente, la campaña "No juegues contra el deporte", un espacio del CSD y de la Agencia EFE, relacionado con la lucha contra la xenofobia, racismo, intolerancia en el deporte tiene su origen en la primera convocatoria de ayudas.

- El Régimen disciplinario deportivo contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia. Respetando el ámbito propio de la disciplina deportiva, el Título III de la Ley 19/2007 recoge los aspectos del régimen disciplinario que inciden sobre la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia. Se trata de acotar todos los ámbitos en que pueden darse estas manifestaciones, pues estas actitudes en el terreno de juego pueden tener repercusión en las gradas.

Quizá sea interesante resaltar la diferencia entre régimen disciplinario deportivo y régimen sancionador del que se habla después, ya que la confusión en este punto puede llevar a sentimientos de agravio comparativo que son caldo de cultivo de futura violencia.







Según el preámbulo de la Ley del Deporte de 1990, el fenómeno deportivo presenta aspectos diferenciados, realidades diferentes, que requieren tratamientos específicos no son otra cosa que normas o reglas a respetar en cada caso. Conviene distinguir, a estos efectos, dos aspectos:

- La actividad deportiva organizada a través de estructuras asociativas (clubes, federaciones, ligas, etc.), que implica en su base una afiliación o licencia para la práctica de un deporte y, en su cúpula, unas reglas asociativas o de organización. Las personas que forman parte de esta actividad deportiva organizada ase someten a la denominada "disciplina deportiva" o "régimen disciplinario deportivo", concepto que parte de la idea de que es el propio mundo del deporte el que establece las reglas del mismo en cada modalidad, los comportamientos en su práctica o en sus relaciones, y cuando las infracciones de esas reglas son sancionables (faltas en el juego, reglas de organización del campeonato, etc.) y el tipo de sanción (inhabilitación, suspensión o privación de la licencia federativa, sanciones económicas, clausura del recinto, celebración de la prueba o competición a puerta cerrada; pérdida de puntos o puestos en la clasificación y pérdida o descenso de categoría o división).

- El espectáculo deportivo, como fenómeno de masas. Los asistentes al espectáculo deportivo, los espectadores o aficionados en su sentido más general, la regulación del propio espectáculo deportivo, los organizadores del mismo, están sometidos, como todos los ciudadanos, a la potestad sancionadora de las Administraciones públicas. Es lo que la Ley del Deporte denominaba Prevención de la violencia en los espectáculos deportivos, y que la nueva Ley 19/2009 recoge bajo el epígrafe, más correcto en parte, de Régimen sancionador contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

### Represivas

Otro objetivo de la Ley 19/2007 es el de "Determinar el régimen administrativo sancionador contra los actos de violencia, racismo, xenofobia o intolerancia en todas sus formas vinculados a la celebración de competiciones y espectáculos deportivos".

Es la ya citada potestad sancionadora de la Administración. Este régimen sancionador se establece en el título segundo de la Ley. Sus cuatro capítulos de este Título afrontan la regulación de infracciones, de sanciones, de la responsabilidad derivada de determinadas conductas y sus criterios modificativos,

además de cuestiones competenciales y de procedimiento.

Dentro de las conductas sancionables, aquí decir que fundamentalmente hacen referencia a la comisión de los actos violentos y racistas definidos en el art. 2 así como al incumplimiento de las obligaciones de los organizadores de espectáculos deportivos y de los espectadores.

Las infracciones se regulan en los artículos 21 a 23, de las personas organizadoras, de las personas espectadoras y de otros sujetos, y se clasifican en infracciones muy graves, graves y leves.

Las sanciones se regulan en el artículo 24, y pueden ser económicas:

- De 150 a 3.000 euros en caso de infracciones leves.
- De 3.000,01 a 60.000 euros en caso de infracciones graves.
- De 60.000,01 a 650.000 euros, en caso de infracciones muy graves.

### Bibliografía

Ministerio de Educación y Cultura y Deporte

- Consejo Superior de Deportes ■

[www.csd.gob.es](http://www.csd.gob.es)

**VINSA**  
SEGURIDAD



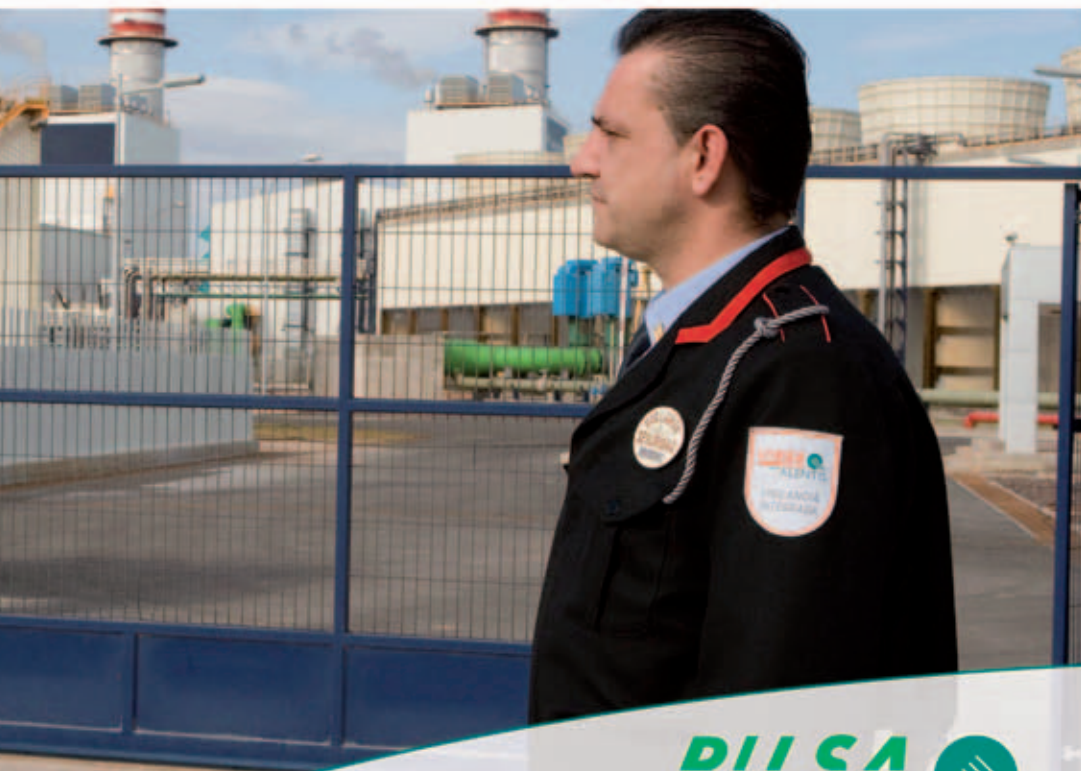
## IMPLANTACIÓN NACIONAL 25 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR

Vigilancia

Sistemas de Seguridad

*[www.grupoalentis.es](http://www.grupoalentis.es)*

Más de 19.000 profesionales para ofrecer el mejor servicio



**PILSA**  
LIMPIEZA, MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO



**TEPESA**  
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS



GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL · LIMPIEZA · MANTENIMIENTO EDIFICIOS





# D. EDUARD ZAMORA PERAL

*Presidente de ADSI, Asociación de Directivos de Seguridad Integral y Director de Seguridad Corporativa del Grupo Banco Sabadell*

*Eduard Zamora es licenciado en Derecho, Master en Prevención de Riesgos Laborales, Auditor de Sistemas de Gestión de la Prevención de Riesgos y Graduado en Derecho y Gestión de la Seguridad Privada*

Buenos días, Sr. Zamora, muchas gracias aceptar esta entrevista.

**Es Ud uno de los veteranos. ¿Le ha llenado esta profesión?**

Tu afirmación me produce un doble sentimiento: el negativo de ver que me he hecho tan mayor; y el positivo de haber disfrutado de tareas relacionadas con la seguridad durante tanto tiempo.....

En la práctica me dedico, de una manera u otra, a la seguridad desde hace 27 años; 21 de ellos habiendo pasado, desde la más básica, por las diversas tareas que se desarrollan en la Dirección de Seguridad de la entidad para la que actualmente ejerzo la función de Director de Seguridad, el Grupo Banco Sabadell.

Nunca imaginé llegar a estar tantos años en una misma entidad y estoy convencido que gran parte de dicha circunstancia la tiene el que sea un auténtico enamorado de mi trabajo, de las tareas relacionadas con la seguridad, en la que llevo trabajando prácticamente la mitad de mi vida. En este sector he aprendido a valorar, en su justa medida, lo que me aporta de positivo el mundo de la seguridad, que te aseguro que es mucho.

Además, me ha permitido relacionarme con el resto de colegas del sector, brillantes profesionales y mejores personas, así como con el mundo asociativo en los últimos años, circunstancias que han enriquecido de manera notable mi experiencia profesional y personal.

En definitiva, me considero un auténtico afortunado por desarrollar una tarea que me satisface enormemente y en la que, modestamente, he intentado contribuir en todo lo posible a su mejora. En ello, sin duda, ha influido notablemente el trabajar en una Empresa que valora notable y positivamente todo lo relacionado con la seguridad, en los diversos aspectos del amplio espectro que inciden en los riesgos de la actividad de una Entidad Financiera.

**ADSI se fundó hace ya más de 15 años. Háganos, por favor, un repaso sobre el pasado y el presente de la Asociación.**

16 años cumple nuestra Asociación este año, para ser más exactos. En el origen se pensó en mantener reuniones periódicas de intercambio de experiencias y conocimientos por un grupo de profesionales de Barcelona, como embrión de ADSI. Ya entonces se tuvo la visión de designarla como Directivos, no sólo Directores, para englobar en ella a quienes desarrollaran tareas directivas relacionadas con la seguridad en sus empresas, aunque no fuesen estrictamente hablando el Director de Seguridad. También se incluyó el concepto "Seguridad Integral", que hace 16 años intuyeron aquellos visionarios fundadores de ADSI que iba a ser el futuro de las entidades, en cuanto a la gestión unificada de todos los riesgos relacionados con la seguridad. Pero todavía hoy vemos que genera una importante controversia este concepto de gestión, estando totalmente difuminada en



las entidades la gestión de la seguridad y siendo realmente pocas las que mantienen en un solo ámbito o Dirección la gestión de la totalidad de "seguridades" que las afectan.

A lo largo de los años fuimos creciendo de manera importante, superando todas las expectativas más optimistas, hasta adoptar un rol diferente en cuanto a territorialidad, con una importante expansión fuera de Cataluña. Esta expansión territorial no varió, en absoluto, el objetivo interés que motivó su creación: la mejora de la profesión y el intercambio de conocimientos y experiencias de todos los sectores de la seguridad.

El presente ya le conocéis perfectamente la mayoría de vosotros: somos una de las asociaciones nacionales de mayor representatividad en estos momentos, con más de 350 asociados repartidos por todo el territorio nacional. Sin duda ADSI es hoy un referente nacional en el entorno de los Directivos y Directivos de Seguridad, tanto entre los usuarios y las empresas, como en la Administración.

#### ¿Cuáles son los planes de futuro de ADSI?

Se basan, resumidamente, en trabajar estos aspectos:

- Consolidar ADSI como la asociación de referencia a nivel estatal.
- Ganar presencia y masa de asociados en los territorios en los que todavía no disponemos de "masa crítica" suficiente como para ser, sectorialmente, los más representativos en cada territorio.
- Lograr que se cuente con nosotros en toda mesa o grupo de trabajo que cualquier administración quiera crear para tratar temas relacionados con la Seguridad Privada, desde el

punto de vista de los usuarios. Hoy estamos en la mayoría de ellas, pero querríamos no faltar en ninguna, por lo que consideramos podemos aportar a la mejora del sector.

- Ampliar nuestras actividades en las comunidades autónomas en donde todavía no las realizamos presencialmente. Tras consolidar actividades en Cataluña y Madrid, las hemos comenzado en el País Vasco y se nos solicitan en otros territorios, como Valencia, Baleares, Andalucía, Galicia o Extremadura. Va a ser una tarea ardua, pero esperamos responder en breve a esas expectativas.

- Progresar en las relaciones con asociaciones de Directivos y Directores de Seguridad de los países de nuestro entorno. Así, ya hemos materializado convenios de colaboración con Italia y Portugal. Estamos trabajando para llevar a efecto el convenio con los Directores de Seguridad de Francia y queremos seguir con otros países europeos. El objetivo es favorecer a nuestros asociados el conocimiento y experiencias de los colegas del entorno de la unión Europea y, por que no, intentar incidir en una regulación normativa unificada para los países de la U.E.

- Aportar lo preciso para que las nuevas regulaciones españolas que se están creando, o se crearán próximamente, puedan recoger los intereses reales de nuestras funciones.

**Compartiré conmigo que aún en los difíciles momentos económicos que estamos viviendo, a la Seguridad Privada en España se le presenta un horizonte prometedor.**

Si por horizonte prometedor se refiere a las diversas regulaciones que han sido implementadas en algunos aspectos relacionados con nuestras funciones (ciertas

normas autonómicas, las últimas reformas de las caducas órdenes ministeriales, la normativa de regulación de la seguridad de las infraestructuras críticas, etc.) cierto es que todo ha ido mejorando, aunque quizás no con la velocidad y expectativas deseadas para nuestras funciones por los profesionales del sector.

Es evidente que la muy próxima regulación de la nueva Ley de Seguridad Privada puede mejorar ese horizonte que, como usted afirmaba, se atisba prometedor, pero como se está llevando con un total hermetismo hasta el momento todo lo referente al contenido del proyecto de ley, habremos de esperar a que se haga público el borrador y que podamos hacer las aportaciones necesarias para una mejor regulación de todo aquello que consideremos deba ser mejorado. Creemos que debiera haberse abierto un proceso previo de consulta a las asociaciones representativas afectadas, pero entendemos, aunque no los conozcamos, que puedan haber otros criterios diferentes a los que deseáramos desde la Seguridad Privada.



**OPOSICIONES  
CUERPOS SEGURIDAD**

- POLICIA NACIONAL  
Escala Básica y Ejecutiva
- GUARDIA CIVIL
- POLICIA MUNICIPAL  
LOCAL y BESCAM

**CURSOS OFICIALES  
SEGURIDAD PRIVADA**

- VIGILANTE SEGURIDAD
- ESCOLTA PRIVADO
- GUARDA DE CAMPO
- PORTERO DE DISCOTECA

---

Centro autorizado por el  
Ministerio del Interior para  
impartir cursos oficiales de  
Seguridad Privada

---

ABALAR cuenta con la  
Certificación ISO 9001:2008  
para sus actividades

Formación presencial y on-line  
[www.aulavirtual.tv](http://www.aulavirtual.tv)

Tel.: 91 713 11 25

c/Torrijos, 16 bajo - 28029 - Madrid

[info@abalar.es](mailto:info@abalar.es) - [www.abalar.es](http://www.abalar.es)



Todo será correcto si se nos permite participar en la mejora del texto propuesto con nuestras aportaciones, y que no se nos entregue un texto cerrado que no admita mejoras, o que simplemente cumpla con el trámite administrativo de peticionarlas y no se atiendan las que puedan ser importantes.

**¿Cree que está suficientemente valorada la Seguridad Privada?**

En absoluto, y disculpen todos aquellos que puedan sentirse molestos por la contundencia de la afirmación.

Pese a mejoras sustanciales de los últimos años, todavía no podemos hablar de "buena valoración". Mientras no se establezcan mecanismos de coordinación y complementariedad que superen la actual situación de falta de reciprocidad entre las "dos seguridades", la Pública y la Privada, y

pasen a verse ambas como una "única seguridad", con intención de sumar medios y esfuerzos; de positivizar relaciones; de poner fin a la sensación de que tan sólo estamos para que atendamos sus exigencias y muy pocas veces para recibir de ellos informaciones y ayuda; de que no se nos fiscalice continuamente para sancionarnos, en lugar de recomendar o requerir subsanaciones cuando procedan; etc., etc.

Nos sentimos el patito feo del amplio abanico que compone la seguridad, como concepto global que tanto preocupa a la ciudadanía, que, en una visión amplia de la misma, no debiera dejar al margen a la Seguridad Privada. En el contexto actual siempre tenemos la sensación de ser poco y no muy bien valorados, en general, por la Administración, puesto que en pocas ocasiones nos sentimos partícipes y cómplices del progreso y soluciones a aplicar, cuando tenemos mucho que aportar a ello.





No querríamos dar la sensación de que no se esté avanzando hacia un punto de encuentro, que se está haciendo y de manera importante por los últimos mandatarios de los diversos cuerpos policiales con competencia en la materia; pero si creemos justo remarcar que no se hace en la medida en que, sin grandes dificultades, creemos que se podría estar realizando, de darse una mejor voluntad y mayor consideración hacia nuestro sector y funciones, que nosotros consideramos de vital importancia para el objetivo final, que no olvidemos es el mismo para todos: minimizar las incidencias delictivas o sus impactos sobre los bienes y personas.

La suma de esfuerzos y la mejor coordinación lograría resultados exponencialmente evidentes. En ello estamos y para ello ofrecemos nuestra máxima colaboración.

**¿Y está suficientemente utilizada como complemento a las labores ejercidas por la Seguridad Pública en nuestro país?**

Hemos de volver a dar otra respuesta negativa, pese a matizar de nuevo que se "progresará adecuadamente", puesto que todavía falta por vencer importantes reticencias a que la Seguridad Privada asuma funciones y servicios que hasta ahora parecen totalmente reservados a la Seguridad Pública.

Hace unos años parecía impensable que la Privada cubriera servicios que parecían totalmente reservados a la Pública (vigilancia de instituciones como Juzgados, Ayuntamientos, Comisarías, etc.), ni que se estuviese debatiendo si se cubrirán otros en un futuro cercano (vigilancia de prisiones; traslado de presos; soporte a alcohólicos o controles de documentación en tráfico; etc.).

El futuro debe regirse por criterios de mayor optimización y funcionalidad, reservando a la policía aquellos aspectos estrictamente policiales, para los que se han formado y todo el mundo coincidirá en que son funciones intrínsecas a un agente policial, que no permitan delegación en la Seguridad Pública. Esto permitirá que en los restantes aspectos y funciones, en todos ellos progresivamente, puedan entrar a trabajar medios privados.

Una sociedad en crisis como la actual obliga a superar esos viejos tabúes en aras de la mayor eficiencia de los servicios públicos e incluso de la motivación de los agentes policiales, que no se verán obligados a realizar tareas administrativas o de vigilancia que puedan derivarse hacia el sector privado, siempre con su determinación de criterios y control final.

Ha de permitirse la seguridad privada en lugares públicos (ya la tenemos en la calle en el transporte de fondos; en las plazas abiertas de centros comerciales; en los trenes, metros y autobuses; etc.) y controlando ciertas tareas en los que el agente policial no aporta valor añadido y pueden hacerse de manera más eficiente.

Estamos seguros que estamos en un camino sin retorno, y que llegaremos a todo ellos, aunque intuimos que no será con la celeridad que desde ADSI deseáramos.

**¿Qué puede contarme de las relaciones con las FF y CC de Seguridad del Estado, con la Ertzaintza y los Mossos d'Esquadra con competencias transferidas en materia de Seguridad Privada**

Es un tema que puede levantar ampollas y sobre el que podríamos decirle que todo va sobre ruedas, zanjando con esa fácil respuesta toda problemática. Pero sería faltar a la realidad del debate actual y a lo que hemos comentado en diversos foros de trabajo y con las propias administraciones.

Pese a ser un tema que ha provocado algunas fricciones entre las diversas administraciones con competencia en Seguridad Privada, creemos justo evidenciar que se han dado pasos importantes y muy positivos, pero que todavía queda por mejorar.

Como en la anterior pregunta afirmaba, en este aspecto, salvando las distancias, también han de vencerse tabúes y prejuicios. No se trata de minusvalorar a nadie, ni pensar que se pierde estatus por que otros regulen aspectos que

sus respectivas consejerías de Interior consideran que las normativas autonómicas, basadas en sus correspondientes estatutos de autonomía, les permiten.

Una visión amplia y positiva de la interrelación del ordenamiento jurídico propio de un estado de las autonomías como el nuestro, será la que nos lleve a progresar adecuadamente en estos aspectos.

Para lo que no se ajuste a la legalidad están los Tribunales competentes, pero no es de recibo hacer una especie de "guerra de guerrillas", o de críticas mas o menos directas o indirectas, sin recurrir a esa fuente jurisdiccional, que zanjaría los temas de raíz, cuando realmente fuese necesario.

Desde el punto de vista de los usuarios, el nuestro, sería deseable la creación de un órgano de debate previo, que analizase los aspectos sobre los que se quiere regular normativamente y, a ser posible, instaurar criterios normativos iguales para los diversos territorios, que superen las actuales diferencias normativas que nos llevan, en ocasiones, a tener que establecer procedimientos diferentes en función del territorio donde se va a desarrollar una actividad o instalación, dentro del territorio nacional.

Si ese criterio unificador no fuese posible, al menos que sea para interpretar la norma diferenciada a implantar en determinado territorio en favor de los usuarios finales.....

**Si algo tiene que cambiar en el Sector, la figura del Director de Seguridad será fundamental en el proceso, y en mi humilde opinión debería de liderarlo. ¿Cuentan con suficientes cauces de comunicación con el Ministerio del Interior?**

Participamos en diversas comisiones y grupos de trabajo, en las que se nos consulta nuestro parecer, aunque no siempre veamos recogidas en la línea que deseáramos nuestras peticiones y reivindicaciones.

Como comentábamos anteriormente, hay que vencer tabúes y adaptar nuestras funciones e interrelación con la Seguridad Pública a los parámetros que deben regir una sociedad moderna y que busca la máxima eficiencia y justicia social, como es nuestra sociedad en estos momentos.

No nos sirven los argumentos de no perjudicar económicamente a las entidades si se establecen medidas obligatorias o se les exigen Departamentos de Seguridad, con Directores de Seguridad habilitados a su frente, para un mayor número de actividades, si no se liberan las actuales cargas para algunos sectores que, en realidad, no tienen mas riesgos que esos otros no regulados.

Decir lo contrario nos parece una auténtica falacia, sobre todo si vemos que en otros ámbitos, ajenos a Interior como pueden ser la Salud Laboral o temas medioambientales, se





está regulando esa obligatoriedad y no plantea problema alguno para las empresas que han de dotarse de la organización y profesionales exigibles.

Sea cual sea el modelo aplicable, comparto con Usted que la figura básica de todo el proceso ha de ser el Director de Seguridad, formado y habilitado para desempeñar de manera correcta sus funciones, que será el responsable esencial de establecer las medidas que precise su Entidad, así como en la coordinación con la Seguridad Pública, que ha de compartir con ellos que las medidas se ajustan a los riesgos reales de su actividad.

**¿Qué opina sobre la formación actual que se imparte y que es necesaria para obtener el título de Director de Seguridad hoy por hoy?**

Pensamos que hay que dotar la figura del Director de Seguridad de una formación universitaria, de Grado, que le permita dominar toda una serie de aspectos de gestión directiva y evaluación de riesgos que hoy no se dan en profundidad en los programas de formación actualmente exigibles para obtener la habilitación para poder ejercer como Director de Seguridad.

Hemos de romper ese concepto peyorativo de que "es más fácil hacer Director de Seguridad a un Ingeniero o Titulado Universitario, que Ingeniero o Titulado a un Director de Seguridad"...

Cuando se equiparen ambos habremos logrado uno de nuestros objetivos básicos: poner a la altura de la importancia real que requiere nuestra sociedad actual, y en concreto

en las entidades y sectores que dispongan de la figura del Director de Seguridad, con el nombre que se le quiera dar en cada empresa, pero que todos identifiquen con una persona bien formada en conocimientos, cualidades y calidades profesionales de alto nivel.

La formación actual, de 400 horas, podría quedar como la precisa para una figura nueva que podría darse en nuestro entorno: el Responsable de la Seguridad en entidades que voluntariamente constituyan Departamento de Seguridad, o para la designación de delegados territoriales de los Departamentos de Seguridad obligatorios, cuando la estructura y dispersión territorial de las empresas lo hagan preciso.

Para las actividades obligadas a disponer de Departamento de Seguridad, sin duda, a su frente ha de haber una persona con Grado Universitario en Seguridad.

**¿Quisiera lanzar algún otro mensaje?**

Agradecer a vuestra interesante revista que, pese a estar hasta ahora especializada en Seguridad Pública, nos haya dado la opción de conocer algunos aspectos relacionados con la Seguridad Privada y, en concreto, de los profesionales que dentro de ella desarrollamos una función importante, pero que requiere de una mayor y mejor regulación para dotarla todavía de mayor responsabilidad, funciones y prestigio. El Directivo y Director de Seguridad está llamado a ser una pieza clave del engranaje de relación entre la Seguridad Pública y la Privada, cosa que sin duda veremos en poco tiempo. ■

**Oscar Echevarria**



***No hay uno igual:  
El nuevo equipo  
de señalización RTK<sup>7</sup>  
y su sistema modular.***





**El nuevo equipo de señalización RTK<sup>7</sup>** es diferente, más plano, flexible y eficaz. Pero lo que Usted como experto va a realmente apreciar es su sistema modular. Le permite una gran libertad en la configuración de su RTK<sup>7</sup> hasta ahora desconocida. Módulos de iluminación en tecnología LED, faros de trabajo y faros Alley integrados, diversos sistemas acústicos, manejo a través de sistemas de control analógico y digital y diferentes tipos de anclajes. **Bienvenido a la libertad. Bienvenido a Hella.**



*Ideas para  
el automóvil del futuro*

**Hella S.A.** Avenida de los Artesanos, 24. 28760 Tres Cantos.  
Madrid (España). Tel.: 918 061 900 Fax: 918 038 130  
[www.hella.es](http://www.hella.es)



## OPERATIVA DEL TRANSPORTE DE FONDOS



El transporte de dinero u objetos de valor en furgones blindados por parte de las empresas de Seguridad Privada, es una tarea delicada que exige unas metódicas medidas de seguridad. La labor del personal que se dedica diariamente a ello resulta fundamental para garantizar la seguridad del servicio en todo momento.

Una de las premisas básicas a la hora de enfrentarse al transporte de fondos es, sin duda, la concienciación. Los conductores (C), vigilantes-escortas (VE) y

**Los camiones o furgones blindados se componen de tres tripulantes: el conductor, el vigilante-escorta y el porteador o jefe de equipo, todos ellos englobados en la categoría de Vigilantes de Seguridad de transporte de fondos**

porteadores o jefes de equipo (P) deben ser conscientes en todo momento de las medidas de seguridad que tienen que tomar para controlar la situación. Sólo si se sienten seguros durante el transporte podrán garantizar la seguridad general de toda la operación.

Los camiones o furgones blindados se componen de tres tripulantes: el conductor, el vigilante-escorta y el porteador o jefe de equipo, todos ellos englobados en la categoría de Vigilantes de Seguridad de transporte de fondos.



Cada uno de ellos tiene una función muy específica que hace que ostenten la responsabilidad en diferentes momentos. En realidad, su trabajo es como una cadena entrelazada en la que las funciones se reparten, de modo que cada uno asume su responsabilidad según los pasos que se siguen durante todo el proceso. De hecho, la ley específica que sólo pueden realizar una función cada uno. Por ejemplo, el conductor nunca saldrá del vehículo mientras dure el servicio, su labor será en exclusiva la de conducir el vehículo.

La misión del conductor, por supuesto, se centra en conducir el camión desde la central hasta el punto de recogida o entrega de fondos, si bien no se limita sólo a esto. Además, una vez el camión está parado con el motor en marcha tiene que estar pendiente de la entrada y salida de sus compañeros, estar atento al paso de gente alrededor, que no haya nada sospechoso. Se tiene que situar en el punto más cercano a donde se haga

**La misión del vigilante-escolta es darle plena protección al porteador o jefe de equipo en todo momento. Él será quien asegure la zona una vez detenido el vehículo, el que se adelante al punto de llegada para garantizar la seguridad**

la recogida y es el primero en dar las instrucciones de que todo esté en orden para que sus compañeros puedan pasar a efectuar su labor, ya que los vigilantes-escoltas no se bajan del vehículo hasta que el conductor no ha detenido el mismo y les ha comunicado que está despejado. Todos los conductores realizan un curso de conducción evasiva, y deberían reciclarse cada dos años, además

de los cursos de procedimientos de seguridad. Por otro lado, su contacto visual con el vigilante-escolta debe ser continuo y constante.

La misión del vigilante-escolta es darle plena protección al porteador o jefe de equipo en todo momento. Él será quien asegure la zona una vez detenido el vehículo, el que se adelante al punto de llegada para garantizar la seguridad y acompañe al porteador o jefe de equipo en el transcurso del traslado de valores en sus desplazamientos a pie.

El porteador o jefe de equipo es el responsable tanto de la mercancía como del camión y, en definitiva, el responsable último del servicio, porque además de las tareas de seguridad realiza otras administrativas que son la recogida y entrega de los valores. Es el responsable directo de realizar todas las operaciones con el cliente. Además, el porteador o jefe de equipo es quien transmite el resto del equipo cómo se van a llevar a



...servimos el mejor  
equipamiento para  
el profesional de la seguridad  
a cualquier punto  
del mundo.



diseñado por: usacnetwork

Oficina: C/ Arganzuela, 10 - 28005 Madrid  
Teléfono: (34) 91 366 96 11 - Fax: (34) 91 365 38 83  
Fábrica y Tienda: Pol. Ind. El Cascajal y  
C/ Urogallos, 10 - 28320 Pinto (Madrid)  
Teléfono: (34) 91 691 59 10 - Fax: (34) 91 692 61 10  
e-mail: info@roal.com - www.roal.com

  
GUARNICIONERIA S.A.



cabo los servicios, a qué sitio se acudirá primero, siguiendo instrucciones de la base. Es el máximo responsable, el que está capacitado para tomar decisiones, siempre en coordinación con su base central. Deberá ser conocedor de los diferentes puntos negros de las diferentes rutas, estudiar qué medidas de seguridad adoptar en cada caso, tener predefinidas rutas alternativas a seguir en caso de necesidad. Como en otros muchos servicios de seguridad huir de la rutina en el transporte de fondos es fundamental. La única rutina que se debe permitir es el ser rutinario en no seguir ninguna. El delincuente, por desgracia, siempre va un paso por delante del profesional de la seguridad. Es el que tiene tiempo para pensar, planificar y utilizar el factor sorpresa en su favor. Por eso mantenernos concentrados durante la realización de los diferentes servicios y huir del exceso de confianza ayudará mucho a la hora de tener que repeler una agresión o, como en el caso que nos ocupa, un intento de atraco. Deberíamos variar las rutas que se van a seguir y los horarios de recogida y entrega en los diferentes servicios constantemente. El que escribe es consciente de que, en este punto, las diferentes empresas de seguridad entrarán en discusión con diversos clientes que no

entiendan o no quieran que se adopten estas medidas básicas de seguridad, porque puedan entorpecer su práctica comercial, pero las primeras deberán hacer entender a éstas que son necesarias e ineludibles.

Una vez delimitadas las funciones individuales, analizaremos el correcto ejercicio de un servicio de transporte de fondos, poniendo como ejemplo la recogida de fondos en un banco.

En primer lugar, es importante especificar que desde la base se hace una programación de servicios especiales, se recibe y canaliza toda la información desde el departamento que asigna cada servicio a un camión determinado. Algunas compañías tienen un Route Show, un programa informático que muestra la ruta más corta para llegar a su objetivo. El conductor tiene que estar en contacto permanente con la base y sólo podrá cambiar la ruta si le autorizan desde allí, nunca por propia decisión. En el caso de que la comunicación entre la base y el furgón se interrumpiera o no fuera posible se pondrá en marcha el protocolo de emergencia y agresión que la empresa de seguridad tenga estipulado, previendo la posibilidad de una inhibición de las comunicaciones por parte de atacadores. Debido al sistema de localización

El VE se posiciona de tal forma que su campo de visión cubra el furgón. Indica a P (Jefe de equipo o porteador) que se encuentra en la zona (alrededores y patio de operaciones). Obsérvese la posición de las ruedas delante

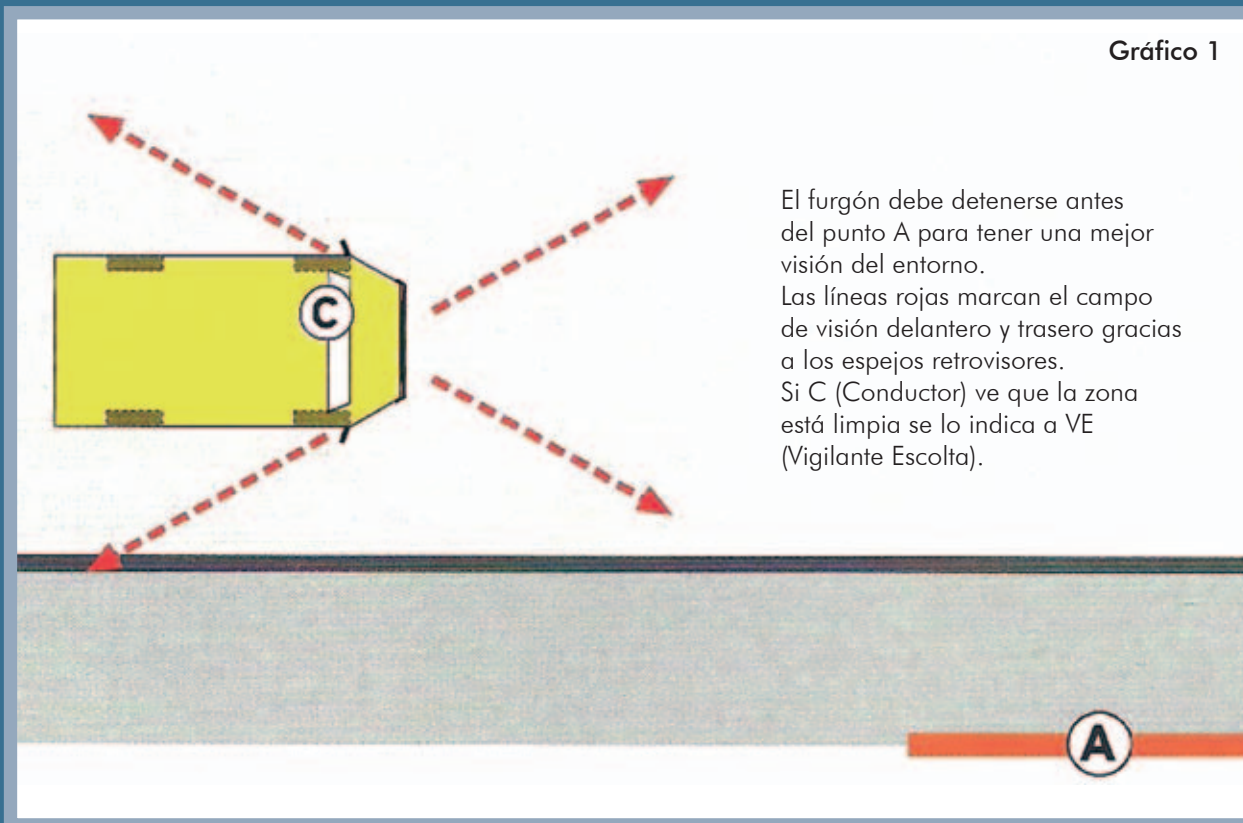
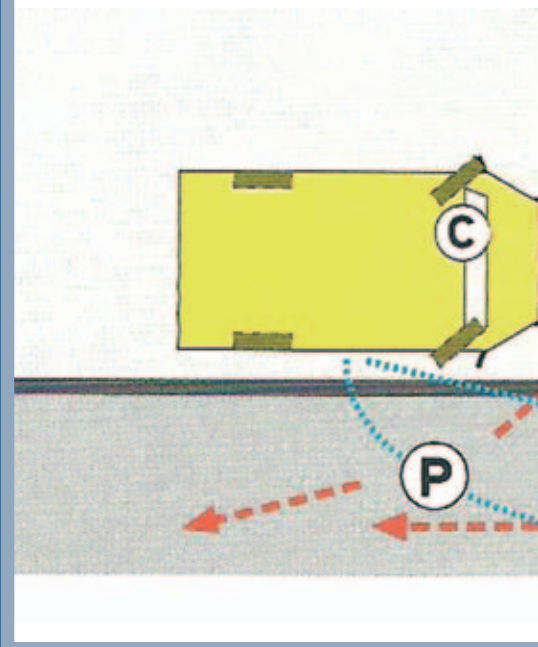


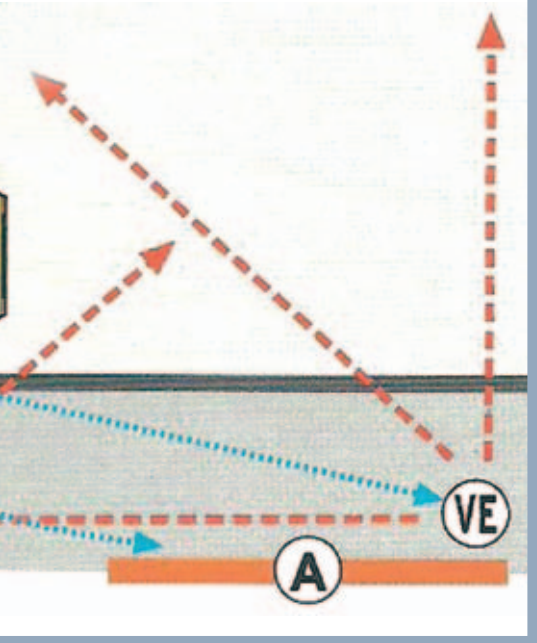
Gráfico 1

El furgón debe detenerse antes del punto A para tener una mejor visión del entorno. Las líneas rojas marcan el campo de visión delantero y trasero gracias a los espejos retrovisivos. Si C (Conductor) ve que la zona está limpia se lo indica a VE (Vigilante Escolta).

Gráfico 2

campo de visión sea amplio. Todo está en orden

erías.



Cuando ya han iniciado el camino y llegan al banco el conductor aminora la velocidad. En ese momento su función es observar los coches, aparcados con individuos en su interior, fijarse en matrículas no habituales, algún coche que les esté realizando algún seguimiento, tipos de persona, gestos, actitudes... en esencia, cualquier cosa que pueda resultar sospechosa o llamativa. La zona debe estar lo más despejada posible y dentro de la normalidad. El conductor debe detener el vehículo antes del punto de llegada ya que así tendrá una mejor visión del entorno (gráfico 1). En ese momento mantiene el motor en marcha, con la primera marcha metida y las ruedas orientadas hacia el lugar de salida por si hubiera que realizar una maniobra evasiva (gráfico 2). Igualmente, tiene que procurar que ni delante ni detrás se aparquen coches.

Una vez asegurada la zona indica a la tripulación que todo está en orden, si bien ningún miembro de la tripulación baja sin observar por sí mismo los alrededores. El vigilante-escolta es el primero en abandonar el furgón, antes observa y comprueba que está todo despejado por la ventanilla. Entonces baja y cierra la puerta, puesto que nunca deben bajar juntos vigilante-escolta y por-

teador o jefe de equipo. El vigilante-escolta tiene que dirigirse al punto de recogida o patio de operaciones y observar que no pasa nada en los alrededores de éste, que el movimiento de personas es normal. Entonces indica al porteador o jefe de equipo que baje, de modo que éste se apea del furgón y se dirige al punto de recogida (gráfico 3). El vigilante-escolta siempre debe intentar colocarse en un lugar lo suficientemente bien situado para no perder de vista a ninguno de los dos, ni al conductor ni al porteador o jefe de equipo y por supuesto al entorno, lo cual resulta complicado y exige una gran dosis de concentración.

El conductor permanecerá siempre en el interior del vehículo estableciendo contacto visual con el vigilante-escolta, y éste, en los desplazamientos a pie, mantendrá una distancia de seguridad adecuada con el porteador o jefe de equipo, distancia adecuada para poder tener un campo de visión lo suficientemente amplio pero cercano a la vez.

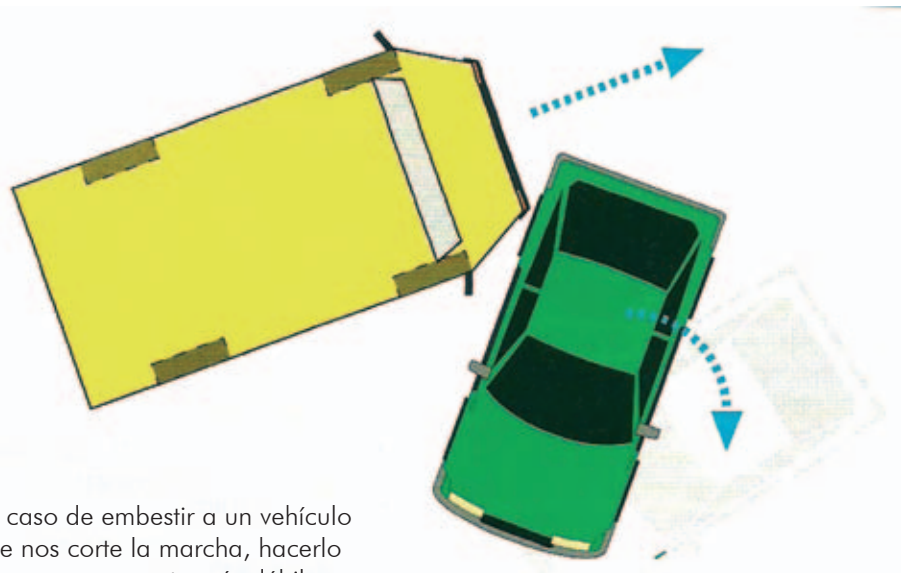
En el momento del transporte a pie de los fondos o valores el vigilante-escolta tiene que controlar cuanto ocurre a su alrededor. Es evidente que no podemos

Algunas compañías tienen un Route Show, un programa informático que muestra la ruta más corta para llegar a su objetivo. El conductor tiene que estar en contacto permanente con la base y sólo podrá cambiar la ruta si le autorizan desde allí

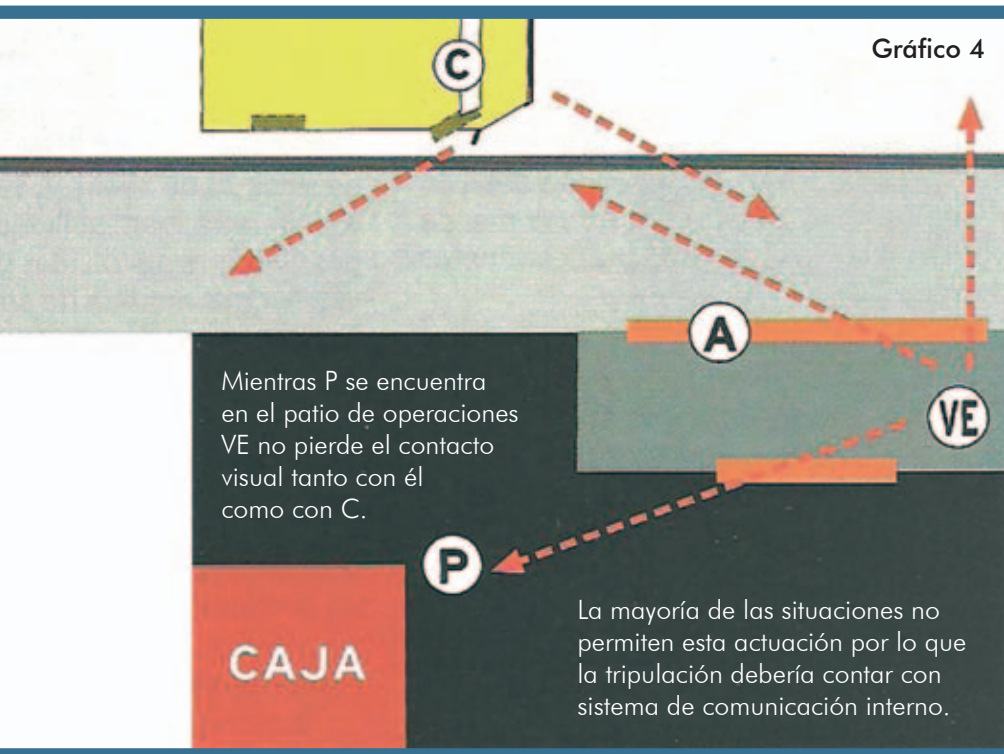
GPS, que por ley todos los furgones blindados que operen en terreno nacional deben portar, se tendrá localizada la situación del vehículo de transporte de fondos en todo momento, para facilitar ésta a las FF y CC de Seguridad.

Las tripulaciones no tienen conocimiento de la ruta que van a realizar hasta que comienzan, momento en el que la base comunica al porteador o jefe de equipo la ruta que debe seguir y el servicio que se va a realizar. Por medidas de seguridad lo que sí conocen son todas las rutas que desarrollan a diario, pero no las que va a tocar ese día.

Gráfico 3



En caso de embestir a un vehículo que nos corte la marcha, hacerlo siempre en su parte más débil y que menos pese (lado contrario donde tenga situado el bloque motor).



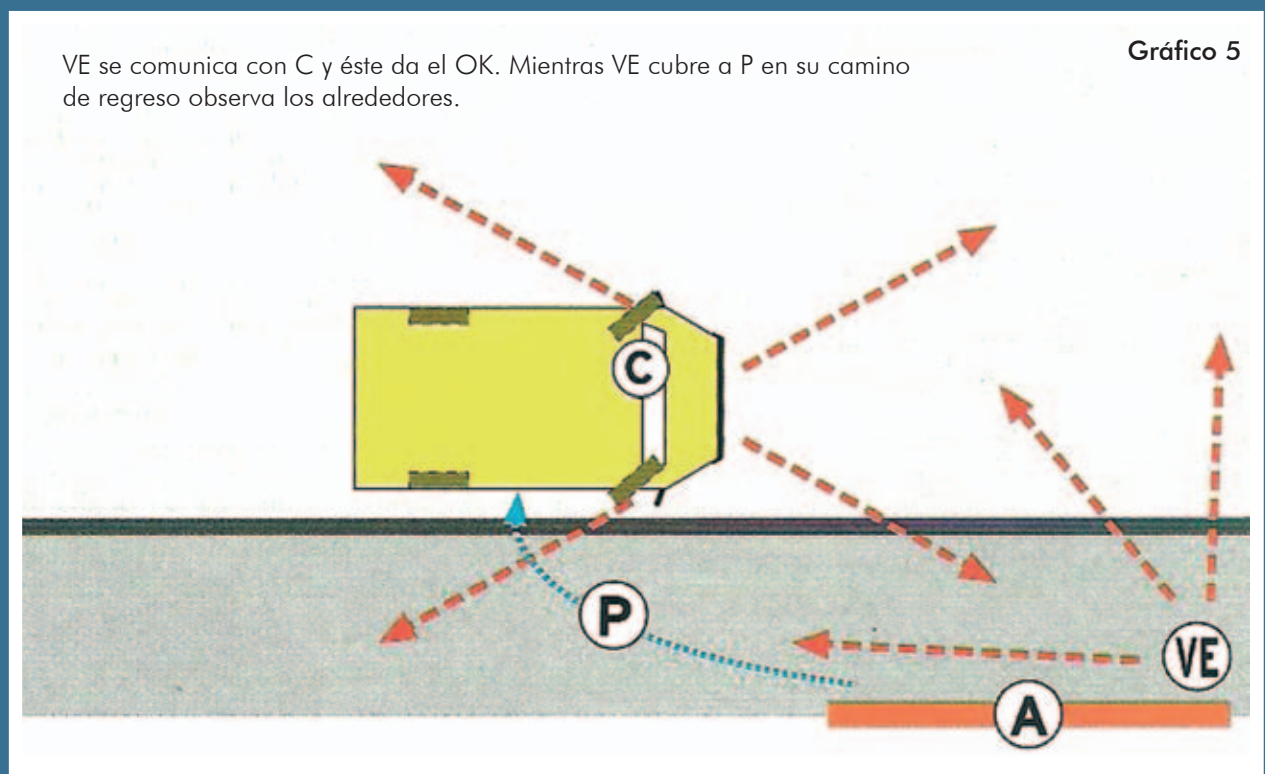
recogida o patio de operaciones, realizando en estos momentos labores administrativas, el vigilante-escolta debe de situarse de tal manera que no pierda contacto visual con éste y el conductor (gráfico 4).

Una vez hecha la recogida el porteador o jefe de equipo, tras haber recibido el OK del vigilante escolta y éste a su vez del conductor, se encaminará al vehículo (gráfico 5). Una vez junto al furgón se colocará de espaldas a éste y cubrirá al vigilante escolta en su retorno y hasta que éste haya abierto la puerta (gráfico 6). Es entonces cuando colocándose también de espaldas cubre al porteador o jefe de equipo mientras introduce en el interior del furgón las sacas de

**El proceso de transporte y entrega o recogida tiene que estar controlado en todo momento por los integrantes del equipo, por lo que cada uno de ellos debe realizar su tarea propia y tomar la responsabilidad de sus funciones**

evitar que la gente deje de circular, pero nuestro comportamiento hará que la gente procure no acercarse. Por ejemplo, al posicionarnos en actitud alerta, estaremos adoptando medidas disuasorias que evitarán cualquier tipo de acercamiento sospechoso.

Mientras el porteador o jefe de equipo se encuentra en el interior del punto de



valores. Éstas son depositadas en un compartimiento especial de alta seguridad al que nadie tiene acceso, hasta que se llega a la base. De hecho, cada miembro del equipo sólo tiene acceso a un compartimiento concreto: el conductor a la cabina delantera, el porteador o jefe de equipo y vigilante escolta a la zona de tripulación.

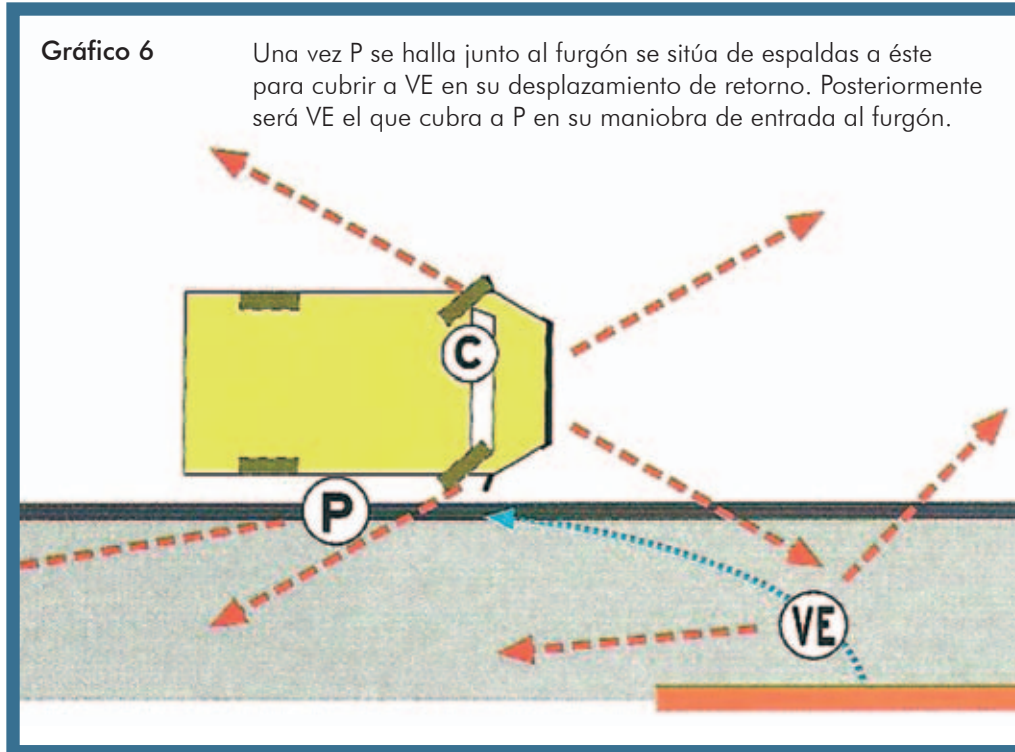
La dotación de la tripulación consta de un revólver del calibre 38 de cuatro pulgadas (en numerosos países de Europa los V.S. tienen de dotación una 9 mm Pb. Y en España se debería empezar a tener conciencia sobre ello), y una escopeta del calibre 12 con munición de postas que normalmente permanece en el camión. El vigilante-escolta es el responsable de su utilización, aunque dependerá del tipo de servicio y del peligro que encierre éste para que sólo él decida portarla. En cuanto a la protección balística de diferentes empresas de seguridad algunas facilitan chalecos antibala a la tripulación. Este tipo de material deberá tener un nivel de protección adecuado ante posibles agresiones que se pudieran producir durante el desarrollo de su servicio.

En definitiva, el proceso de transporte y entrega o recogida tiene que estar controlado en todo momento por los integrantes del equipo, por lo que cada uno de ellos debe realizar su tarea propia y tomar la responsabilidad de sus funciones, siempre sin olvidar que el camión es la principal medida de seguridad que poseen, su mayor protección.

### Reglas básicas para la conducción de un furgón blindado

1.- Anticipación. Es vital anticiparse en todo momento a los movimientos del vehículo, tanto en las curvas, giros, como en la frenada o en cualquier cambio que se produzca para poder controlarlo en condiciones debido a su gran peso.

2.- Posicionamiento correcto en el vehículo. Si en toda la conducción es importante adoptar una postura adecuada y cómoda, en los furgones blindados lo es más debido a sus características. Los espejos retrovisores deben colocarse para un mayor cambio de visión, sobre todo de noche ya que la dificultad de visión aumenta no sólo por falta de luz, sino por el doble grosor de los cristales blindados de este tipo de vehículos. Este cristal blindado hace que a veces resulte difícil calcular las distancias, de ahí que los espectadores y la atención máxima del conductor resulten fundamentales.



3.- Los cinturones de seguridad deben ir siempre puestos. Todos los miembros del equipo deben colocarse los cinturones, ya que si bien el furgón es la mejor protección exterior, también puede convertirse en un arma peligrosa en caso de accidente. Su interior de acero puede resultar peligroso si los miembros de la tripulación no toman las medidas oportunas.

En definitiva, tanto el correcto y seguro procedimiento en la conducción como

en el buen mantenimiento del vehículo son necesarios para garantizar un transporte seguro. Cosas supuestamente tan sencillas como mantener el depósito del agua del limpiaparabrisas lleno, la presión de las ruedas correcta, tema fundamental por el peso del camión, puede evitarnos paradas imprevistas y riesgos. Aunque pueda parecer obvio, son pequeñas prevenciones que pueden evitar problemas mayores. ■

**Celso García**







+ IMAGEN  
PARA TU CIUDAD

[www.insigna.es](http://www.insigna.es)

INSIGNA

by Antonio Gil de los Rios



# CONTROLES PREVENTIVOS POLICÍA LOCAL DE PALMA DE MALLORCA

DROGOTEST





Dentro del ejercicio de las competencias en materia de tráfico en la Policía Local de Palma de Mallorca ha destacado siempre la preocupación por los controles preventivos de alcoholemia.

Este tipo de controles, planificados según estipula la normativa vigente y programados en base a los datos relativos a lugares y horarios en que podrían ser más eficaces, se han revelado como una valiosísima herramienta en la reducción de los accidentes relacionados con el consumo excesivo de alcohol.

**Dentro del ejercicio de las competencias en materia de tráfico en la Policía Local de Palma de Mallorca ha destacado siempre la preocupación por los controles preventivos de alcoholemia**

No debemos olvidar que los estudios realizados al respecto coinciden al afirmar que, de manera general, el conducir bajo los efectos del alcohol es la causa de entre el 30 y el 50% de los accidentes con víctimas mortales. Estas cifras, por si solas, deben alentar a los que tenemos algún tipo de responsabilidad en el tema del tráfico a tomar muy en serio los controles preventivos.

El desarrollo práctico de estos controles en la Ciudad de Palma había revelado que, en un porcentaje variable,



pero que aumentaba alarmantemente en los últimos tiempos, conductores que eran sometidos a las pruebas de detección alcohólica con resultados inferiores a los prohibidos denotaban en su comportamiento una merma de las capacidades para la conducción similares a las producidas en los que si habían dado positivo en esos controles.

La lógica deducción era que esos conductores habían consumido estupefacientes que no eran detectados por los alcoholímetros.

En los casos de conducción bajo la influencia de sustancias psicotrópicas o estupefacientes, la narración razonada de los Agentes del Tráfico de la conducta observada y de los síntomas del

**La Policía Local de Palma de Mallorca decidió implantar, de manera novedosa en la Comunidad Autónoma, en el mes de octubre del año 2011 "Controles Preventivos de Drogas".**

conductor daban cobertura normativa para la actuación policial ajustada a los preceptos del Código Penal. Sin embargo, en los controles preventivos podían producirse casos en los que

existiera dificultad probatoria al no haberse observado una conducción anómala previa al control.

La solución a esta casuística viene dada por el Artículo 796.1-7º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el que se prevé que "agentes de la Policía Judicial de Tráfico con formación específica" pudieran realizar a los conductores un test indiciario salival para detectar la presencia de sustancias estupefacientes.

La Policía Local de Palma de Mallorca decidió, a la vista de las consideraciones anteriores, implantar, de manera novedosa en la Comunidad Autónoma, en el mes de octubre del año 2011 "Controles Preventivos de Drogas".

  
Elevadas frecuencias de cuadro  
de hasta 30 ips (Mega)

  
Doble imagen HiRes  
de hasta 6 megapíxeles

  
MicroSD integrado de 4 GB  
(ampliable hasta 64 GB)



  
Conector MiniUSB  
para ampliaciones

  
Conector MxBus para  
módulos adicionales

  
Clase PoE variable

## Una cámara, dos objetivos. Mayor visión, imposible.



Imagen original de D14D DualDome: teleobjetivo (izquierda) y gran angular (derecha) en una misma imagen

- Selección de objetivo individual: teleobjetivo/gran angular, día/noche, función panorámica de 180°
- DVR integrado (hasta 64 GB) que guarda hasta 520.000 imágenes HiRes (6 días y 1 imagen/seg.)
- Instalación sencilla con sólo un cable de red (datos y corriente/PoE)
- Ampliación, giro e inclinación digitales progresivos (función PTZ virtual)
- Máxima calidad de sonido gracias al nuevo códec y a la reducción de eco
- Interfaces optimizadas: MxBus y MiniUSB para, por ej., UMTS y GPS
- Robusta, de mantenimiento reducido y resistente a las inclemencias según el estándar IP65 (de -30 a +60 °C)

... **Un potente sistema integral de vídeo desde 998 €\***

\*Sólo para comercios o empresas • Precios sin IVA • Precio no vinculante recomendado por el fabricante en Langmeil (Alemania) • Salvo modificaciones • © MOBOTIX AG

Estos controles incorporaron la utilización del Kit de Detección de Drogas en Saliva, un test sencillo de manejo que utilizaba la saliva del conductor para analizarla y podía detectar, con una fiabilidad casi completa, la presencia en ésta de hasta seis de las sustancias estupefacientes de consumo más habitual.

Esta implantación se produjo en base a un plan que contemplaba diferentes aspectos:

- La utilización del sistema y del personal técnicamente formado en controles de alcoholemias para realizar controles específicos de detección de drogas y sustancias análogas.
- La aprobación de un protocolo de actuación, dentro de nuestros Sistemas de Calidad, que definiera claramente el procedimiento de actuación que, de manera resumida, establecía:
  - Su utilización en controles preventivos
  - El carácter indiciario del test
  - La similitud normativa y protocolaria de actuación con los controles de alcoholemia.

- Realización previa de prueba de alcoholemia que, en caso de resultar positiva o negativa al realizarla, remitiría las actuaciones a las establecidas para controles de alcoholemia.

- Detención del conductor e inmovilización del vehículo en caso de negativa al test de drogas.

- En caso de prueba negativa pero síntomas evidentes de estar bajo influencia de sustancias remisión a procedimiento por vía penal para estos casos.

- Prueba indiciaria positiva, sin apreciar influencia en la conducción, denuncia administrativa concreta

- Inmovilización del vehículo

- Remisión de la prueba para análisis de contraste

- Iniciación de expediente administrativo sancionador condicionado a la ratificación del positivo por parte del laboratorio.

• Inclusión de estas pruebas en controles de Seguridad Vial y Ciudadana más amplios que incluyan el registro de vehículos y conductores, identificación de





Estos controles incorporaron la utilización del Kit de Detección de Drogas en Saliva, un test sencillo de manejo que utilizaba la saliva del conductor para analizarla y podía detectar la presencia de hasta seis sustancias estupefacientes

estos, revisión de documentación del vehículo, etc

- Máxima difusión a través de los medios de comunicación de los controles y de sus resultados para incidir en la labor preventiva.

La evaluación de los resultados de la puesta en marcha de esta herramienta de prevención, debe considerarse positiva como no podía ser de otra manera, ya que amplía las posibilidades de actuación en materia de Policía Judicial de la Policía Local de Palma, complementa los recursos disponibles para luchar contra los accidentes de tráfico y, en definitiva, viene a cubrir un cierto vacío de actuación en los controles preventivos tradicionales de alcoholemia.

El alto resultado de positivos en los primeros controles realizados contrasta con el descenso de porcentajes en los últimos, datos estos que, aún cuando deben ser ratificados con el tiempo, parecen indicar un cierto éxito en la prevención de estas conductas que espere-mo pueda ser similar al que ha hecho

que muchos conductores asimilen que no deben conducir habiendo bebido ya que tienen altas posibilidades de verse sometidos a controles por parte de las Policías encargadas del tráfico. ■

**Antoni Vera**  
Intendente-Jefe de la Policía Local de Palma





USEC IM Video Channel

www.usecnetwork.com

**usecnetwork**  
international magazine

Inicio

Videos Destacados



videos  
**listados**  
por  
categorías

videos **destacados**



descúbre tu **nuevo canal multimed**

Visualización y Supervisión - Interiorismo Tecnológico  
Soluciones Integrales para Centros de Control y Proceso de Datos  
Activu Software Suite



Search Video



Búsqueda avanzada

Top Videos

emisiones  
**en directo**  
en fecha  
señalada



edia de seguridad y emergencias



# Agrupación de Voluntarios

## San Sebastián de los Reyes

- Servicios
- Mis datos
- Portal Servicios
- Partes incidencias
- Cambio clave
- Salir

07	08	09	10
BASE LUNES TARDE	abierto y sin dotación	BASE MIÉRCOLES MAÑANA	BASE JUEVES MAÑANA
BASE LUNES MAÑANA	BASE MARTES MAÑANA	BASE MIÉRCOLES TARDE	BASE JUEVES TARDE
	BASE MARTES TARDE	BASE MIÉRCOLES NOCHE	BASE JUEVES NOCHE
	BASE MARTES NOCHE		
14	15	16	17
21	22	23	24
28	29	30	31
	SAV MIÉRCOLES		
04	05	06	07
11	12	13	14
18	19	20	21

# SISTEMA PROTEGEST. LAS PROTECCIONES CIVILES SE MODERNIZAN

*Protección Civil de San Sebastián de los Reyes*



# Equipos de Protección Civil San Sebastián de los Reyes



## Anterior

	11	12	13	Mayo
MAÑANA	BASE VIERNES MAÑANA	BASE SÁBADO MAÑANA	BASE DOMINGO MAÑANA	
TARDE	BASE VIERNES TARDE	BASE SÁBADO TARDE	BASE DOMINGO TARDE	
NOCHE	BASE VIERNES NOCHE	BASE SÁBADO NOCHE	BASE DOMINGO NOCHE	
	18	19	20	Mayo
	25	26	27	Mayo
	BASE LUNES NOCHE cerrado y apuntado			
	01	02	03	Junio
	08	09	10	Junio
	15	16	17	Junio
	22	23	24	Junio

## Posterior

Como todas las áreas de la sociedad, Protección Civil se va modernizando para servir mejor a los ayuntamientos en los que reside y para esto se van creando nuevas aplicaciones informáticas a un coste muy interesante que con herramientas posibles dan resultados de eficiencia.

La población madrileña de San Sebastián de los Reyes tiene una Protección Civil, de las más numerosas de la Comunidad de Madrid, y que siempre ha innovado en muchos campos. Cu-

**La población madrileña de San Sebastián de los Reyes tiene una Protección Civil, de las más numerosas de la Comunidad de Madrid, y que siempre ha innovado en muchos campos**

bre un encierro taurino de gran calidad en seguridad, tiene implantado un plan de formación continua y ahora echa mano de sistemas informáticos que ayudan a su gestión como servicio. Desde hace ya algún tiempo, el trabajo combinado de la Concejalía de Seguridad, la Jefatura de Protección Civil y del voluntario responsable de informática Daniel Abram, su creador, han ido conformando un sistema de gestión de servicios, vehículos, cuadrantes, ropa, etc. que actualmente hace más fácil la vida diaria de una

gran agrupación de voluntarios. Pero como todo lo digital, este sistema llamado PROTEGEST, está llamado a complementarse con otros que le den más servicio, como es el INTEREMER, que un poco más adelante explicaremos.

El PROTEGEST lleva funcionando en San Sebastián de los Reyes desde hace ya tiempo. Sería difícil establecer un momento concreto de inicio de utilización, ya que comenzó con la creación de varias bases de datos para distintas funciones que se fueron integrando en una plataforma única que comenzó a aportar facilidad en la gestión y mayor capacidad de tratamiento de los datos.

Aunque algunos resultados son objetivos, otros lo son difícilmente, ya que en la actualidad la aplicación se extiende a toda la vida de la Agrupación. Por poner algún ejemplo de funciones a destacar, que no serían viables sin esta aplicación, en estos momentos se puede tener información detallada para elaborar los certificados de horas de servicio, saber rápidamente quién estuvo en uno en concreto, se puede activar a todos los voluntarios inmediatamente median-

te envío de SMS, se ahorra en llamadas telefónicas al usar otros medios como SMS, Internet, etc.

En la gestión diaria de la jefatura de Protección Civil, este sistema ayuda en muchos aspectos: puede realizar comunicaciones de manera inmediata a todos los voluntarios o a grupos de ellos, puede conocer su formación, actividad, historial, documentos, de cualquiera de ellos; puede tener un listado actualizado para las altas/bajas del seguro, gestionar la creación de servicios y la puesta a

**El PROTEGEST lleva funcionando en San Sebastián de los Reyes desde hace ya tiempo. Sería difícil establecer un momento de inicio de utilización, ya que comenzó con la creación de varias bases de datos que se fueron integrando en una plataforma única**

disposición para aquellos voluntarios que los soliciten; gestionar los mantenimientos de los vehículos, obtener informes de sus repostajes...

En definitiva, la mayor parte de las tareas administrativas se ven facilitadas y algunas eliminadas, por lo que el responsable tiene más información para tomar las decisiones correctas y cuenta con más tiempo que no tiene que ocupar en recopilar datos procedentes de documentación en papel.

Un aspecto de gran importancia es su capacidad para comunicarse con todos los voluntarios de forma inmediata. Esto permite movilizaciones más eficaces. Por citar un ejemplo, en el 11-M se puso en alerta a todos los voluntarios, pero también se informó y se dieron instrucciones explícitas de no llamar a la base para no saturar las comunicaciones ni a los operadores. Otras veces puede tratarse de informar de un curso, pudiendo hacerlo también de forma simultánea a todos los voluntarios y asegurando que nadie quede excluido.

El sistema favorece en todo momento al integrante de la agrupación.





Visualización y Supervisión  
Interiorismo Tecnológico  
Soluciones Integrales para Centros de Control y Proceso de Datos  
Activu Software Suite

Ciudad de la Imagen  
C/ Fernando Rey, s/n. - 28223 Pozuelo de Alarcón - MADRID  
Tel.: (+34) 91 518 58 71 - Fax: (+34) 91 518 58 96 [www.rpg.es](http://www.rpg.es)



No hay notificaciones pendientes

Servicios que coordino.

SAV MIÉRCOLES

Datos Servicio

Código servicio: 18  
 Nombre servicio: SAV MIÉRCOLES  
 Inicio: 29/05/2012 17:00  
 Finalización: 29/05/2012 20:30  
 Notas:

Dotación

Función	Indicativo	Nombre	Apellidos
resp.serv.	admin	admin	Voluntario no activo
conductor	P115	Angel	Garcia
transmisiones	V-10	Nuevo	Voluntario

Vehiculos

Función	Indicativo	Km Iniciales	Km Finales
Principal	S-100	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Secundario	T-1	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Anotaciones de la guardia

El voluntario puede ver las guardias que puede solicitar, el nivel de ocupación de las mismas y solicitarlas por Internet. Más tarde, será el responsable quien decida la idoneidad de realizarla o no y con qué función.

De este modo se contribuye a que los voluntarios puedan tener cierto grado de información sin tener que pasar por base para informarse, lo que acaba creando grupos bien informados siempre que se tenga interés en ello.

**Dentro de poco está previsto agregar funcionalidades para dispositivos móviles, especialmente para los vehículos, con posicionamiento GPS y la posibilidad de intercambiar información entre el vehículo y la base**

Este sistema también favorece la gestión de avisos durante el servicio. Aunque la mayoría lo ve como positivo porque el mecanismo simplifica el trabajo en papel y porque es muy sencillo de utilizar, hay que decir también que otros no lo ven tanto. Hay que ser conscientes que no todo el mundo se relaciona bien con la tecnología. Aunque sí hemos observado que finalmente se logra que todos estén bien informados de los servicios pendientes de cubrir, de los ya realizados, y que la aplicación se utiliza para

Vehículo	Servicios	Ultima clave
T-1	Sin servicios activos	Clave 3 (19/06/12 14:35)
S-100	Sin servicios activos	Clave 3 (02/06/12 15:00)
Nuevo	Sin servicios activos	Clave 5 (01/06/12 19:38)
PMA	Sin servicios activos	Sin clave

**Avisos**

- 0 - 2020 - moncloa - madrid
- 6 - 8596 - carboneras de guadalon - MADRID
- 6 - 666 - C/ La Cuesta - Colmenar
- 0 - 666 - calle absurda - SLN

**Datos del aviso**

Fecha: 01/06/2012 19:30

Protocolo: 666

Dirección: calle absurda

Localidad: SLN

Sexo: Mujer

Edad: 36

Patología: perdida de conocimiento

Nº víctimas: 1

Asignado por: Policia local

**Recursos**

S-100 Destino recurso: Alta en el lugar

Clave 1 01/06/2012 19:31

gestionar los avisos durante sus turnos. Por lo tanto, se constata que este entorno es un importante paso adelante para todos.

Este sistema es posible utilizarlo en Smartphone o Tablets, pero hay que tener en cuenta que el diseño no es específico para este tipo de dispositivos. En pantallas pequeñas el trabajo puede resultar bastante incómodo, pero aún así, se pueden realizar tareas como cambiar una dotación de un servicio, enviar una

notificación por SMS o ver el estado de las guardias en curso y sus respectivos avisos.

Dentro de poco está previsto agregar funcionalidades para dispositivos móviles, especialmente para los vehículos, con posicionamiento GPS y la posibilidad de intercambiar información entre el vehículo y la base. El Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo establece las características técnicas de las ambulancias que ya requiere este tipo de funcionalidad.

Está demostrado que con sistemas de esta tipología ahorran recursos y por tanto dinero de los Ayuntamientos. De por sí, una mejor gestión permite un ahorro de costes, algunos de ellos muy directos, como por ejemplo con la utilización de SMS se puede ahorrar en llamadas telefónicas. Otros ejemplos son el mantener actualizado el registro de voluntarios de alta, que repercute directamente en el ahorro en el seguro, conocer las tallas de los voluntarios, que ahorra en la compra de ropa, o la



gestión de los mantenimientos de vehículos, que ahorra en costes de taller y averías...

Este sistema se complementa con la plataforma INTEREMER que funciona en Internet para el intercambio de información entre servicios de emergencias. Cada servicio puede poner en la plataforma la información de los recursos y medios con los que cuenta (cada uno decide qué) y los demás pueden consultar quién tiene un determinado recurso. Más tarde entran en juego los diferentes responsables que podrán ponerse de acuerdo para solicitarlo y para cederlo. Por lo tanto, no es una plataforma de coordinación, sino de información, buscando que los servicios sean los que se coordinen, pero sabiendo quién puede ofrecer qué tipo de ayuda.

Todo esto conlleva a que la coordinación entre los diferentes servicios de Protección Civil sea muy fluida. Esto permite disponer del catálogo que recursos, los estados de cada servicio y saber "quiénes son los vecinos" de forma más fácil. Así se puede conseguir que ante una necesidad de un servicio, se sepa mejor con quién contactar para solicitar u ofrecer apoyo.

Estos programas son propiedad de la Asociación PROTESANSE, por lo tanto,



no están bajo el control de ningún grupo político. Se han puesto a disposición de los servicios de emergencias, no sólo de los ayuntamientos sino también de la Comunidad de Madrid, por ejemplo.

Las condiciones para poder contar con estos sistemas son muy sencillas. Cualquier servicio de emergencias de España puede solicitar que se le cree una instancia de PROTEGEST en Internet para gestionar su servicio. Esto es gratuito, pero se requiere firmar la aceptación de condiciones, ya que no se puede asumir las responsabilidades que puedan conllevar sistemas de pago. También se puede descargar una versión para ejecutar dentro de una red propia (no en Internet) y también es gratuito.

Si algún servicio requiere servicios personalizados para sacar más provecho (desarrollar funciones específicas, preparar informes, impartir formación en sus instalaciones, etc.) podrán contratar a las personas y/o empresas que ofrezcan este servicio, para lo cual, si la demanda es suficiente, la Asociación establecerá un registro de entidades certificadas para ofrecer estos servicios.

También hay que tener en cuenta que la Agrupación está en proceso de cambio,

ya que antes la aplicación se entregaba sólo para usar en la red interna de un servicio y ahora es en Internet. Esto ha originado una serie de cambios importantes, que todavía se están ultimando.

Por otra parte, INTEREMER, también es un servicio gratuito, restringido a servicios de emergencias.

En opinión de los responsables de la Agrupación, estos sistemas podrían ser de gran interés para muchos ayuntamientos. Los pequeños se beneficiarían de tener una plataforma común, lo que facilitaría la comunicación con otras; los voluntarios, que muchas veces pasan de

una Agrupación a otra, podrían utilizar un sistema ya conocido, podrían tener las ventajas de acceso a la información que ahora tienen otras más grandes... Y los ayuntamientos grandes, podrían ahorrar mucho tiempo y dinero en la gestión, además de integrarse en una plataforma compartida que permite coordinarse sin perder la independencia.

En la mente de estos profesionales hay una idea que se está sopesando: Crear un Plan de Emergencia Municipal que se coordine con estos programas anteriores y que deje obsoletos a los planes en papel.

Existen varios avances en distintos estados de maduración. Uno es la extensión a dispositivos móviles de la que ya hemos hablado. En este punto puede ser muy interesante la inclusión de datos de los acelerómetros de los dispositivos, ya que las aceleraciones y deceleraciones tienen un impacto importantísimo: seguridad, bienestar y salud del paciente, roturas y/o deterioros del material, incluido el vehículo....

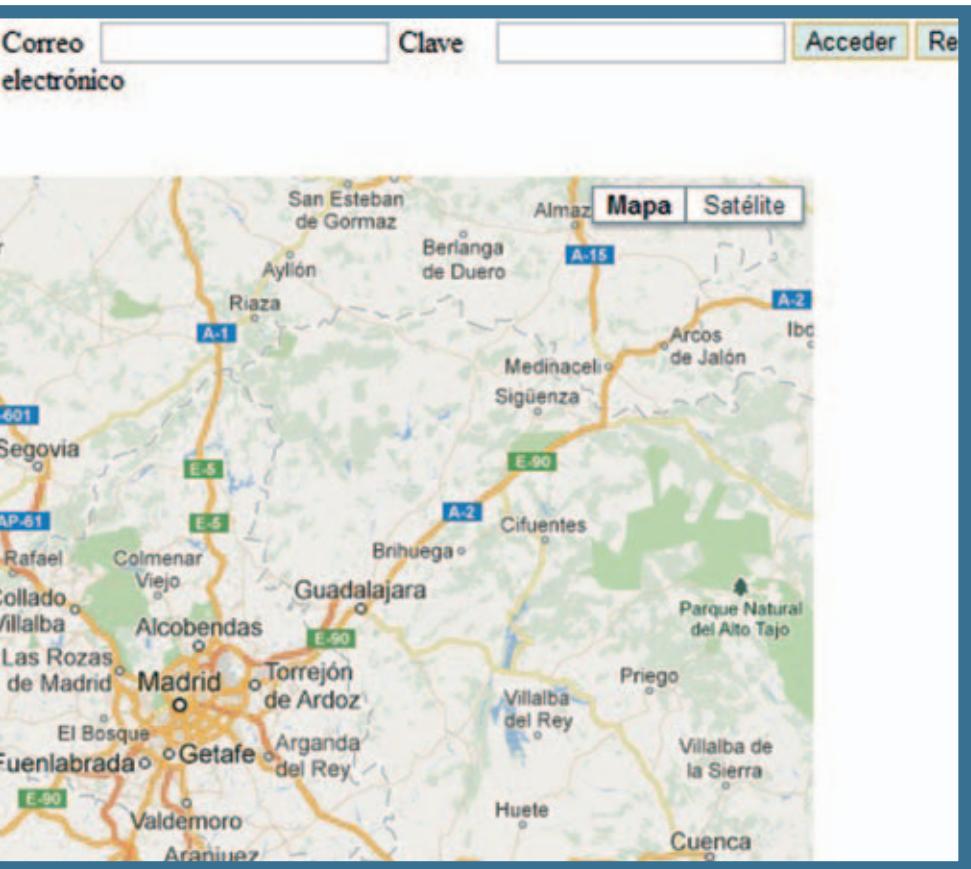
Otro en el que ya se está trabajando por parte de una comisión es la creación de la figura de "Ciudadano Entrenado en Primera Intervención", Proyecto CEPI, que trata de llevar el modelo del EPI, de los planes de autoprotección, a los ciudadanos, para intentar lograr una red de personas que sepan cómo dar los primeros pasos ante una situación de emergencia (no sustituir a los servicios, sino saber actuar durante su ausencia).

Y el más interesante, aunque también el más lejano de momento, consiste en preparar una aplicación dentro de la plataforma que permita gestionar los planes de autoprotección de edificios, los planes de emergencia municipales, etc., todo ello con vistas a una integración vertical que permita contar con catálogos de riesgos, recursos y procedimientos en cada nivel que incluya a todos los niveles inferiores.

Todos estos son planes muy ambiciosos y hay que tener en cuenta que, de momento, todo se soporta mediante aportación de voluntariado, así que las cosas no siempre tienen el ritmo que más nos gustaría a todos, pero está claro que es mejor avanzar despacio que no hacerlo.

Para poder solicitar el acceso o información, se puede consultar la página web [www.interemer.org](http://www.interemer.org) o enviar un correo a [portal@interemer.org](mailto:portal@interemer.org)

**Este sistema se complementa con la plataforma INTEREMER que funciona en Internet para el intercambio de información entre servicios de emergencias. Cada servicio puede poner en la plataforma la información que desee**



**Daniel Abram  
Gemma Alvarez  
Gonzalo Fernández**



## Robos, hurtos, ... ¿Qué es eso?

Nuestros clientes han olvidado su significado. Sus empresas, familias y propiedades ahora son seguras.

- > Instalaciones expertas de Seguridad
- > Centro de Gestión Externo 24H/7 (CRA)
- > Consultoría y Asesoramiento de Seguridad
- > Seguridad personal
- > Seguridad de las comunicaciones
- > Seguridad en Vehículos y Flotas





pci  
security  
doctors

**OFICINAS CENTRALES**

PT Álava · C/ Albert Einstein, 46  
Edificio E7. Oficina 003  
CP 01510. Miñano, Álava  
Tlf.: 945 067 838  
[info@pcisecuritydoctors.com](mailto:info@pcisecuritydoctors.com)

**DELEGACIÓN CATALUÑA**

PT del Vallès · Oficina 012  
08290 CERDANYOLA DEL VALLÈS  
Tel 935 820199  
[www.pcisecuritydoctors.com](http://www.pcisecuritydoctors.com)

**OTRAS DELEGACIONES**

ANDALUCÍA · ARAGÓN · MADRID ·  
MURCIA · NAVARRA · LA RIOJA · VA-  
LENCIA



# D. FRANCISCO CANES DOMÉNECH ASOCIACIÓN DIA, ASOCIACIÓN ESTATAL DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES

Bienvenido a las páginas de nuestra publicación, Sr. Canes.

**La Asociación Estatal de Víctimas de Accidentes DIA es una Entidad sin ánimo de lucro, creada para asesorar e informar de sus derechos, así como prestar servicios a las víctimas de accidentes y sus familias.**

**¿Cuándo y por qué nació la Asociación?**

DIA se creó en el año 2003 para, en principio, dar asesoramiento e información a lesionados medulares sobre temas en los que no existían recursos. La atención sanitaria, rehabilitadora y sobre temas relacionados con la discapacidad mejoraba continuamente pero se carecía, y carece, de información independiente en asuntos como indemnizaciones, seguros, trámites legales...

Inmediatamente nos dimos cuenta que con el mismo esfuerzo podíamos ayudar a todo tipo de víctimas de accidentes, con lesiones permanentes o temporales

y a las familias de los fallecidos. Es más, vimos que los lesionados medulares son un colectivo que tiene más cobertura, aunque insuficiente, que otros, por los servicios que tienen como hospitales especializados o asociaciones específicas.

**¿Quién la crea y quiénes la conforman hoy en día?**

Fue creada por un grupo de amigos con lesión medular que coincidimos en el Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo cuando nos dimos cuenta que, en algunos temas, especialmente jurídicos, las familias y accidentados con lesión medular carecían de información independiente y fiable.

Ahora mismo DIA la componen víctimas y familiares de víctimas.

Una de las características diferenciadoras de nuestra entidad es que, en todas las actividades y programas, el trabajo se realiza por profesionales voluntarios con formación, normalmente titulación universitaria, y son



quienes dan la asistencia. Hay un mínimo de personal, también con formación universitaria, que trabaja retribuido pues es necesario dotar de estabilidad los programas de ayuda pero, ahora con mayor motivo, debemos potenciar el voluntariado. Estamos abiertos a todo tipo de incorporaciones de voluntariado que pueda aportar algo a las víctimas o a la seguridad vial.

**¿Con qué apoyos cuentan?**

El principal apoyo, en una época especialmente difícil como la actual, es el de los voluntarios que formamos la asociación porque somos la base del trabajo diario. Ese compromiso personal con las víctimas y familias no puede valorarse económicamente pero es un activo esencial.

Por supuesto que recibimos apoyos económicos. Nuestro principal ingreso proviene de la DGT y la ONCE. No son donativos, el dinero se nos da a cambio de realizar programas con las víctimas y de concienciación vial. Con este dinero cubrimos una parte del coste, el resto se

realiza a base aportaciones de los socios o donantes y, especialmente, con el trabajo de los voluntarios.

Debo destacar que DIA no cobra ningún tipo de cuota ni gasto a quienes solicitan nuestra ayuda, es totalmente gratuito. Además, hace tres años la asamblea decidió no solicitar ni aceptar ayudas de entidades aseguradoras para no comprometer nuestra independencia ni vernos condicionados en las peticiones o reclamaciones en favor de las víctimas y familias.

**¿Cuáles son sus actividades?**

Nuestra principal actividad es la información y asesoramiento a las víctimas y familias. Para eso nacimos y en eso estamos.

También realizamos actividades de concienciación vial mediante charlas que imparten víctimas de accidentes. Hemos hecho actividades en institutos, prisiones, policías locales, ayuntamientos... dirigidas a condenados, jóvenes y trabajadores.

# NO DEJES NADA AL AZAR



## Arnés NEWTON FAST SAP

Cuando la improvisación no tiene cabida, es indispensable poder confiar en la calidad y las prestaciones de tu equipo. Con el arnés NEWTON FAST SAP podrás descender a tierra en rápel y realizar una extracción en suspensión. Colocando un prolongador en el enganche esternal, podrás llevarlo bajo el chaleco antibalas y desplazar el punto de conexión para el descenso. El elemento de amarre dorsal, cuando no se utiliza, se recoge en el hombro; esta posición facilita la conexión y la extracción en suspensión. La cinta situada en las perneras admite cargas de hasta 60 kg.

Certificado CE EN 361

[www.http://petzl-tactical.com/es](http://www.petzl-tactical.com/es)

Información comercial: [petzl@vertical.es](mailto:petzl@vertical.es)





### ¿Cómo es el proceso de ayuda a las víctimas?

Tenemos un número importante de hospitales, policías locales y sanitarios que cuando atienden a las víctimas y familias les indican nuestra existencia y labor para que, si lo precisan, se dirijan a nosotros.

Ese primer contacto siempre es a demanda de las víctimas y suele venir por el teléfono de atención a víctimas (902 36 71 76) o por nuestra web al correo [info@asociaciondia.org](mailto:info@asociaciondia.org).

Desde ese momento un diplomado universitario en trabajo social empieza a atender a la víctima, familiar o profesional que ha hecho la consulta. Se ofrecen respuestas y se solicitan opiniones e informes de psicólogos, trabajadores sociales, especialistas médicos, letrados, gabinetes de reconstrucción de accidentes, etc.

Todo esto manteniendo el anonimato del consultante respecto a los profesionales que nos ayudan. El contacto con

la víctima o familiar solo lo hace, salvo que sea necesario y con autorización del interesado, el trabajador social responsable de atención.

Si DIA no es capaz de resolver con sus propios medios y profesionales la consulta gestiona los recursos ajenos existentes como servicios sociales municipales, organismos públicos o cualquiera necesario.

### ¿Qué son los PIVAT?

Los Puntos de Información a Víctimas de Accidentes de Tráfico, **PIVAT**, constituyen una Red de Puntos de Información, concebidos como un espacio físico donde un profesional de diferentes ámbitos de actuación (policial, social, sanitario, emergencias, etc.) presta una atención básica a las víctimas de accidentes y sus familias.

Los **PIVAT** se están ubicando en lugares públicos de diversa índole social como hospitales, oficinas de atención de

las policías locales, servicios sociales, información al ciudadano.

**Objetivos** de este proyecto:

- Dar mayor difusión a los recursos de apoyo que ofrece la Asociación Estatal de Víctimas de Accidentes DIA y las diversas administraciones de modo que cualquier ciudadano pueda acceder a ellos de tal manera que estas informaciones y materiales lleguen a todos los sectores de la población.

- Facilitar un punto de encuentro virtual con soporte material, donde las personas voluntarias puedan intercambiar, escuchar, recibir y transmitirnos las necesidades del colectivo de víctimas y su entorno socio familiar.

Los PIVAT son una fórmula moderna para conjugar la tecnología y la solidaridad ya que desde el PIVAT se podrá recibir y acceder a cuanta información y asesoramiento se precise.

**Su Asociación presta asistencia y apoyo psicológico.**

Después de la primera intervención del trabajador social se realiza al consultante una propuesta de actuación con

los profesionales necesarios. Entre ellos se encuentran los psicólogos que ejecutan las intervenciones necesarias. Estas intervenciones, dependiendo de si el destinatario solo quiere consejo sobre algún problema o precisa terapias personales, son realizadas por especialistas de DIA o se deriva a los profesionales externos adecuados.

En nuestra web ( [www.asociaciondia.org](http://www.asociaciondia.org) ) se dispone de material informativo sobre el duelo, reacciones, apoyo a niños, comunicación de malas noticias...

**Recientemente han distribuido una encuesta Online para realizar un estudio de las las secuelas psicológicas y sociales en familiares de fallecidos a causa de un accidente o hecho traumático.**

**Háblenos de ella.**

Esta encuesta, apoyada por la Fundación ONCE, tiene como finalidad conocer las secuelas psicológicas y sociales en familiares de fallecidos a causa de un accidente o hecho traumático.



Consideramos que la atención psicológica en estos casos es muy importante y necesaria. El abordaje del ser humano de forma integral, atendiendo a todas las aéreas, es imprescindible, sobre todo cuando trabajamos con personas que han sufrido la pérdida de un ser querido de forma inesperada. Desde el equipo de psicólogos de la Asociación Estatal de Víctimas de Accidentes DIA consideramos importante conocer la situación y los sentimientos por los que transitan aquellos que han vivido esta pérdida recientemente.

De esta forma, nosotros y aquellos que al igual que nosotros se disponen a ayudar a las víctimas de accidentes y a sus familias sabremos cómo intervenir obteniendo resultados más positivos.

#### **Relación con la DGT, el Departamento de Tráfico del Gobierno Vasco y el Servei Català de Trànsit.**

Es con la DGT con quien mantenemos un mayor contacto y la relación es fluida tanto como con la nueva directora, María Seguí, como lo fue con el anterior director, Pere Navarro. En esta nueva etapa vemos con enorme ilusión el proyecto de la directora general de abrir oficinas informativas para las víctimas y familiares en todas las jefaturas provinciales de tráfico.

Al no disponer de un equipo estable en Euskadi la relación con el Gobierno Vasco es inexistente pero en Catalunya

hemos mantenido algunos contactos con el Departament de Trànsit y puesto en marcha un equipo multidisciplinar de psicólogos y trabajadores sociales que ha empezado a desarrollar proyectos y dispone de una sede estable.

#### **¿Cómo valora los índices de siniestralidad en nuestras carreteras y la seguridad de éstas?**

La siniestralidad es alta, históricamente alta, pero en un proceso de disminución constante. A todos nos gustaría que no hubiese muertos ni heridos pero es algo que es responsabilidad de todos, si no nos concienciamos que depende de cada uno de nosotros y de actitud colectiva costará llegar a cero.

Nuestras carreteras son relativamente seguras, si las comparamos con la media, pero hay vías que son realmente peligrosas y que, por más que denunciamos y luchamos, siguen siendo peligrosas. Es más, carreteras y autovías recién hechas o reparadas presentan errores de diseño que hacen comprometida la circulación por ellas, sin que las denuncias hechas hayan servido para que se rectificasen.

#### **¿Críticas constructivas que trasladaría a la Administración?**

Sobre todo las relativas a la atención a las víctimas de accidentes y sus familias. Es increíble que no existan protocolos de atención ni unos servicios mínimos para las







víctimas de accidentes. Podemos ver cómo ante las situaciones de violencia de género se produce una gran alarma social y se movilizan recursos de ayuda, incluso con un muy necesario teléfono 016 de ayuda, y que en los accidentes de tráfico se deja a las víctimas totalmente a su suerte.

Que haya tenido que ser una entidad como la asociación estatal de víctimas de accidentes DIA la que puso en funcionamiento, con sus propios recursos y sin ayuda, el teléfono de atención a víctimas de accidentes y familias o la web de información, dice mucho del poco compromiso de la administración.

Los más de 2.000 muertos y otros tantos heridos graves al año esperan y necesitan que la respuesta social e institucional no sea la de la pasividad como de algo que debe ir unido al progreso.

**Y para finalizar, Sr. Canes, qué puede decirme brevemente del presente y futuro de la Asociación?**

Nuestro futuro pasa por profundizar en la colaboración con la administración en la creación y desarrollo de

servicios a las víctimas. No queremos ventanillas impersonales para quienes han sufrido una pérdida por un accidente. Podemos, con un mínimo de ayuda por parte de la administración, mantener servicios de calidad con un componente de humanidad y cariño necesario. Además, cualquier ONG saca mucha mayor rentabilidad a los recursos que los organismos públicos.

Aunque, para algunos sea difícil de entender, las ONG ahorran mucho dinero porque muchas personas se dedican voluntariamente a labores que en la administración necesitan sueldos y medios para trabajar.

Es necesario establecer vías de colaboración estables, no sujetas a continuos cambios, o deberemos pasar de prestar servicios, que requiere unos recursos mínimos a solo exigirlos, como es el derecho de cualquier ciudadano que sufre un accidente. Es el dilema de muchas asociaciones ante la situación actual. ■

**Oscar Echevarria**

# AGENDA

verano

AGENDA



## SEGURITEC PERU

**Organiza:** Fagga | GL exhibitions  
Lugar: São Paulo (Brasil)  
Fecha: 22 a 24 de julio de 2012  
Teléfono: (+55-21) 3035-3100  
Fax: (+55-21) 3035-3100  
[interseg@fagga.com.br](mailto:interseg@fagga.com.br)  
[www.feirainterseg.com.br](http://www.feirainterseg.com.br)

## FISEG CHILE 2012

**Organiza:** Interexpo  
Lugar: Santiago de Chile (Chile)  
Fecha: 4 a 5 de septiembre de 2012  
Teléfono: (56 2) 341 09 00  
Fax: (56 2) 341 09 00  
[mtoral@interexpo.cl](mailto:mtoral@interexpo.cl)  
[www.fiseg.cl](http://www.fiseg.cl)



## DÉCIMA CONFERENCIA ANUAL SOBRE PRIVACIDAD, SEGURIDAD Y CONFIANZA

**Organiza:** Instituto Minas-TELECOM  
Lugar: París (Francia)  
Fecha: 16 al 18 de julio de 2012  
[pst2012@mlistes.telecom-bretagne.eu](mailto:pst2012@mlistes.telecom-bretagne.eu)

## 3ER CONGRESO INTERNACIONAL DE CRIMINALÍSTICA, SEGURIDAD VIAL Y EN CONTRA DE LA TRATA DE PERSONAS

**Organiza:** Centro de Investigaciones Criminalísticas  
Auspicia: Ministerio de Justicia de la Nación, Universidad Nacional del Nordeste, Autónooma de Entre Ríos, Instituto Juan Vucetich de Mendoza, Universidad Tecnológica Nacional y Gobierno del Uruguay.  
Lugar: Auditorium Inter Plaza, Ciudad de Córdoba, Argentina  
Fechas: 2 al 4 de agosto de 2012



## SICUREZZA

**Organiza:** Fiera Milano  
Lugar: Milán (Italia)  
Fecha: 7 a 9 de noviembre de 2012  
Teléfono: +39 02 4997.6444  
Fax: +39 02 4997.6252  
[areatecnica1@fieramilano.it](mailto:areatecnica1@fieramilano.it)  
[www.sicurezza.it](http://www.sicurezza.it)

## INSTRUCTOR DE PERROS DE BÚSQUEDA Y RESCATE

**Organiza:** AMTUM - Asociación Mexicana de Técnicos en Urgencias Médicas. S.C.  
Lugar: México DF - México  
Fecha: 3, 4, 10 y 11 de agosto de 2012  
(+52 55) 5697-0104  
[info@amtum.org.mx](mailto:info@amtum.org.mx)  
[www.amtum.org.mx](http://www.amtum.org.mx)

## EXPOPROTECTION 2012

**Organiza:** Reed Expositions  
Lugar: París (Francia)  
Fecha: 4 a 7 de diciembre de 2012  
Teléfono: +34 93 424 40 00  
Fax: +34 93 424 37 48  
[gpe@gpexpo.com](mailto:gpe@gpexpo.com)  
[www.expoprotection.com](http://www.expoprotection.com)



## XXVII CONGRESO DE SEGURIDAD BANCARIA - CELAES 2012

**Organiza:** FIBA  
Lugar: Miami, Florida (USA)  
Fecha 21 y 22 de septiembre de 2012  
[www.felaban-seguridadbancaria.com](http://www.felaban-seguridadbancaria.com)

## MILIPOL QATAR 2012

**Organiza:** COMEXPOSIUM  
Lugar: Qatar  
Fecha: 8 al 10 de octubre de 2012  
[www.milipolqatar.com](http://www.milipolqatar.com)

# WEBS de seguridad



01



02



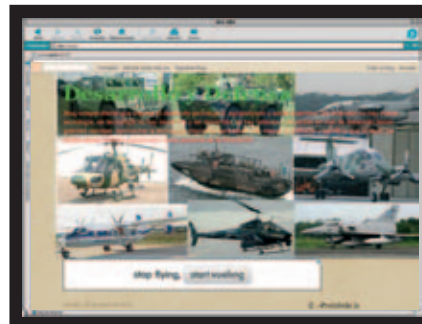
03



04



05



06

WEBS

**01**  
**www.asociaciondia.org**

La Asociación Estatal de Víctimas de Accidentes DIA es una ONG que dispone de un servicio de ayuda a las víctimas de accidentes y familias con recursos propios y los existentes en entidades de voluntariado, organismos públicos e instituciones oficiales y privadas. Su objetivo básico es minimizar los sufrimientos en la fase aguda a las víctimas de accidentes y sus familias mediante una atención gratuita, profesional y personalizada.

**02**  
**www.cegasa.com**

Fruto de su experiencia en el campo de la Señalización, CEGASA fabrica y comercializa desde hace más de 25 años los más innovadores equipos y sistemas para la Señalización Vial y el Control de Tráfico, contando con la gama de productos más amplia del mercado. CEGASA aporta un valor añadido a la calidad de sus productos, siendo el partner ideal tanto para la empresa privada (Autopistas, Conservaciones, Construcción, Telecomunicaciones...) como pública (Administración estatal, autonómica, local), gracias su amplio catálogo de productos, soluciones y servicios.

**03**  
**www.mobotix.com**

En poco tiempo MOBOTIX ha conquistado el 2º puesto en Europa y el 4º en el ranking mundial en cuotas de mercado. MOBOTIX fabrica desde hace años exclusivamente cámaras megapixel y es considerada en este sector como líder del mercado de sistemas de vídeo de alta definición.

**04**  
**www.detecto.es**

MTB Distribuciones Tecnológicas S.L., nació originalmente dedicada al equipamiento y suministro de todo tipo de material hospitalario y ortopédico. Fundada en el año 1992, MTB Distribuciones Tecnológicas S.L. siempre se ha distinguido en distribuir las mejores marcas del mercado de la electro-medicina y el equipamiento sanitario, así como una gran dedicación al cliente final. Desde el año 2000 su producto estrella son las pruebas de diagnóstico "in vitro" de todo tipo. Sirven pruebas de diagnóstico rápido a toda España y desde ahora también por Internet.

**05**  
**www.bt-ag.ch**

B & T diseña en estrecha colaboración con el usuario final. Su principal labor es el trabajo mecánico, cooperando con muchos subcontratistas especializados. Muchos productos de B & T se han convertido en estándares de la OTAN.

**06**  
**http://desarrollodydefensa.blogspot.com.es/**

Blog independiente que impulsa el desarrollo tecnológico argentino. "Sin inversión no hay nueva tecnología, sin tecnología no hay desarrollo y sin desarrollo no hay defensa. Los países de desarrollo tienen grandes ventajas: aprovechar la tecnología disponible para hacer con menos el esfuerzo el sacrificio que hicieron los países desarrollados que actúan como pioneros de la innovación".



Modelo ARGUSA PCO-RSV4.

# CONTROL DE ACCESO PEATONAL



En la actualidad se detectan nuevos sistemas de delincuencia de los cuales tenemos hoy día una información rápida y destacada en todos los medios y que nos plantea a los fabricantes de equipos para la seguridad y en concreto en el campo de la intrusión la obligación de una constante revisión de los medios y sistemas a utilizar para intentar reducirla y procurar que las personas que visitan o trabajan en edificios se sientan seguras y protegidas.

**Los nuevos sistemas de delincuencia nos plantea a los fabricantes de equipos para la seguridad y en concreto en el campo de la intrusión la obligación de una constante revisión de los medios y sistemas a utilizar**

Principalmente la sociedad ya se ha acostumbrado a un control mas exhaustivo de sus movimientos ya sea por medio de cámaras o detectores situados en puntos estratégicos. No obstante lo más importante en controlar quien accede a un recinto concreto y en que zona puede encontrarse. Lógicamente el primer paso es acceder al recinto y pasar por unas barreras físicas que delimitan una zona controlada y a la cual solo acceden los identificados. Se disponen de varios tipos de producto



Modelo ARGUSA PCO-RSV5.

para esta función y para determinar el mejor modelo o sistema, en primer lugar hay que estudiar el tipo de control a realizar en el recinto para dotarlo del mejor sistema posible según las necesidades de seguridad concretas que se necesiten.

Tenemos que diferenciar el tipo de instalación para determinar el modelo de producto más idóneo.

Destacamos lo más comunes como son edificios corporativos de empresa donde se ubican sus oficinas y en los cuales trabajan los empleados y se reciben las visitas ya sea de una sola compañía o de varias. Según el aforo del edificio determinaremos el número de pasillos a for-

**Para control de acceso en zonas no especialmente vigiladas (exteriores) se utilizan los molientes o puertas giratorias. Para interiores podemos utilizar los portillos o torniquetes**

mar teniendo en cuenta el entorno decorativo y la funcionalidad y ergonomía para los usuarios.

Recintos industriales. Destacaremos los accesos desde el exterior del recinto (Control perimetral) hasta los accesos dentro de los mismo siendo estos los dos puntos más importantes a controlar.

Para control de acceso en zonas no especialmente vigiladas (exteriores) se utilizan los molientes o puertas giratorias.

Para interiores podemos utilizar los portillos o torniquetes.

Existen también los recintos lúdicos o deportivos los cuales tienen una problemática especial ya que a parte de controlar los accesos por seguridad también se tiene que controlar que los usuarios hayan pagado el importe del servicio o su abono para acceder.

EXPOSICIÓN INTERNACIONAL

2012

**EUROSATORY**

**DEFENSA Y SEGURIDAD  
TERRESTRES**

La respuesta más completa

La mejor oportunidad de encontrar a todos  
los protagonistas del mundo en el sector de  
la Defensa y de la Seguridad

GENDARMERIE

S.W.A.T.

**11 - 15 DE JUNIO DE 2012 / PARÍS**

[www.eurosatory.com](http://www.eurosatory.com)

Patrocinado por



Bajo la dirección de





Modelo ARGUSA PCO-RSV3.

Los recintos diversos como accesos a museos, hospitales, estaciones de ferrocarril, metro, etc y también necesitarán de una solución adecuada a su sistema.

La elección del producto además del sector o entorno a controlar dependerá del sistema escogido para realizar el control ya sea por biometría, proximidad RFID o por sistemas magnéticos o código de barras.

En la actualidad en edificios de oficinas se utilizan los portillos motoriza-

dos con paneles de cristal correderos, batientes o abatibles de forma que permiten el paso más rápidamente y de forma más segura. Las ingenierías y especialistas en seguridad ya tienen en cuenta estos productos para integrarlos en los edificios de forma que sean funcionales, estéticamente se adapten al entorno y sean ergonómicos para cualquier usuario que acceda a pie o en sillas de ruedas en los casos de movilidad reducida.

Otra opción es la utilización de torniquetes trípode en sus versiones de electromecánicas o motorizadas.

Argusa con 30 años de experiencia en el control de accesos fabrica diferentes grupos de productos adaptables a cualquier tipo de instalación, sea en el interior de edificios o exterior para el control de las entradas y salidas así como para cualquier sector ya sean edificios de oficinas como recintos industriales, parques de atracciones o





**Argusa con 30 años de experiencia en el control de accesos fabrica diferentes grupos de productos adaptables a cualquier tipo de instalación, interior de edificios o exterior para el control de entradas y salidas**

temáticos, instalaciones hospitalarias, educativas, etc.

Cualquier sector en el ámbito de uso público puede utilizar un sistema de control y un exponente de ellos es por ejemplo las instalaciones de nuestro producto en el Museo de Louvre de París, el Museo Nacional de Singapur, el aeropuerto de Tokio de Japón y empresas como Saint Gobain en Francia, Grupo Condis, El Corte Inglés, Gas Natural, Repsol, Endesa, BBVA, Santander, etc.

Es importante tener en cuenta al inicio de un proyecto la resolución del control de acceso para poder determinar desde un inicio el sistema más adecuado y que se pueda integrar en la estética del entorno sin olvidar la funcionalidad y la resistencia del producto. Argusa pone a disposición de los Gabinetes de estudios y proyectos así como a los especialistas en seguridad todos sus conocimientos y experiencia para la obtención de soluciones adecuadas a cada instalación.



Modelo ARGUSA PCO-RSV6 AB.



Modelo ARGUSA PM-600S.

### Novedades Argusa

ARGUSA, presentó en las Ferias de Scur 2012 en Madrid y en Exposeguridad México 2012 nuevos portillos motorizados y torniquetes para el control de acceso peatonal, con un diseño concebido para ser integrado en cualquier ambiente o decoración.

Productos para añadir a la amplia y extensa gama de equipos para el control de acceso peatonal, con modelos de grandes prestaciones, idóneos para cada tipo de instalación o necesidad de control.

#### Modelo ARGUSA PCO-RSV3

Portillo automático motorizado con paneles de cristal correderos y ocultables con tapa superior y estructura en acero inoxidable.

#### Modelo ARGUSA PCO-RSV4

Portillo automático motorizado con paneles de cristal correderos y ocultables con tapa superior en madera tintada o inoxidable y estructura en acero inoxidable.

#### Modelo ARGUSA PCO-RSV5

Portillo automático motorizado con paneles de cristal correderos y ocultables con tapa superior en madera tintada o inoxidable y estructura en acero inoxidable con forma elíptica.



Modelo ARGUSA PCO-RSV6.

**Modelo ARGUSA PCO-RSV6 AB**

Portillo automático motorizado con paneles de cristal abatibles y ocultables en forma triangular con tapa superior y estructura en acero inoxidable.

**Modelo ARGUSA PCO-RSV6**

Portillo automático motorizado con paneles de cristal correderos y ocultables con tapa superior y estructura en acero inoxidable.

**Modelo ARGUSA PM-600S**

Portillo con panel de cristal batiente en ambas direcciones con ancho de panel para el paso de personas con movilidad reducida.

**Modelo ARGUSA TR-8213S**

Torniquete trípode con brazo abatible y bidireccional con opciones de control de seguridad con alarmas acústicas, pictogramas indicativos de funcionamiento y adaptaciones de lectores de cualquier tipo.

Disponible en versión con mecanismo motorizado.

Más información en [www.argusa.com](http://www.argusa.com) ■

**Pedro Víctor Soliva**  
Dtor. Comercial Argusa



Modelo ARGUSA TR-8213S.



# SISTEMAS DE CONTROL DE VELOCIDAD MEDIA



Utilizados de forma adecuada, los sistemas de control de velocidad por tramos, que monitorizan la velocidad media, proporcionan una solución eficiente a nivel de coste que influye positivamente en el comportamiento del conductor y reduce el número de accidentes en nuestras carreteras.

Las autoridades en materia de tráfico en todo el mundo están utilizando

**Los tradicionales sistemas de medir la velocidad en un punto concreto están siendo completados y, en algunos casos, sustituidos, por sistemas de control de velocidad media**

sistemas de control de tráfico para reducir accidentes y heridos e influir en el comportamiento del conductor.

Los tradicionales sistemas de medir la velocidad en un punto concreto están siendo completados y, en algunos casos, sustituidos, por sistemas de control de velocidad media, o sistemas de control de velocidad por tramos, como son habitualmente conocidos.



Los sistemas de control de velocidad media por tramos ofrecen una serie de ventajas sobre los sistemas tradicionales que miden la velocidad en un punto concreto. Son muy exactos, fáciles de instalar en una infraestructura existente y se pueden usar tanto para largas distancias como en pequeños tramos de vía.

El sistema de control de velocidad media por tramos de CEGASA es adecuado tanto para autopistas como para zonas urbanas, así como también para zonas industriales.

Consiste en 2 cámaras instaladas al inicio y al final del tramo sobre el que se quiere hacer la medición. Éstas monitorizan, leen y graban a cada vehículo así como su matrícula. Las imágenes se pueden capturar del frontal o de la parte posterior, considerando los diferentes tipos de vehículos y vinculando los datos de la matrícula. Se calcula la velocidad media basándose en el tiempo que emplea el vehículo para recorrer la distancia entre las 2 cámaras que han grabado su número de matrícula. Cuando la

**El sistema de control de velocidad media por tramos de CEGASA es adecuado tanto para autopistas como para zonas urbanas, así como también para zonas industriales**

velocidad media sobrepasa el límite previamente marcado para ese tramo el sistema automáticamente detecta la infracción. Estas características hacen que este sistema sea más objetivo que los sistemas que miden la velocidad en un punto concreto.

Además de controlar el tráfico, el sistema de CEGASA posee un software que proporciona información estadística del tráfico como la densidad en horas punta.

### Beneficios de los sistemas de medición de velocidad media

El principio en la introducción de los sistemas de control de velocidad por tramos es el de animar a los conductores a reducir su velocidad a lo largo de todo un tramo de vía, con la consecuencia del aumento de la seguridad en el tráfico y la reducción en el número de accidentes y heridos. Además, los sistemas de control de velocidad por tramos tienen un alto número de beneficios añadidos:

#### - Mejora en el comportamiento del conductor

La mayoría de los resultados obtenidos en lugares en los que se usa este sistema muestran que las personas tienden a obedecer los límites de velocidad, ya que ésta se mantiene por debajo a lo largo de todo el tramo medido. La investigación muestra evidencias de claras reducciones en las velocidades medias indicando que estas velocidades se redujeron al límite de velocidad permitida o por debajo (Soole, 2009).



# Energía Portátil Industrial y Sistemas de Tráfico

Crear nos ha hecho Crecer

Parece que fue ayer... pero en Cegasa ya llevamos más de 25 años dedicados a la señalización vial y el control de tráfico.

Afortunadamente, mantenemos clientes fieles desde el primer día. Clientes que han creído en nuestro trabajo tanto o más que nosotros mismos y que gracias a su

confianza nos hemos proyectado mucho más lejos de lo que en su día pudimos imaginar.

Las principales empresas privadas y administraciones públicas del país conocen perfectamente la calidad de los productos CEGASA.

A todos ellos, GRACIAS por creer en Cegasa.

## Ingeniería Energética



## Energías Renovables



## Pilas Industriales



## Baterías Secundarias

VRLA - LITIO-ION



Con el fin de proporcionar un mayor y mejor servicio hemos decidido seguir creciendo.

La nueva **DIVISIÓN** de Cegasa centra su actividad en **LA ENERGÍA PORTÁTIL INDUSTRIAL y LOS SISTEMAS DE TRÁFICO**, y nace con el objetivo dar respuesta a todas y cada una de las necesidades surgidas en nuestros clientes.

El factor humano que compone la división se encuentra distribuido en los departamentos de ingeniería, compras y comercial. Todos ellos suman sus esfuerzos para aportar **SOLUCIONES PERSONALIZADAS**, siempre enfocadas a la atención al cliente y optimizando al máximo los recursos destinados a cada proyecto.

Estas son nuestras dos grandes áreas de trabajo:

### ENERGÍA PORTÁTIL INDUSTRIAL ■■■

- **Ingeniería Energética.** Soluciones a medida para aplicaciones en entornos aislados.
- **Energías Renovables.** Energía verde y respetuosa con el medio ambiente (solar, **pila hidrógeno**, pila metanol, sistemas híbridos).
- **Pilas Industriales.** Tecnología Air Alkaline, máxima energía en el menor espacio (Pilas señalización, parquímetros, etc...).
- **Baterías Secundarias.** Acumuladores recargables para aplicaciones de consumo cíclico y Stand-By (VRLA, GEL, LITIO-ION, BATTERY PACKS).

### SISTEMAS DE TRÁFICO ■■■

- **ITS.** Sistemas para el control de tráfico con aplicaciones adecuadas a cada cliente (Radares, aforadores, semáforos foto-rojo, etc...).
- **Sistemas de Protección Vial.** Máxima seguridad para cualquier usuario de la vía (Sistemas de protección para motoristas y distintos absorbedores de impactos).
- **Señalización Vial.** Los sistemas más punteros para la correcta señalización de cualquier trabajo en carretera (Remolques, balizamiento, luminarias, PMVs, etc...).
- **Servicio de Señalización Integral y Alquiler.** Señalización personalizada y profesional de obras (servicio integral, alquiler, mantenimiento de señalización).

## Sistemas de ITS



## Sist. Protección Vial



## Señalización Vial



## Servicio de Señalización Integral y Alquiler



CEGASA INTERNACIONAL

Artapadura 11 - 01013 Vitoria-Gasteiz - España  
TELÉFONO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 902 322 232  
info@grupocegasa.com - pedidos@grupocegasa.com  
www.cegasa.com







**- Reduce accidentes**

Hay muchos casos que documentan el efecto directo de la reducción de velocidad en el número de accidentes y consecuentemente, en la reducción de heridos y graves lesiones.

Por ejemplo, de acuerdo a estudios en Reino Unido, estos sistemas muestran reducciones sustanciales (hasta el 60%) en el número de accidentes de coche, heridos y lesiones graves.

Es más, en zonas urbanas los sistemas de control de velocidad por tramos aumentan la seguridad de usuarios vulnerables de la carretera como lo son peatones y ciclistas. Esto tiene un efecto llamada e incrementa el uso de esta forma de transporte.

**El sistema de control de velocidad por tramos favorece un bajo nivel de desviaciones en la velocidad y un tráfico más fluido y uniforme, que reduce la congestión del tráfico**

**- Mejora la fluidez del tráfico**

Las cámaras tradicionales que miden la velocidad en un punto concreto habitualmente causan una frenada brusca frente a la cámara, seguida de un incremento en la velocidad inmediatamente después de la ésta. Esto ocasiona velocidades diferentes en un tramo, lo que conlleva a que crezcan los problemas y el denominado efecto manta. Sin embargo, el sistema de control de velocidad por tramos favorece un bajo nivel de desviaciones en la velocidad y un tráfico más fluido y uniforme, que reduce la congestión del tráfico.



Una ventaja secundaria de la medición de velocidad media por tramos -que esta vinculada a las mejoras en la fluidez del tráfico- es la reducción en el consumo de combustible.

Como la velocidad disminuye a lo largo del tramo completo en el que este sistema está instalado, las emisiones de CO<sub>2</sub> también disminuyen, consiguiendo efectos beneficiosos en la calidad del aire, que son especialmente apreciables en áreas urbanas.

Otro beneficio para el medio ambiente procede de la reducción en la contaminación acústica, tal y como ha sido divulgado en los Países Bajos (Bureau Verkeershandhaving Openbaar Ministerie, 2007).

### En las carreteras españolas

El sistema de control de velocidad media por tramos de CEGASA es único en España y su software es el primero en haber obtenido la Certificación por las autoridades competentes.

En un programa de control de velocidad media debe de definirse el tramo que quiere controlarse y debe conocerse la distancia mínima entre los 2 puntos de medición (normalmente pórticos).

Las cámaras cuentan con tecnología infrarroja, lo que posibilita obtener imágenes en alta resolución de las matrículas de los vehículos, con independencia de las inclemencias del tiempo, tanto de día como de noche, e independiente-

mente de la velocidad de los mismos, asegurando así una lectura exacta de sus números de matrícula, incluyendo un registro de tiempo generado usando un protocolo NTP.

La imagen es procesada a través de un sistema de reconocimiento de matrículas (NPRS), utilizando un reconocimiento de caracteres ópticos (OCR), en el procesamiento de imágenes a tiempo real.

Cuando analiza una matrícula que coincide en la foto de entrada y salida se calcula una velocidad media. Si esta velocidad media excede la velocidad máxima permitida para ese tramo el sistema automáticamente detecta y manda un mensaje de la infracción.

En este momento, el CEGASA CT (la aplicación en el centro de control) facilita la gestión de las sanciones obtenidas gracias a este sistema de medición de velocidad por tramos así como por otros sistemas de control. El CEGASA CT puede diseñarse totalmente a medida de las necesidades del cliente, bien sea un Departamento de Tráfico, un Municipio u otro.

La flexibilidad del sistema de CEGASA permite una fácil instalación en tramos de carretera consecutivos, calculando la velocidad media de estos tramos en los que las cámaras estén instaladas.

Usado de forma apropiada, el sistema

de control de velocidad media por tramos ofrece una solución muy eficiente al frecuente problema del no cumplien-

**El sistema de control de velocidad media por tramos de CEGASA es único en España y su software es el primero en haber obtenido la Certificación por las autoridades competentes**

to de los límites de velocidad fijados. ¿Quién no querría ver una reducción en el número de accidentes y atascos? Por no mencionar los beneficios medioambientales. A medida que se implementan este tipo de sistemas y un número creciente de conductores experimentan sus beneficios, están demostrando tener una mayor aceptación que los sistemas de control de velocidad en un punto concreto. Todos estos argumentos explican por qué los sistemas de control de velocidad media por tramos son la solución adecuada a los retos del Tráfico en el siglo 21. ■

[www.egasamotionenergy.com](http://www.egasamotionenergy.com)



**CLYPEUS Tecnología Inteligente  
Aplicada a la Seguridad, S.L.**

es una joven empresa, ubicada en la Comunidad de Madrid y especializada en la prestación de servicios de consultoría integral de seguridad y emergencias.

**CLYPEUS** nació inspirada en las experiencias más innovadoras y de mayor prestigio que existen en la Seguridad española. Contamos con los mejores expertos de nuestro país (de prestigio internacional) en el desarrollo de políticas y procesos de seguridad y en la dirección de los Servicios de Seguridad y Emergencias.

Para solicitar más información, remitir correo electrónico a la siguiente dirección **info@clipeus-consulting.com** y nos pondremos en contacto con usted.



**clipeus**

TECNOLOGÍA  
INTELIGENTE APLICADA  
A LA SEGURIDAD, S.L.



Si desea contactar con **Clipeus**:

[www.clipeus-consulting.com](http://www.clipeus-consulting.com)

[info@clipeus-consulting.com](mailto:info@clipeus-consulting.com)

**EMP. SEGURIDAD**

**seguridad eficaz**  
 902 226 047

**SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA**

GRAN CANARIA  
 C/ Almirante Nubel, 27  
 35013 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
 Tlf: 902 226 047 - Fax: 928 226 008  
 info@canarias@seguridadintegralcanaria.com

www.seguridadintegralcanaria.com

**PROSEGUR**

Santa Sabina, 8  
 28007 Madrid  
 Tel. 902 159 915

www.prosegur.es

**ESABE**

Cronos, 8 - 28037 Madrid - Tel.: 902 22 30 30

**20 años respondiendo con Calidad**

**PROSETECNISA**

- Vigilantes de Seguridad
- Protección Personal
- Central receptora de Alarmas
- Sistemas de Seguridad
- Centro de Formación Homologado

BARCELONA  
 BILBAO  
 BURGOS  
 CÁDIZ  
 GUJÓN  
 LA CORUÑA  
 MADRID  
 MÁLAGA  
 PAMPLONA  
 SAN SEBASTIÁN  
 SANTANDER  
 SEGOVIA  
 VITORIA

SED CENTRAL: Beorako Viejo s/n - Edif. Garve II, 2ª planta.  
 48902 BARACALDO-VIZCAYA - Telfs. 94 424 17 34 / 95 - Fax 94 423 77 80

**OMBUDS**  
 - COMPANIA DE SEGURIDAD -

OFICINA PRINCIPAL  
 C/ Colquide, 6  
 28230 Las Rozas (MADRID)  
 Telf.: 91 636 36 60  
 Fax: 91 636 18 34

**DAC**

www.dogareacontrol.com  
 info@dogareacontrol.com

Masos Sant Jordi, s/n - 17464 St. Jordi Desvalls (Girona) Tel.972 79 82 12

**Dog Area Control**  
 Perros de seguridad

**SOCOSEVI**

VIGILANTES DE SEGURIDAD  
 SERVICIOS ESPECIALES

VIGILANTES EXPLOSIVOS  
 PERROS ADIESTRADOS

ASTURIAS • ZARAGOZA • VIZCAYA • GUIPUZCOA  
 ALAVA • NAVARRA • LA RIOJA • CANTABRIA

www.socosevi.com  
 dirección@socosevi.es

**insetel**  
 ingeniería de seguridad y telecomunicaciones

SISTEMAS DE ALTA SEGURIDAD  
 CIRCUITO CERRADO DE TV  
 SISTEMAS ANTI-INTRUSIÓN  
 CONTROL DE ACCESOS  
 PROTECCION CONTRA INCENDIOS

CAMINO DE HORMIGUERAS, 124 - PORTAL 4, 3º I- 28031 MADRID  
 TEL.: 902.11.88.13 - FAX 91.778.33.07  
 www.insetel.com - E-MAIL insetel@insetel.com

# EMP. SEGURIDAD FORMACIÓN

**SECURITY INTEL HI TECH**



Oficinas propias: Israel-España-México-Brasil-Cuba-Panamá-EEUU-Francia-Alemania-Maurovia-Egipto-Panamá-Rep. Checa-Rumania

Pónganos a prueba, hacemos penetraciones de seguridad, previo consentimiento en cualquier instalación ya sea civil o militar, para comprobar y mejorar la seguridad de la misma!!

[www.siht.org](http://www.siht.org)

Oficina: Edificio Lexington C. Orense, 85 28020 Madrid T: +34-915678410 F: +34-915714244

**ORMA SEGURIDAD**  
EMPRESA DE SEGURIDAD ORMA, S. A.  
INSCRITA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL ESTADO N.º 2363

**Vigilancia profesional a su medida**

- ▶ Vigilantes de seguridad
- ▶ Vehículos patrulla
- ▶ Perros adiestrados

ORMA SEGURIDAD, S.A.  
registro d.g.p.: 2363  
C/ Gobelos, 17 - 1ª planta  
Urbanización la Florida  
28023 Madrid  
Teléfono : 91.372.88.95  
Fax : 91.372.89.11  
Web :www.ormanet.com  
e-mail :orma@sistelcom.com

**FORMACIÓN Y RECICLAJE EN SEGURIDAD S.A.**

**PRÓXIMA INAUGURACIÓN DEL ÚNICO CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y RECICLAJE EN SEGURIDAD**

Complejo integral con 45.000 m<sup>2</sup>, de los cuales 6.000 m<sup>2</sup> son cubiertos

Ctra. Navacerrada Km 5,1M-6111  
ALPEDRETE - COLLADO MEDIANO - MADRID  
Telf.: 91 851 03 03 - Fax: 91 851 03 00

**ised**  
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS

Más de 18.000 alumnos formados en ISED y una tradición de más de 19 años avalan nuestra institución

- Curso Superior de Gestión de la Seguridad e Investigación
- Especialista en Seguridad

Berlín, 9, bajos. 08014 Barcelona.

93 208 21 21  
[www.ised.es](http://www.ised.es)

**ESCUELA INTERNACIONAL CONDUCCIÓN SEGURA S.P.I.**  
PERFECCIONAMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO

- Aprende a controlar el vehículo ante cualquier incidencia
- Aprende a reaccionar satisfactoriamente frente a SITUACIONES DE ALTO RIESGO

(Pistas técnicas permanentes en Sofamanco)

Cursos dirigidos a:

- Particulares
- Profesionales
- Especialistas de Gine
- Policías
- F.F.C.C.
- VIPs
- Escoltas
- Operativos Especiales

Infórmate en 923 12 23 21 / 638 80 15 80

**PSOSABICO**  
Formación, Consultoría y Proyectos de Seguridad

**Información e Inscripciones**

PSOS ISRAEL  
48 San Quirico B.  
NIZAZULA - ISRAEL  
Tel.: + 34 912 98 37 98 43  
[psos@psos.com](mailto:psos@psos.com)  
[www.psois.com](http://www.psois.com)

PSOSABICO  
C/ Lencernas, 7  
28100 - San Sebastián de los Reyes  
MADRID  
Tel.: 91 638 00 68  
[psos@psosabico.com](mailto:psos@psosabico.com)

**S.P.I. -INTERNATIONAL-**  
SUPERVIVENCIA - PROTECCIÓN - INTELIGENCIA

SERVICIOS ESPECIALES - FORMACIÓN OPERATIVA INTERNACIONAL

**CLASES SEMANALES DE:**  
Autodefensa - Autopreservación y Protección Personal  
Defensa y control policial y de seguridad

**CURSOS INTENSIVOS DE:**  
Supervivencia estrategia, combate cuerpo a cuerpo, táctica, resistencia y endurecimiento  
Intervención operativa policial y de seguridad

Oficina: (Solicitar cita previa)  
Avenida de Italia n.º 8, 1.º,  
Oficina 5  
37006 SALAMANCA  
Tel.: 923 12 83 81  
Fax: 923 12 83 64

Dirección Postal:  
Reportado Postal 2081  
37080 SALAMANCA  
Teléfono de Correo:  
638 80 15 80 - 638 80 15 81

**INSTRUCCIÓN PROFESIONAL PARA PROFESIONALES**

APTDO. CORREOS 6094  
08080 BARCELONA  
TELF. 607 294 030  
Fax: 934 205 170  
E-MAIL: [tdpe@airtel.net](mailto:tdpe@airtel.net)  
[www.geocities.com/tdpe2000](http://www.geocities.com/tdpe2000)



**T.D.P.E.**  
**TACTICAS DEFENSIVAS POLICIALES Y ESCOLTA®**

**avizor** Centro Superior de Seguridad  
(homologado por el Ministerio de Interior desde Agosto de 1.999)

Formación especializada

Vigilante de Seguridad - Escolta Privado  
Explosivos - Reciclaje - Mandos Intermedios  
Conducción para profesionales - Protección contra Incendios - Director de Seguridad

Seguridad Pública y Privada



C/ Saturno Calleja, 6,  
1ª planta. 28002 Madrid  
Tel. 91 561 69 32  
Fax. 91 181 24 83

[gestion@avizor-seguridad.com](mailto:gestion@avizor-seguridad.com)  
[www.avizor-seguridad.com](http://www.avizor-seguridad.com)

# FORMACIÓN MATERIAL POLICIAL

**Especialistas en formación de Cuerpos de Seguridad  
 Policía Nacional, Local y Guardia Civil**  
 Centro autorizado por el Ministerio del Interior para  
 impartir cursos oficiales de Seguridad Privada  
 Cursos presenciales y on-line a través de:  
[www.aulavirtual.tv](http://www.aulavirtual.tv)



Torrijos, 16 - Madrid  
 (Zona Plaza de Castilla) Tel.: 91 713 11 25  
[www.abalar.es](http://www.abalar.es)



**NIDEC**  
 DEFENSE GROUP



## Proteger y Detectar con Formación Especializada

Tienda Profesional Exclusiva - Armería - Tatami 100m<sup>2</sup> - Galería de Tiro -  
 Aulas de Formación Teórica - Salas de Prácticas de Entradas - Salas de  
 Entrenamiento Táctico - Canal de Descenso para Rappel y Fast Rope -  
 Zonas Descanso y "Vending" - Parking de Entrenamiento con Vehículos.

NIDEC Building, C/Zamora, 68. 08018 | Barcelona | 902 333 007 | [www.nidec.es](http://www.nidec.es)



COMERCIAL MUELA  
 Ctra. N. 420 - km. 165,500  
 13440 ARGAMASILLA DE CVA. (Ciudad Real)  
 Tel. 926 47 71 29 - Fax: 926 47 83 58  
 E-mail: [comercial@mmuela.com](mailto:comercial@mmuela.com)

**Dismatpol**  
 Servicios Integrales de Seguridad

- Material Policial
- Vestuario
- Chalecos Anti-bala
- Calzado
- Ropa Táctica
- Cursos de Formación

Passeig Europa, 58 | 08397 Pineda de Mar | Barcelona  
 Tel. 93 766 47 77 | Fax 93 766 47 76  
[info@dismatpol.com](mailto:info@dismatpol.com) | [www.dismatpol.com](http://www.dismatpol.com)



CENTRO INSTRUCCIÓN POLICIAL SEGURIDAD Y ESCOLTAS  
 C/ General Castaños-4. 28902 - Getafe / Tel: 91 682 73 40 & 606 45 10 70  
[www.gymayuso.com](http://www.gymayuso.com) / E-Mail: [gymayuso@wanadoo.es](mailto:gymayuso@wanadoo.es)

Euskadiko **KRAV MAGA**  
 BAHAD8 ELKARTEA  
 Presidente de honor Eli Ben-Ami

**KRAV-MAGA SELF DEFENSE**

**Diploma acreditativo expedido por Bahad8**  
 Centro Acreditado Oficialmente en la Federación Española  
 de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas

Asociación inscrita en la sección 1ª con el n.º AS/G 10889/2003  
 en el Dpto. de Justicia, Empleo y SS del Gobierno Vasco  
 Instructor Koldo Andikoezkoa. ☎ 646 62 34 07  
 E-mail: [bahad8@paltabasati.com](mailto:bahad8@paltabasati.com)



**PIELCU**  
 Fabricante de Fundas  
 de Armas y accesorios

TEL +34 967 52 35 68  
 +34 967 60 56 65  
 FAX +34 967 52 35 69

**PIELCU. S.L.**  
 POLIGONO INDUSTRIAL CAMPOLLANO  
 AVDA. O N.º 28 + P.O.BOX. 5.273  
 02007 + ALBACETE (SPAIN)  
[pielcu@pielcu.com](mailto:pielcu@pielcu.com) <http://www.pielcu.com>

Cursos teórico prácticos de  
**EXTINCIÓN DE INCENDIOS**



Personal altamente cualificado  
**SOLICITE INFORMACIÓN  
 SOBRE CURSOS**

INSTITUTO MEDITERRÁNEO DE  
 EXTINCIÓN DE INCENDIOS IMEX  
 C/Escultor José Capuz 37 pt.º 14  
 46006 Valencia

Tel/Fax. 96 377 02 23  
 Móvil: 647 78 08 07  
 E-mail: [imex@imexincendios.e.telefonica.net](mailto:imex@imexincendios.e.telefonica.net)

**ARMERÍA** distribuciones  
**dm** **MARCOS**  
 distribuidor  
**GLOCK**

C/ Peralada, 32 - Nave 7 / 26005 LOGROÑO, LA RIOJA  
 Teléfono 941 26 28 18 / Fax 941 26 19 83  
 e-mail: [armeriamarcos@belsail.com](mailto:armeriamarcos@belsail.com)



# MATERIAL POLICIAL ARMAS DE FUEGO

**Distribuidor Oficial**

**UNCLE MIKE'S  
LAW ENFORCEMENT**

**LOCK  
PERFECTION**

**RAVELL**

Diputació, 289  
08009 Barcelona  
Tel. 93 487 44 86  
Fax 93 488 13 94  
E-mail: [ravell@ravell.biz](mailto:ravell@ravell.biz)

**COMESA**

- Fabricante de toda clase de artículos de uniformidad
- Especialistas en fundas de cuero moldeadas para arma corta

Huertas de la Villa, 17  
Múgica y Butrón, 1  
48007 BILBAO

Tfno. y Fax: 944 457 899  
E-mail: [comesa@comesa.info](mailto:comesa@comesa.info)  
[www.comesa.info](http://www.comesa.info)

## Radiocomunicaciones para Profesionales

**MOTOROLA**

Distribuidor autorizado **TELCOM S.A. 91 103 30 00**

**FN HERSTAL**  
Representante en exclusiva  
Equipamientos **SDAL**

Avda. de los Arces, 12 Portal G 1º D  
28042 MADRID  
Tel. 91 743 40 91 / 747 49  
Fax. 91 742 91 65

EQUIPAMENTOS PARA DEFENSA Y SEGURIDAD

FABRICANTES Y CONSTRUCTORES  
DE GALERÍAS, CAMPOS DE TIRO  
Y GALERÍAS MÓVILES

**GTS Electrónica, s.l.**

C/ Doctor Severo Ochoa nº 41 - Nv. D  
Tel.: 91 490 19 60  
Fax: 91 490 19 61  
28100 ALCOBENDAS (MADRID)  
e-mail: [gts@gts-electronica.com](mailto:gts@gts-electronica.com)  
[www.gts-electronica.com](http://www.gts-electronica.com)

**CONTRA ESPIONAJE ELECTRONICO®**

Fabricante nacional de sistemas electrónicos  
para la protección personal y equipamiento especial.  
Fabricación estándar y a medida

Servicio de localización de sistemas de Espionaje Electrónico (barridos),  
con informe pre-judicial, emitido por técnicos titulados según la ley.

Manuel de Pedrolo, 2 - Apartado 217 - 08210 Barberán del Vallés - Barcelona (Spain)  
Tel. 93 719 29 80 / 93 719 29 81 - Fax 93 719 29 83  
Web: [www.contraespionaje.com](http://www.contraespionaje.com) • E-mail: [cee@contraespionaje.com](mailto:cee@contraespionaje.com)

**TCA**

- Material Policial
- Armas Sig Sauer
- Munición Ruag Ammotec
- Entrenamiento policial UTM/Bioval
- Chalecos antibala/anticuchillo Mehler

**ASESORAMIENTO PROFESIONAL**

C/ Sanchez Guerrero, nº4, 28043 Madrid Tel.: +34 913 810 600 Fax: +34 913 819 276  
E-mail: [grupo.tca@grupo-tca.com](mailto:grupo.tca@grupo-tca.com) / [www.grupo-tca.com](http://www.grupo-tca.com)

[WWW.CENTRODEMATERIALES.COM](http://WWW.CENTRODEMATERIALES.COM)

**CMMM**

uniformidad y complementos policiales;  
y formación en conducción.....

Centro de Formación, Materiales de Seguridad y Emergencias

Teléfono: 941.13.70.19 Móvil: 660.700.400 Fax: 941.13.70.19

**FEDUR S.A.**  
BRAZAL ALMONTILLA, 4  
50410 CUARTE DE HUERVA  
ZARAGOZA - ESPAÑA

TEL. +34 - 976 505556  
MOV. +34 - 699 400587  
e-mail: [rafa@fedur.com](mailto:rafa@fedur.com)

# MATERIAL POLICIAL

**Magnum, resistente por dentro y por fuera**  
El calzado táctico de más alto rendimiento y tecnología del mercado.

**MAGNUM**  
ESSENTIAL EQUIPMENT

INFO: IN-TEC SPORTS ESPAÑA s.a. • Tel. 965 681 425 • e-mail: magnum@in-tec.es • www.in-tecsports.com

**Sastrería EL CORTE MILITAR**

- Fabricación de uniformes
- Tallas y complementación de vestid.
- Apuntamentos
- Comodidad e higiene
- Limpieza de ropa

C/Alfonso de E. 15 • 28011 Madrid • Tlf: 91 40 77 963 91 • Fax: 91 40 17 03

**FAL, Calzados de Seguridad, s.a.**

Av. de Logroño, 21.Bis.  
26580 Arnedo / La Rioja/ España  
Apto. Correos n°. 42  
Tel: 0034-941.380.800  
Fax: 0034-941.382.609  
E-mail: info@falseguridad.es  
Website: www.falseguridad.es

**Material Táctico Policial**

**112 gear**.com  
police equipment

Tel. (34) 972 357 434      www.112gear.com  
Fax (34) 972 334 129      info@112gear.com

CENTRO DE FORMACIÓN  
AUTORIZADO  
TALLER DE REPARACIÓN  
CAZA  
PESCA

**ALBERGI**  
ARMERIA

Torrent de l'Olla, 91-93 - 08012 Barcelona (España)  
Tel. 34 93 217 79 43 - Fax 34 93 415 78 61  
E-mail: armerialbergi@terra.com

**Roal**  
GUARNICIONERIA S.A.

Oficina/Tienda: Arganzuela 10. 28005 Madrid (Spain)  
Teléfono Internacional: (34) 91 692 61 10  
e.mail: info@roal.com / www.roal.com

**MOES**  
Uniformes y complementos

C. Casals i Cuberó, 190 • Barcelona 08042  
Tel. 93 354 56 27 • Fax 93 354 67 32  
www.uniformesmoes.com

**GUANTES DE SEGURIDAD**

**a**  
guantes arribas

Tel.914 291 139-140 • arribas@arribas.es • www.arribas.es

**EYNO**  
TACTICAL GLOVES

ES-GLOVES-GUANTES-GUANES-GUANTES-GLOVES-GUA

SANTACANA COMPLEMENTOS, S.L. www.santacana.net  
Tf. (34) 91 492 07 78 - Fax (34) 91 697 55 68 - e-mail: santacana@santacana.es

# MATERIAL POLICIAL SISTEMAS

**SPEC S.G.**

LÍDERES EN SOLUCIONES DE CONTROL DE HORARIOS Y ACCESOS DESDE 1978

Pº de la Castellana, 156 · 28046 Madrid · Tel.: 91 344 00 34 · Fax: 91 344 06 34  
C/ Caballero, 81-83 · 08014 Barcelona · Tel.: 93 247 88 00 · Fax: 93 247 88 11

E-mail: [spec@specsa.com](mailto:spec@specsa.com) · [www.specsa.com](http://www.specsa.com)

**J.D.I Peritaciones Judiciales**

- Peritaciones Judiciales.
- 18 años de experiencia.
- Caligráficas, Documentoscopia, falsedad documental.
- Valoraciones médicas.
- Ingeniería técnica industrial.
- Localización de sistemas de Espionaje Electrónico.

Todas las periciales se entregan con informe pre-judicial

Plz. Manuel de Pedrolo nº 24  
Apartado 217  
08210 Barberá del Vallès  
(Barcelona)  
Tel. 937 19 29 82  
Fax 937 19 29 83  
E-Mail: [cee@contraespionaje.com](mailto:cee@contraespionaje.com)  
[www.contraespionaje.com](http://www.contraespionaje.com)

**SHC. 902.136-470**

COMUNICACION PROFESIONAL

**Krisun**

- Antenas, convertidores y accesorios
- Grabadores CCTV móviles 12-24Vdc
- Equipos PMR VHF - UHF Profesionales
- Sistemas de grabación Digital
- Soluciones especiales a medida
- Centro de Monitoreo
- Cámaras CCTV especiales para vehículos

[www.shc.es](http://www.shc.es) [shc@shc.es](mailto:shc@shc.es)

**ICOM**

radiocomunicaciones

**Icom Spain S.L.**

Ctra. de Rubí, nº 48 - bajos A  
08190 - Sant Cugat del Valles - Barcelona  
Tel.: 93 589 36 79 - Fax: 93 589 04 48

**Panasonic**

ideas for life

**Panasonic España, S.A.**  
División Soluciones Profesionales  
Departamento Sistemas de Seguridad  
Avda. Josep Tarradellas, 20-30, 5ª planta  
08029 Barcelona (España)  
Tel. 934 259 393 Fax. 934 259 435  
[avc.online@panasonic.es](mailto:avc.online@panasonic.es)

**PELCO**

Caléndula 95 - Miraparc II (Edificio M - Oficina 5 y 6)  
El Soto de la Moraleja (Alcobendas)  
28109 Madrid - España  
[icamera@pelco.com](mailto:icamera@pelco.com)  
[www.pelco.com](http://www.pelco.com)

Tel.: +34 902 373526  
Fax: +34 911 832597

**AXIS COMMUNICATIONS**

[www.axis.com/es](http://www.axis.com/es)

**CCTV CENTER**

World Vision

- Profesionales en equipos de Circuito Cerrado de T.V.
- Distribuidores oficiales de más de 40 empresas

Cámaras - Cabinas - Focos infrarrojos  
Lentes - Posicionadores - Secuenciadores  
Multiplexores - Grabación digital - Tecnología IP

**CCTV CENTER, S.L.**  
Parque tecnológico: C/ Alexander Graham Bell nº 6 parcela 195 · 46980 PATERNA - Valencia  
Tel.: 96 132 11 01 · Fax: 96 132 11 08 · [www.cctvcenter.es](http://www.cctvcenter.es)

**ARGUSA**

**EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PEATONAL**

Rocafort, 35-37, entlo. 2º  
08015 Barcelona - SPAIN  
Tel. 34 934 247 545  
Fax 34 934 233 116 Móvil 649 864 054  
E-mail: [barcelona@argusamecanizados.com](mailto:barcelona@argusamecanizados.com)  
[www.argusamecanizados.com](http://www.argusamecanizados.com)

Fábrica y oficinas:  
C/ Papiro, 11 Pol. Ind. La Cantueña 26946 FUENLABRADA (Madrid) SPAIN  
Tel. 34 91 642 26 25 - 91 642 26 55 Fax 34 91 642 23 74  
E-mail: [madrid@argusamecanizados.com](mailto:madrid@argusamecanizados.com)

Sociedad Anónima

# SIST. DE SEGURIDAD ASOCIACIONES



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD**

Asociación Española de empresas de Seguridad

Acalá, 99 2º A 28009 Madrid  
 tel: 915 765 225 - fax: 915 766 094  
 e-mail: aes@aesseguridad.es

# AGASEP

ASOCIACIÓN GALEGA DE TRABALLADORES DA SEGURIDADE PRIVADA




**AGASEP**  
 AGASEP A CORUÑA 607 574 175  
 AGASEP SANTIAGO 607 574 175  
 agasep\_@hotmail.com  
[www.agasep.com](http://www.agasep.com)

**APROGA**  
 680 105 364  
 asociacionaproga@hotmail.com

# ANLOAR

SISTEMAS DE SEGURIDAD

Calle Gascuña, 22 28022 Madrid info@anloar.com Tel. 91 747 77 69

[www.anloar.com](http://www.anloar.com)



**TECNOSICUREZZA**  
 Locks & Security Systems

**SISTEMAS DE CIERRE Y ACCESORIOS PARA CAJAS FUERTES, CILINDROS ALTA SEGURIDAD**

C/ Menor 4, nave 10 - Polígono La Mina 28770 - Colmenar Viejo (Madrid)  
 Tel. 918 043 391-Fax: 918 043 263 [www.lagard.es-lagard@lagard.es](http://www.lagard.es-lagard@lagard.es)



**ASOCIACIÓN VASCA DE DIRECTORES DE SEGURIDAD PRIVADA Y PUBLICA**

**SEGURTASUN PRIBATUETA PUBLIKORAKO ZUZENDARIEN EUSKAL ELKARTEA**

A.V.D.S.P. - S.P.Z.E.E.

Calzadas de Mallona nº 8 | 48006 Bilbao | Tel: 94 466 75 77 | Fax: 94 466 77 47

Inspección de paquetería por rayos X  
 Detección de metales  
 Detección de explosivos y narcóticos  
 Identificación y análisis de Agentes NBQ



Sistemas portátiles de video vigilancia y reconocimiento  
 Sistemas de inspección de pasajeros  
 Sistemas móviles ligeros para inspección de equipajes  
 Servicio Técnico y de formación



Ctra. Fuencarrol, 24 - Edif. Europa I - Portal I Planta 3ª - 28108 Alcobendas (Madrid)  
 Tel. + 34 91 554 14 36 - Fax: + 34 91 554 45 89 - info@target-tecnologia.es - www.target-tecnologia.es



**ADIJES**  
 MADRID  
 Asociación de Directores y Jefes de Seguridad de la CAM

*Por el Colegio Profesional de Directores de Seguridad*

ADIJES Madrid C/ Almería, 31 (bajo) - 28100 Alcobendas (Madrid)  
 T. 619 75 77 78 - 600 96 49 75



**ASPSE**  
 ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE SEGURIDAD EUROPEA

C/ José María Olabarri, 4 - 10ª C  
 48001 BILBAO


Tel: 94 278 13 83  
 e-mail: presidente@aspse.org

ASOCIACIONES



Desde 1991, abarcando todos los rincones de España  
Representando todas las actividades de las empresas  
Defendiendo la profesionalidad y la calidad  
Y contribuyendo a la seguridad de todos y para todos

**FEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE SEGURIDAD**  
C/ Embajadores, 81. Eac 2, 1º C. 28012 Madrid  
Tel.: 91 554 21 15. Fax.: 91 553 89 29. e-mail: fes@fes.es



**aproser**  
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE COMPAÑÍAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

Marqués de Urquijo 5, 2ª A  
28008 MADRID  
Tel.: 00 34 91 454 00 00  
Fax: 00 34 91 541 10 90  
www.aproser.org



**ates**  
VALENCIA

SINDICATO AUTONOMO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD  
Tel.: 645 842 083 - Apartado de correos 46080 Valencia  
atesvalencia@sindicatoates.com  
www.sindicatoatesvalencia.com



Con el patrocinio de **ICEX**

**tecnifuego**  
AENSI

C/ Serrano, 43 - 6º, Of. 25  
28001 Madrid  
Tel.: 91 436 14 19  
Fax: 91 575 96 35



**ates**  
El sindicato de Seguridad Privada

C/ Alcalá, 378 - 4º A - 28027 Madrid  
Tel.: 915 478 763 - Fax: 915 478 766 - Móvil: 647 942 794  
ates@sindicatoates.com - www.sindicatoates.com



**AMPES**

ASOCIACIÓN DE MEDIOS PROFESIONALES Y EMPRESAS DE SEGURIDAD

C/ Alcalá n.º 338, 1º - 1ª  
28027 MADRID  
Tel.: 91 547 82 55 / 91 547 40 54  
Fax.: 91 559 43 88  
E-mail: ampes@ampes.org



**ates**  
CATALUÑA

SINDICATO AUTONOMO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD  
Pg. Klein, 7 1º 2º - 08020 Barcelona  
Tel.: 933 081 153 - Fax: 933 076 039  
atescatalunya@sindicatoates.com - www.atescatalunya.com



**SINDICATO PROFESIONAL DE VIGILANTES S.P.V.**

Urb. Parque Atlántico, Bloque 1. Local 2 Bajo  
11496 - Jerez de la Frontera, Cádiz  
Tel.: 956 333 790 - Fax: 956 322 070  
http://www.sindicatodevigilantes.com  
mailto:organizacion@sindicatodevigilantes.com



**ACAES**  
Asociació Catalana d'Empreses de Seguretat

Viladomat 174 - 08015 Barcelona  
Tel. 93 454 48 11/ Fax 93 453 62 10  
E-mail: acaes@acaes.net - www.acaes.net

www.usecnetwork.com

# usecnetwork

international magazine

Suscripción Anual PVP 5€

Usecnetwork International Magazine - Número 33

Revista independiente para el Profesional de la Seguridad y las Emergencias



Si desea recibir en su domicilio, empresa o puesto de trabajo la revista USECNETWORK INTERNATIONAL MAGAZINE, nos permitimos recordarle que se suscriba rellenando el boletín debidamente cumplimentado remitiéndolo a la siguiente dirección: USECNETWORK, S.L. Aptdo. de correos 2015 - (28800 Alcalá de Henares) o a [info@usecnetwork.com](mailto:info@usecnetwork.com) (suscripción por internet)

Deseo suscribirme a Usecnetwork International Magazine, 11 números al año, desde el mes de \_\_\_\_\_

Entidad \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_

D./Dña . \* \_\_\_\_\_ D.N.I . \* \_\_\_\_\_

Nº de Agente \_\_\_\_\_ Unidad \_\_\_\_\_ Cajetín \_\_\_\_\_

Domicilio / Apdo. de Correos\* \_\_\_\_\_

E-mail\* \_\_\_\_\_ Código Postal\* \_\_\_\_\_ Población\* \_\_\_\_\_

Provincia\* \_\_\_\_\_ País\* \_\_\_\_\_

Teléfono\* \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_

Actividad de la entidad \_\_\_\_\_

\* datos obligatorios

## FORMAS DE PAGO SUSCRIPCIÓN ANUAL (50 €)

Ingreso en Caja Madrid: 2038 2909 45 6000087735

Firma del titular \_\_\_\_\_

### Política de protección de datos personales

Los datos personales facilitados por usted serán automatizados en el fichero de USECNETWORK, S.L. con las finalidades de gestionar su suscripción y prestarle un buen servicio. Además, si usted no nos indica lo contrario, USECNETWORK, S.L. podrá enviarle ofertas publicitarias relacionadas con sus propias actividades y comunicación de cursos.

Para el manipulado y envío de la publicación se hace necesaria la comunicación de sus datos a un tercero.

Los tratamientos informados en el párrafo inmediatamente anterior podrán llevarse a cabo por parte de USECNETWORK, S.L siempre que usted no se oponga a los mismos, revocando el consentimiento otorgado por medio de una carta de revocación remitida a USECNETWORK, S.L. en la dirección abajo indicada.

Si le surge alguna duda sobre las finalidades del tratamiento que le han sido informadas, o sobre el tipo de publicidad que puede recibir o, incluso, sobre la empresa que tratará sus datos con fines postales, por favor, póngase en contacto con USECNETWORK, S.L (Dpto. de Protección de Datos) en: [info@usecnetwork.com](mailto:info@usecnetwork.com). Además, en esta misma dirección, podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición así como su derecho a oponerse a cualesquiera de los tratamientos informados por parte de USECNETWORK, S.L.

SUSCRIPCIÓN



## Puestos disponibles de "Personal de Seguridad y Protección"

UC Global busca personal para atender un contrato de servicios en el exterior, los candidatos deben ajustarse al criterio exigido por el contrato

### ■ REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- Presentación de Vida Laboral
- Excelente estado de forma física
- Estar exento de cargas legales. Imprescindible presentación certificado de penales
- Dominio de Inglés
- Pasaporte en vigor con una antigüedad mínima de 6 meses
- Disponibilidad para trabajar en periodos continuados de dos meses en zonas de riesgo moderado-alto.

### ■ SE VALORARÁ ESPECIALMENTE:

- Experiencia previa en las Fuerzas Armadas incluyendo el despliegue en misiones internacionales y el servicio en unidades de Operaciones Especiales, Reconocimiento,...
- Se valorará conocimientos de otros idiomas
- Conocimientos en sistemas y procedimientos de comunicaciones
- Tiradores de precisión
- Título de patrón de embarcaciones.
- Experiencia en misiones MIO/VBSS/Force Protection

### ■ LOS CANDIDATOS PRE-SELECCIONADOS SERÁN CITADOS PARA SU EVALUACIÓN POR LA PLANTILLA DE INSTRUCTORES DE UC GLOBAL CONSISTENTE EN:

- Comprobación del historial presentado
- Test físico y de idiomas
- Pruebas relacionadas con los puestos a cubrir

En caso de que desee ser considerado para este puesto, envíe su currículum (incluyendo referencias de empleo) a **empleo@ucglobal.es**, indicando en el Asunto la referencia **Contract1008**

Más información será enviada a cada candidato para este puesto



INSIGNA

+ IMAGEN  
PARA TU CIUDAD



VISITE NUESTRA NUEVA PÁGINA WEB

[www.insigna.es](http://www.insigna.es)

[www.gilrios.com](http://www.gilrios.com)

by Antonio Gil de los Rios